



ACUERDO No. 006
(Junio 10 de 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 DEL MUNICIPIO DE CUMBITARA “CUMBITARA COMPROMISO DE TODOS”

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CUMBITARA NARIÑO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN ESPECIAL
LAS QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ARTÍCULO 342 Y LAS
LEYES 136 DE 1994, 152 DE 1994, 1551 DE 2012 Y 1617 DE 2013**

ACUERDA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO No. 003 del 30 de abril de 2020. POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CUMBITARA, “CUMBITARA COMPROMISO DE TODOS” PARA EL PERIODO DE GOBIERNO 2020 – 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

En cumplimiento de las disposiciones constitucionales contenidas en el artículo 313, y el 339 y siguientes de la Constitución Política, en concordancia con las Leyes 152, 131 y 136 de 1994 y 1551 de 2012, de 2007, la administración municipal somete a consideración del Honorable Concejo el proyecto de acuerdo mediante el cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023: “Cumbitara Compromiso de Todos”.

La formulación de este Plan, como mecanismo fundamental para el direccionamiento de la gestión pública, responde a un ejercicio riguroso y consistente de planificación integral para el corto y mediano plazo, basado fundamentalmente en el Programa de Gobierno que presentó Omar Edilberto Melo Bravo como candidato a la Alcaldía de Cumbitara, y en un proceso participativo afectado lastimosamente por la situación de emergencia sanitaria provocado por la pandemia Covid-19, que impidió una mayor y mejor participación de la comunidad en las distintas fases de formulación, no obstante, se tiene a favor el hecho que el programa de gobierno fue construido participativamente y el resultado de esa participación es un plan de desarrollo que recoge en gran forma los planteamientos y compromisos de campaña, pero que fundamentalmente, plasma y recoge los mandamientos legales en materia de atender el desarrollo de las competencias básicas asignadas a los municipios en Colombia. Por otro lado, los vacíos forzados en participación ciudadana, originado en las causas ya explicadas, se minimizan en razón a la participación activa de los funcionarios de la alcaldía, quienes como buenos cumbitareños y desde sus distintos ámbitos de competencia coadyuvaron en la elaboración del Plan, con lo que el mismo tiene una base cierta de fidelidad y apropiación, que en el transcurso del periodo de gobierno sin duda deberán consolidarse por el bien de todos y todas.

De estos procesos de deliberación, se recogieron los aportes esenciales para cualificar y robustecer los diagnósticos, programas, proyectos, indicadores y metas de un Plan que busca las



transformaciones necesarias para lograr un Cumbitara más equitativo, en el cual la ciudadanía recupere la esperanza y la confianza y disponga de las condiciones y oportunidades que le permita disfrutar de una mejor calidad de vida, gracias a la gestión institucional eficiente y transparente.

Aspectos del contenido del Plan

El Plan de Desarrollo consta de varias secciones, cuyo tratamiento y contenido es el siguiente: En su primera parte, el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Cumbitara Compromiso de Todos” se inicia con **Componente contextual general**: Describe los principios, y enfoques para el desarrollo, y presenta las características geoestratégicas del territorio. Seguidamente presenta el **Componente del Diagnóstico Sectorial**, Identificando y recogiendo la problemática y las potencialidades del territorio y en una novedad metodológica, simultáneamente se combina con el **Componente Estratégico**, respondiendo a una lógica de resultados y productos, los primeros definen el quehacer durante los cuatro años de gobierno, estableciendo claramente los objetivos estratégicos, sectoriales y programáticos. En los productos se establece el cómo hacerlo, es decir, el conjunto de bienes y servicios que conllevarán a alcanzar los resultados previstos, estos resultados y productos fueron seleccionados en el marco de nuestra autonomía territorial y que se consideró sirven a las demandas de la comunidad, y que además marcan una ruta estratégica y racional para cumplir, no solo el programa de gobierno, sino los mandatos constitucionales y legales que se ha jurado cumplir el día en que fue sumido el cargo como primer mandatario de los cumbitareños.

Lo anterior conllevó a plantear 4 líneas estratégicas:

EJES (DIMENSIONES)	SECTORES
COMPROMISO SOCIAL	Educación
	Salud
	Agua potable y saneamiento básico
	Deporte y recreación
	Cultura
	Vivienda
	Atención a grupos vulnerables
COMPROMISO CON EL DESARROLLO ECONÓMICO	Promoción del desarrollo – Empleo – Turismo
	Agropecuario
	Transporte
	Servicios públicos diferentes de acueducto y saneamiento básico
COMPROMISO INSTITUCIONAL	Equipamiento
	Desarrollo comunitario
	Fortalecimiento institucional
	Justicia y seguridad
COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE	Prevención y atención de desastres
	Ambiental

Cada una de estas dimensiones o líneas estratégicas contienen un diagnóstico específico, los retos, programas y proyectos con sus respectivas descripciones, indicadores y metas que indican claramente el que hacer y el cómo hacerlo desde las acciones de gestión de gobierno a emprender a lo largo del periodo de mandato, convirtiendo al Plan en un conjunto de políticas públicas verificables y evaluables a la luz de los distintos organismos de control, pero fundamentalmente del pueblo cumbitareño.



La tercera sección, la financiera del Plan de Desarrollo, contiene en primer lugar el Plan Financiero, el cual se basa en el marco fiscal de mediano plazo para establecer la proyección de los recursos disponibles para la ejecución del Plan, con sus diversas fuentes, cuyo fin es la armonización con los planes de gasto público para todo el cuatrienio. Se describen sus principales rubros y se presenta la revisión de los indicadores de ley que garantizan sostenibilidad y solvencia en el manejo financiero de la entidad.

También en esta parte, acorde con las metas programadas para los proyectos de inversión y según la proyección de los costos de éstos, se prevé el Plan Plurianual de Inversiones Públicas. Adicionalmente se explican las fuentes financieras alternativas de la inversión, aclarando que estos recursos se gestionarán durante el cuatrienio, procurando impactos mayores en los proyectos del Plan de Desarrollo Municipal.

Finalmente, la última sección se relaciona el **Mecanismos de Ejecución, Evaluación y Seguimiento del Plan**: Describe la estrategia y establece los instrumentos para el proceso de ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo, aspecto que cobra especial importancia si se tiene en cuenta el principio de la real participación e incidencia ciudadana en la toma de decisiones y en la construcción colectiva del desarrollo.

El Plan de Desarrollo 2020-2023 “Cumbitara Compromiso de Todos”, adopta una estructura metodológica, que se define a partir de un primer nivel denominado líneas estratégicas, los cuales se desarrollan en función de Objetivos Estratégicos. Un segundo nivel es el de Sectores de Desarrollo que configuran en un número determinado cada una de las líneas estratégicas. El tercer nivel es el de programas los cuales permiten resolver problemáticas sectoriales que encarnan los enfoques orientadores del Plan, y se traducen en los Resultados esperados. El cuarto nivel es el de Subprogramas el cual representa la agrupación de los productos o proyectos que al final comportan la asignación de recursos de distintas fuentes orientados al cumplimiento de las “Metas” tanto de Resultado, como de Producto a través de la gestión de gobierno.

Igualmente, se presentan como documentos o acápites complementarios las articulaciones del Plan de Desarrollo y algunos anexos concebidos como Políticas Transversales al Plan, que en su conjunto coadyuvan a la formulación y/o ejecución de políticas sectoriales como la de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, lucha contra las violencias basadas en género y el Plan de Atención Territorial dirigida a las víctimas del conflicto armado, logrando además con estos anexos, tener los instrumentos necesarios y pertinentes para los procesos de seguimiento y evaluación del Sistema General de Bienestar Familiar y otros organismos, lo mismo que para la presentación de informes de ejecución y para las audiencias públicas de rendición de cuentas, dada la utilidad de estos instrumentos y la orientación clara y a la mano que representan.

Temas complementarios

1. Articulación del Plan de Desarrollo 2020–2023, “Cumbitara Compromiso de Todos” con el Plan de Desarrollo Nacional 2018-2022, “El Futuro es de Todos”
2. Articulación del Plan de Desarrollo 2020–2023, “Cumbitara Compromiso de Todos”, con el Anteproyecto del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023, “Juntos por Amor a Nariño”
3. Articulación del Plan de Desarrollo 2020–2023, “Cumbitara Compromiso de Todos” con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS.



4. Articulación del Plan de Desarrollo 2020–2023, “Cumbitara Compromiso de Todos” con el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial, PDET. En este sentido el Plan de Desarrollo de Cumbitara y los programas o subprogramas que apunten a la implementación del PDET se articularán con la **“Hoja de Ruta Única”** entendida como el conjunto de procedimientos técnicos que permitirán identificar, formular, ejecutar y monitorear los esfuerzos para apoyar la implementación del PDET en el municipio. Así plasmamos nuestra voluntad política en favor de la paz implementando el acuerdo mediante los distintos mecanismos y recursos, que en todo caso han de ser adicionales y significativos a los propios, que de por sí, son exiguos y escasamente alcanzan a financiar las necesidades amparadas a su vez en las competencias básicas que nos impone el sistema general de participaciones.

Documentos Anexos

1. El concepto del Consejo Territorial de Planeación al Anteproyecto del Plan de Desarrollo, “Cumbitara Compromiso de Todos” y respuesta (Anexo 1)
2. El concepto de Corponariño al Anteproyecto del Plan de Desarrollo, “Cumbitara Compromiso de Todos”. (Anexo 2)
3. Plan Plurianual de Inversiones 2020-2023 (Anexo 3)
4. Referente anexo 45 del Sistema General de Bienestar Familiar, Infancia, adolescencia y el Fortalecimiento Familiar con el fin de cumplir con las disposiciones constitucionales respecto a la garantía de derechos de esta población, la cual esta reforzada por las circulares y pronunciamientos de la Procuraduría General de la Nación. (Política transversal en favor de los derechos superiores de niñas, niños, adolescentes y jóvenes) (Anexo 4)
5. Documento guía para la formulación y/o fortalecimiento de la política de lucha contra las violencias basadas en género, contra las mujeres y opciones sexuales diferentes. (Política transversal de género y de lucha contra las violencias basadas en género) (Anexo 5)
6. Documento guía para la formulación del Plan de Atención Integral, PAT, instrumento de política que los municipios deben formular seguidamente a la adopción del Plan de Desarrollo. (Política transversal de los derechos de las víctimas del conflicto armado) (Anexo 6)
7. Plan Territorial de Salud 2020 – 2023 “La Salud Compromiso de Todos” (Anexo 7)

Aspectos de procedimiento en la formulación del Plan

El componente de inversiones del anteproyecto del Plan de Desarrollo 2020-2023 “Cumbitara Compromiso de Todos”, se basó en el Marco Fiscal de Mediano Plazo que fue sometido a su vez a consideración del Consejo Municipal de Política Fiscal (Comfis). De igual manera, la formulación se presentó al Consejo de Gobierno, constituido como Consejo Municipal de Política Económica y Social (Compes) en los tiempos que ordena la ley.

Así mismo, el anteproyecto del Plan fue sometido oportunamente a consideración del Consejo Territorial de Planeación (CTP), el pasado 28 de febrero de 2020, fecha en que también fue enviada copia al Consejo Municipal de Cumbitara. El CTP emitió su concepto de manera oportuna el día 31 de marzo de 2020.



Una vez agotado este proceso democrático de participación y deliberación, y antes de la presentación del documento al Honorable Concejo Municipal, se analizaron los comentarios recibidos, tanto el concepto emitido por el CTP como de otras instancias de control social, así como las observaciones recogidas durante las mesas comunitarias territoriales, poblacionales y sectoriales, los cuales sirvieron de insumos para los ajustes finales de Plan de Desarrollo Municipal.

Luego de la revisión y ajuste del Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Plan Financiero 2020-2023, fue aprobado por el Consejo Municipal de Política Económica y Social COMPESES, previo concepto favorable del COMFIS.

Finalmente, el Consejo de Gobierno se reunió en varias ocasiones durante el mes de abril de 2020, a fin de realizar ajustes necesarios, la respectiva financiación para consolidar así la versión definitiva del Proyecto de Acuerdo del Plan de Desarrollo Municipal que estamos radicando.

Señores Concejales, agotado el procedimiento previsto en la ley 152 de 1994 para la elaboración y formulación del Plan de Desarrollo dentro de los términos constitucionales y legales, el Alcalde de Cumbitara Nariño, procede a presentar al Honorable Concejo Municipal, el proyecto de Acuerdo para la expedición del Plan de Desarrollo 2020-2023 “Cumbitara Compromiso de Todos”, con sus anexos correspondiente, lo cual constituye un esfuerzo institucional y ciudadano que pretende la creación de las condiciones necesarias para una sociedad unida, en paz y equitativa, que ofrezca mejores oportunidades a todos nuestros ciudadanos.

Esperamos contar con su decidido apoyo y que este documento se siga fortaleciendo con los debates y las propuestas que se presenten en el seno del Concejo.

OMAR EDILBERTO MELO BRAVO

Alcalde 2020 -2023

JUAN CARLOS DIAS GUERRERO

Secretario de Planeación Municipal

PAOLA ANDREA ERAZO INSUASTI

Tesorera Municipal



TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	8
<u>SECCIÓN I: INFORMACIÓN GENERAL.....</u>	<u>9</u>
CAPÍTULO I: ADOPCIÓN Y DIRECCIONAMIENTO DEL PLAN.....	9
CAPITULO II: INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUMBITARA:	13
CAPÍTULO III: ANÁLISIS PARA EL CIERRE DE BRECHAS	25
CAPITULO IV.- ESTRUCTURA METODOLÓGICA:	28
<u>SECCIÓN II: COMPONENTES DIAGNÓSTICO Y ESTRATÉGICO</u>	<u>30</u>
<u>TITULO I: EJE ESTRATÉGICO COMPROMISO SOCIAL.....</u>	<u>30</u>
CAPITULO I: EDUCACIÓN	30
CAPITULO II: SALUD	39
CAPÍTULO III: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	51
CAPÍTULO IV: DEPORTES Y RECREACIÓN.....	59
CAPITULO V: CULTURA	66
CAPITULO VI: VIVIENDA	73
CAPÍTULO VII: GRUPOS VULNERABLES.....	77
<u>TITULO II: EJE ESTRATÉGICO COMPROMISO CON EL DESARROLLO ECONÓMICO.....</u>	<u>90</u>
CAPÍTULO I: PROMOCIÓN DEL DESARROLLO – EMPLEO - TURISMO	90
CAPÍTULO II: AGROPECUARIO.....	94
CAPÍTULO III: TRANSPORTE	100
CAPÍTULO IV: SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.....	104
<u>TITULO III: COMPROMISO INSTITUCIONAL.....</u>	<u>109</u>
CAPÍTULO I: EQUIPAMIENTO	109
CAPÍTULO II: DESARROLLO COMUNITARIO	111
CAPÍTULO III: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.....	114
CAPÍTULO IV: JUSTICIA Y SEGURIDAD.....	123
<u>TITULO IV: EJE ESTRATÉGICO COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE.....</u>	<u>128</u>



CAPÍTULO I: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	128
CAPÍTULO II: AMBIENTAL	133
<u>TÍTULO V: POLÍTICAS TRANSVERSALES</u>	<u>140</u>
CAPÍTULO I: POLÍTICA TRANSVERSAL EN FAVOR DE LOS DERECHOS SUPERIORES DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	140
CAPÍTULO II: POLÍTICA TRANSVERSAL DE GÉNERO Y DE LUCHA CONTRA LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO	140
CAPÍTULO III: POLÍTICA TRANSVERSAL DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.....	140
<u>TITULO VI: PROYECTOS SIN FUENTES DEFINIDAS DE FINANCIACIÓN</u>	<u>141</u>
CAPÍTULO I: PROYECTOS PDET	141
<u>SECCIÓN III: FINANCIACIÓN Y OPERACIÓN DEL PLAN</u>	<u>144</u>
CAPÍTULO I: MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2020-2029	144
CAPITULO II: ANÁLISIS VARIABLES ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y PRESUPUESTALES	152
CAPÍTULO III: FINANCIACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023	159
CAPÍTULO IV: PLAN DE INVERSIONES	159
<u>SECCIÓN IV: MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO</u>	<u>162</u>
CAPÍTULO I: MONITOREO.....	162
CAPÍTULO II: LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO	163
<u>SECCIÓN V: MECANISMOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN</u>	<u>164</u>
<u>DISPOSICIONES FINALES</u>	<u>165</u>



PRESENTACIÓN

Respetados y Honorables Concejales, Señores miembros del Consejo Territorial de Planeación, Cumbitareños y Cumbitareñas: Es grato para mí presentar en este documento, un consolidado de todo por cuanto he venido trabajando a lo largo de este tiempo, desde el inicio de la campaña tuve grandes expectativas y sueños en beneficio de este Municipio que hoy materializo en un Plan de Desarrollo. El primero (1°) de enero cuando tomé posesión como alcalde del Municipio, también adquirí un compromiso real, de progreso y desarrollo con toda la comunidad.

La formulación de este Plan de Desarrollo denominado “CUMBITARA COMPROMISO DE TODOS” se llevó a cabo con la participación de toda la comunidad Cumbitareña, teniendo como base el programa de gobierno con el cual fui elegido, en ese documento se plasmó cada uno de los compromisos con los cuales pretendo solventar las necesidades más urgentes de los habitantes de cada uno de los corregimientos y sus respectivas veredas, este trabajo se realizó, conociendo de cerca las opiniones, expectativas, sueños y metas de los campesinos, de los trabajadores, de los niños, jóvenes, adolescentes, adultos mayores, mujeres, grupos con enfoque diferencial, como víctimas, personas en situación de discapacidad, y la comunidad afro, que juega un papel muy importante en este proyecto puesto que contamos con un Consejo Comunitario el cual pretendemos tener en cuenta en todo este proceso administrativo.

Colombia es un estado social de derecho gracias a la constitución de 1991, lo que me permite desarrollar una visión integral, participativa, incluyente y democrática, que se rija por principios que permitan el libre desarrollo de los derechos de todos los cumbitareños y cumbitareñas, y enfocados hacia el desarrollo local sostenible y duradero. Con este Plan de desarrollo pretendemos aminorar las brechas de desigualdad e injusticia social a la cual nos hemos visto expuestos durante tantos años, hemos trabajado en la realización de diagnósticos reales en cada uno de los sectores que juegan un papel importante en el desarrollo de este municipio, es así como se idéntico cada problemática en la cual se trabajara y a la cual se formularon programas y sub programas medibles en el tiempo, lo que nos permite solucionar dichas problemáticas y mejorar nuestra calidad de vida.

Cabe mencionar que el compromiso adquirido en este proyecto no es solo mío como Alcalde Municipal, sino de todo el equipo trabajo que me acompaña, quienes han puesto todo su empeño en la formulación de este Plan de Desarrollo y seguirán trabajando a lo largo de estos 4 años para que este sueño se haga realidad, así mismo el equipo de trabajo externo que se ha puesto la camiseta por nuestro municipio, dejo por sentado también mi reconocimiento a los Concejales del Municipio, el Consejo Territorial de Planeación, Líderes y Líderesas Verdales, Juntas de acción Comunal y a todos quienes han participado de manera activa en las mesas de trabajo y quienes seguirán siendo fundamentales para el éxito de esta administración.

OMAR EDILBERTO MELO BRAVO
ALCALDE MUNICIPAL CUMBITARA



SECCIÓN I: INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I: ADOPCIÓN Y DIRECCIONAMIENTO DEL PLAN

ARTÍCULO 1.- ADOPCIÓN: Adoptase el Plan de Desarrollo 2020 - 2023 “Cumbitara Compromiso de Todos” el cual contiene los objetivos, ejes, líneas estratégicas, programas, subprogramas y metas para el desarrollo social, ambiental, económico e institucional del municipio de Cumbitara Nariño.

ARTICULO 1.1.- Facúltese al Alcalde Municipal por el término de cuatro (04) meses contados a partir de la publicación del presente Acuerdo, para realizar los ajustes de tipo técnico, presupuestal y administrativo de la presente vigencia fiscal, que se requieran para la armonización y ejecución del “Plan”.

ARTICULO 2.- VISIÓN: Cumbitara para el año 2023 será un municipio ordenando, seguro e incluyente; Reconocido en la región de la cordillera como modelo de una administración democrática y comprometida con todos sus habitantes, habrá logrado reducir brechas sociales en Salud, Educación, Vivienda, Saneamiento Básico y Agua Potable a través de un desarrollo progresivo, basado en una economía sostenible y competitiva aprovechando su riqueza en producción agropecuaria y asegurando la protección del recurso hídrico y sus ecosistemas, además se garantizará el reconocimiento, el respeto, y el ejercicio responsable de los derechos humanos de todas las personas en su dignidad, el bienestar y la convivencia social a través del desarrollo cultural, deportivo y de integración comunitaria, poniendo al servicio de los Cumbitareños una infraestructura adecuada en cuanto a conectividad, escenarios Deportivos y culturales, Puestos de Salud, parques Recreativos y demás obras que hacen parte del Equipamiento Municipal, implementándose un modelo de administración transparente, ético e informativo, que permita a sus habitantes participar activamente en el desarrollo de la buena gestión y que se refleje en el logro de la Paz y buena convivencia ciudadana.

9

ARTICULO 3.- MISIÓN: Atendiendo a los lineamientos constitucionales y legales, en especial el artículo 311 de la Constitución Nacional, la misión del municipio se define como: Gestionar, recaudar, custodiar y optimizar el uso de los recursos financieros, para prestar los servicios públicos determinados por la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo territorial, promover la participación comunitaria, así como el mejoramiento social y cultural de los habitantes del Municipio.

Generar condiciones de desarrollo para un Cumbitara educado, sostenible, productivo y próspero, con políticas diferenciales e incluyentes, bajo los principios de equidad y transparencia, fortaleciendo así la participación ciudadana, el control social y donde el interés general prevalezca sobre el particular.

ARTICULO 4.- OBJETIVO SUPERIOR: Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Cumbitara, teniendo en cuenta que el mayor patrimonio de este territorio es su gente. “Cumbitara Compromiso de todos” procurará su Bienestar, aplicando las políticas públicas de orden departamental y nacional que conlleven al desarrollo humano e integral aminorando desigualdades sociales, territoriales y económicas con un enfoque incluyente y diferencial.

ARTÍCULO 5.- PRINCIPIOS GENERALES DEL PLAN:

UNIVERSALIDAD: Todas las personas son titulares de derechos, nadie puede renunciar a ellos y nadie puede despojarlos de sus derechos.



INDIVISIBILIDAD: Independientemente de su carácter civil, cultural, económico, político o social, los derechos no tienen prioridad los unos sobre los otros, y tampoco pueden ser jerarquizados.

PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN: Todos pueden participar de manera libre, activa y significativa, contribuir y disfrutar del desarrollo civil, político, ambiental, económico, social y cultural para hacer efectivos los derechos y gozar de las libertades fundamentales.

PREVALENCIA DEL INTERÉS SUPERIOR DE LOS NIÑOS: Los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes, tendrán prioridad sobre los derechos de los demás y sobre todas las normas y considerandos, cuando ellas impidan su garantía¹.

TRANSPARENCIA: Asignar e invertir los recursos en los programas sociales y en los proyectos de inversión, con criterios claros y técnicas precisas de seguimiento y control a la ejecución de los mismos.

SOSTENIBILIDAD: Se dará continuidad y permanencia de los programas y proyectos en el tiempo, mediante la articulación e integralidad de los mismos, contextos sociales, económicos y medioambientales donde se lleven a cabo.

ARTÍCULO 6.- ENFOQUES QUE ORIENTAN EL PLAN:

10

Los enfoques orientadores del Plan de Desarrollo 2020-2023 “Cumbitara Compromiso de Todos”, son los siguientes:

ENFOQUE DE DERECHOS: El enfoque de derechos orienta las acciones que tienden a la garantía de los mismos, aborda las desigualdades sociales y problemáticas del desarrollo en el territorio a través de diferentes estrategias y acciones; indica el proceso de promoción de potencialidades de la población como sujeto principal del desarrollo social, cultural, económico, ambiental y político.

Como nueva administración se concibe el desarrollo integral teniendo como centro al sujeto, que ejerce sus derechos, responde a sus responsabilidades y desarrolla sus potencialidades, en busca de objetivos colectivos. Desde esta perspectiva el enfoque potencia la creación de entornos protectores, el diseño de las estrategias, programas, proyectos y metas, a la promoción de los derechos fundamentales y a la atención integral de la población en riesgo o situación de vulnerabilidad, a fin de cerrar las brechas sociales e incrementar el desarrollo de la población y la calidad de vida de los mismos.

ENFOQUE TERRITORIAL: El enfoque territorial es el espacio que contiene y determina las relaciones entre diferentes actores sociales, con el propósito de adelantar proyectos, alcanzar objetivos de desarrollo y construir activamente su identidad colectiva. Es el resultado de aspectos tangibles e intangibles que pueden ser comunes a las personas que lo habitan, como el conocimiento, el lenguaje, los sentimientos de identidad, entre otros, y donde confluyen intereses, recursos físicos,

¹ Comité ejecutivo del Sistema de Bienestar Familiar. Lineamientos para la inclusión de la primera infancia y la adolescencia en los planes territoriales de desarrollo, Pág.21



patrimonio cultural y recursos naturales. Por tanto, es el escenario en el que se da la convivencia, se construye la ciudadanía y se genera calidad de vida².

ENFOQUE POBLACIONAL: El enfoque poblacional busca entender las dinámicas demográficas y poblacionales como procesos necesarios para la toma de decisiones que sean pertinentes en la planeación del territorio. Por ello, esta administración reconoce la pluralidad de la población asociada a identidades étnicas, culturales, de género o por orientación sexual, por situación y condición de los habitantes las cuales tienen necesidades específicas que deben ser focalizadas, mediante políticas públicas que propenden por su inclusión, protección y bienestar, mediante la implementación de acciones que permitan el desarrollo de los grupos poblacionales.

ENFOQUE DEL CURSO DE VIDA: El curso de vida se refiere al conjunto de trayectorias que tiene una persona y su familia, de acuerdo con los roles que desarrolló a lo largo de su vida. Los cuales están marcadas por las experiencias acumuladas, las transiciones y los momentos significativos. Este enfoque reconoce el proceso continuo del desarrollo a lo largo de la vida, así como la interacción e influencia de diferentes factores (biológicos, psicológicos, sociales, históricos y culturales), en los entornos donde los sujetos se desarrollan³.

ENFOQUE DE GÉNERO: El enfoque de género considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan. Consiste en el derecho y capacidad que tienen tanto hombres y mujeres para disfrutar de los bienes sociales. Género se relaciona con todos los aspectos de la vida económica y social, cotidiana y privada de los individuos y determina características y funciones dependiendo del sexo o de la percepción que la sociedad tiene de él. El Plan de Desarrollo “Cumbitara Compromiso de Todos”, acoge este enfoque que involucra un proceso de transformación en los cuatro ejes: social, económico, territorio y medio ambiente e institucional que permitirá avanzar en el cierre de brechas sociales existentes por condición de género, que impiden un mayor desarrollo. Esta administración promoverá la participación femenina en espacios de decisión y la expansión de sus capacidades y oportunidades.

11

ENFOQUE DIFERENCIAL: El enfoque diferencial se incorpora en el Plan mediante la mirada divergente conforme al curso de vida, a la condición étnica, y la situación de cada habitante del municipio. Se asumirán las características que hacen distintas a cada persona, según sus condiciones particulares y las situaciones y contextos en los que interactúan. Por ende, implica visibilizar y valorar la diversidad en el diseño e implementación de los programas y metas del Plan de Desarrollo, así como promover que se elimine cualquier discurso o práctica discriminatoria basada en las diferencias⁴. El fundamento serán los principios de igualdad, diversidad, interculturalidad, integralidad, participación.

ARTICULO 7.- APUESTAS DEL PLAN: La gestión de Gobierno a través de la ejecución del Plan de Desarrollo 2020-2023 “Cumbitara Compromiso de Todos” propenderá por: brindar a las comunidades herramientas que les permitan cambiar sus expectativas de vida, en cuanto a educación,

² Lineamientos para la inclusión de la primera infancia, la infancia y la adolescencia en los planes territoriales de bienestar familiar. Versión 29 de enero de 2016, Pág. 23.

³ Conferencia internacional de población del Cairo 1994, especifica que la población es el centro del desarrollo y constituye por lo tanto el sujeto y objeto de las acciones del desarrollo

⁴ Lineamientos para la inclusión de la primera infancia, la infancia y la adolescencia en los planes territoriales de desarrollo. Documento preparado por el equipo técnico del comité ejecutivo del sistema nacional de bienestar familiar. Versión 29 de enero de 2016. Pág. 19.



salud, vivienda, infraestructura, oportunidades de trabajo, recreación y deportes, cultura, entre otros, teniendo en cuenta las diferentes poblaciones y sus arraigos ancestrales; además pretende reconocer y fortalecer talentos propios de la región con el fin de motivar a niños y jóvenes a lograr sus metas y sueños. Cumbitara es un territorio de gente trabajadora que se ha visto afectada por el abandono y la falta de oportunidades, por esto es Plan de Desarrollo le apuesta a un aprovechamiento de su privilegiada posición geográfica que brinda tierras productivas, hermosos paisajes y abundante recurso hídrico, que le permiten basar su desarrollo económico en el sector agropecuario, ganadero y minero.

MARCO LEGAL:

El proceso de planificación territorial que ha dado origen al presente proyecto de acuerdo, ha tenido como respaldo normativo fundamentalmente las siguientes disposiciones: Constitución Política Colombiana, Ley 152 de 1994, Ley 136 de 1994, Decreto Ley 111 de 1996 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, Ley 388 de 1997, Ley 489 de 1998, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 1098 de 2006, Ley 1257 de 2008, ley 1551 de 2012 y ley 1454 de 2012.



GENERALIDADES

Cumbitara fue fundada en 1897, desde 1913 hasta 1968, hizo parte del conjunto de corregimientos que conformaron el municipio de los Andes (Sotomayor), el 21 de noviembre de 1968 por Ordenanza (N° 046) de la Asamblea Departamental de Nariño, Cumbitara es declarado oficialmente Municipio.

La palabra Cumbitara tiene sus orígenes en el idioma Quechua, y su traducción significa el "lugar donde hay oro"; no obstante, también se da validez a otra versión del origen de la palabra Cumbitara, esta historia se traslada a la familia indígena de los Canamejoy, procedentes de Sibundoy (Putumayo) que en una de sus exploraciones al corazón de la cordillera se toparon con un grupo de pájaros de hermosos plumajes azules y pecho blanco, que emitían un canto muy particular, en el que se lograba distinguir entre el bello sonido la palabra Cumbitara.

Algunos de los lugares de alto potencial turístico con los que el municipio cuenta son: la Hoz de Minamá entre límites de Policarpa y Cumbitara, el cerro del árbol y los hermosos parajes del río Patía.

VÍAS DE COMUNICACIÓN.

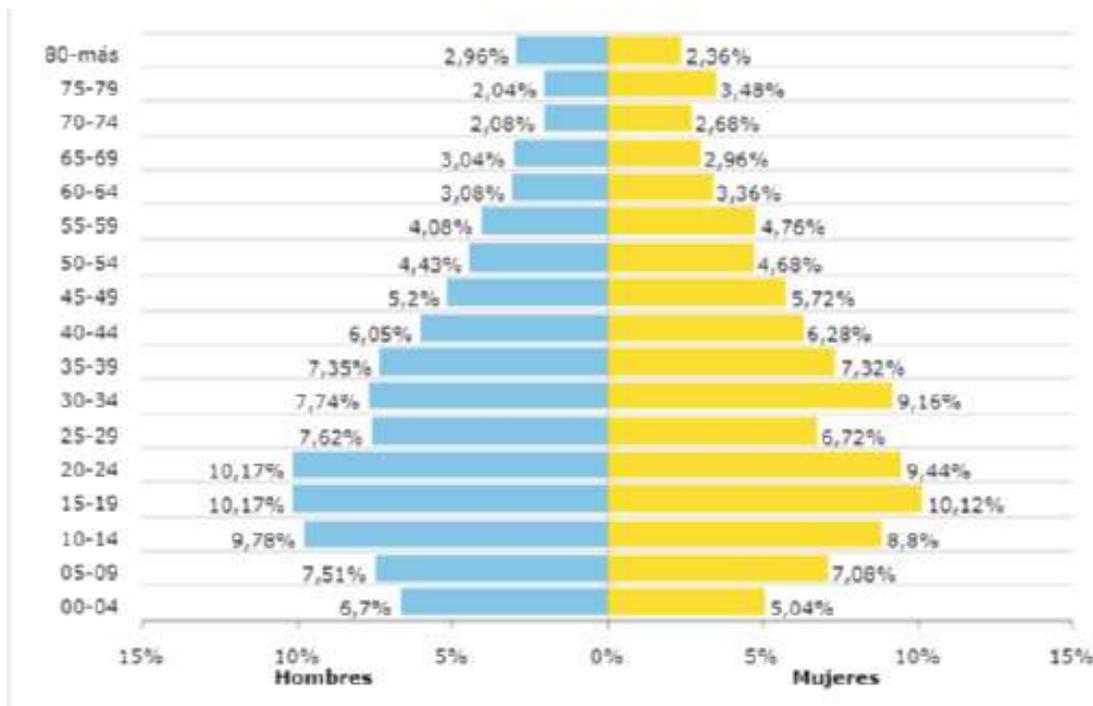
Las vías de comunicación del Municipio en su mayoría son terciarias, gran parte de ellas se encuentran en mal estado, debido a que el municipio no dispone de un presupuesto suficiente para su mantenimiento, y ampliación.

El Municipio de Cumbitara tiene una extensión aproximada de 344.57 Kms cuadrados. su topografía es demasiado accidentada y rocosa, lo que hace que la apertura y conservación de las vías de penetración tenga costos elevados. La vía principal que comunica a Cumbitara con la capital del departamento tiene una extensión de 164 kms, de los cuales 22 Km corresponden a la cabecera municipal. Por su ubicación geográfica, el municipio no tiene comunicación directa con otros departamentos. El municipio cuenta con las siguientes vías principales de acceso:

La vía de comunicación con el Remolino Panamericano: atraviesa el municipio de Policarpa, el Ejido, Puente Rojo hasta llegar al municipio de Cumbitara. Para llegar hasta los corregimientos de Sidón y al bajo Patía se utiliza la vía del municipio de Policarpa llegando un poblado denominado Remolino El bajo Patía. El acceso hacia algunas veredas del bajo Cumbitara se realiza por algunos caminos de herradura y medios de transporte fluvial. Los caseríos ribereños del Bajo Patía, poseen vías fluviales, con alto riesgo de tránsito.

INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA:

PIRÁMIDE POBLACIONAL: (5948 habitantes – Censo 2018)



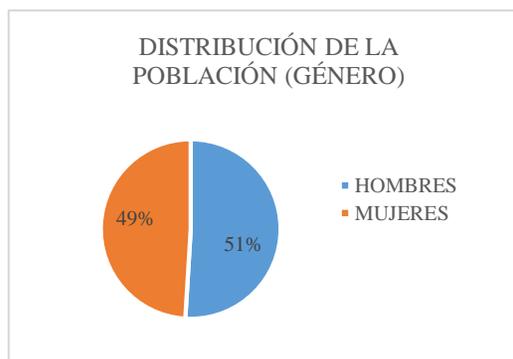
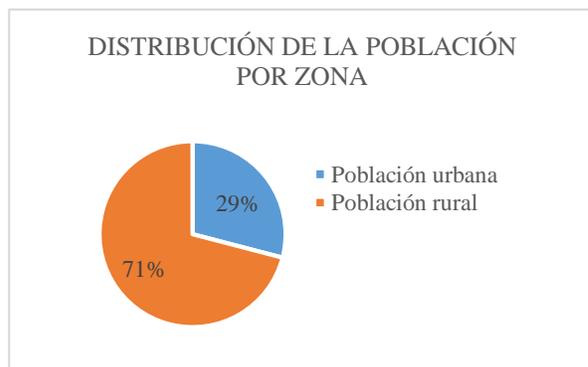
Fuente: DANE Censo Nacional de Población y Vivienda – 2018

	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL
POBLACIÓN URBANA	1481	29,06%
POBLACIÓN RURAL	3615	70,94%

Fuente: Terridata – Censo DANE proyección 2018

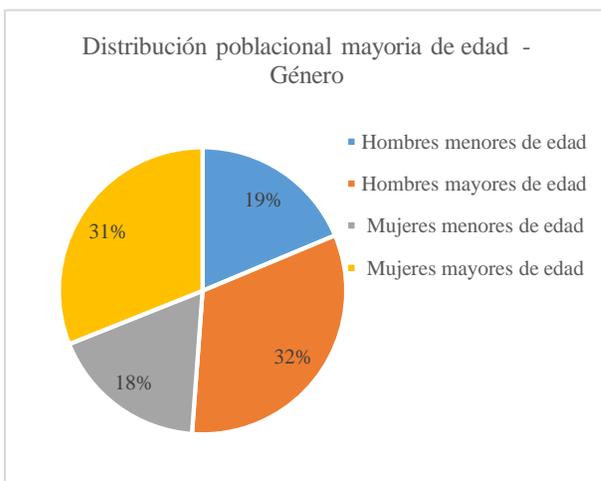
	HOMBRES	MUJERES
POBLACIÓN TOTAL	2.597	2.499
PORCENTAJE POBLACIÓN	50,96%	49,04%

Fuente: Terridata – Censo DANE proyección 2018



	VALOR PORCENTUAL	
	HOMBRES	MUJERES
Menores de edad	36,53	36,40
Mayores de edad	63,47	63,60

Fuente: Terridata – Censo DANE proyección 2018



INFORMACIÓN SUBREGIONAL

16

El Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) **Subregión Alto Patía y Norte del Cauca** se localiza en 24 municipios entre los que se encuentra Cumbitara.



En términos biofísicos, la subregión Alto Patía y Norte del Cauca, hace parte de tres cuencas: la cuenca del río Patía, la cuenca geográfica del río Cauca y la cuenca del río San Juan del Micay, contiene planicies aluviales y montañas pertenecientes a la Cordillera Central y Occidental.

En la subregión de Alto Patía y Norte del Cauca se identifican Áreas de Reserva Forestal (ARF) de ley segunda, que para los municipios de El Rosario, Cumbitara y Andes cubre el 80,9% de la ARF



del departamento de Nariño (CRC, CORPONARINO, 2018). Dichas áreas de protección ambiental y zonas forestales, en su mayoría se encuentran ocupadas por campesinos colonos e indígenas organizados en veredas, con viviendas e instituciones educativas localizadas al interior de las figuras de protección y restricción ambiental, lo que generara posibles conflictos por traslapes territoriales y la ocupación campesina, impidiendo procesos de uso, formalización y titulación de tierras.

Desarrollo Económico

En el ámbito productivo y ambiental los municipios del PDET de la zona nariñense del Alto Patía se caracteriza por el modelo económico que enfatiza en la agricultura familiar y comunitaria como modelo sostenible para las comunidades campesinas, indígenas y afro que habitan sobre las laderas de las cordilleras Central y Occidental y el valle geográfico del río Patía.

Entre las principales actividades agropecuarias que desarrollan las comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes se resaltan las siguientes líneas productivas (FNC-2018 y DANE 2018): el cultivo del plátano con un área de 12.364 Has, el cultivo de Cacao con 2250 Has. en el Cauca y Nariño; el cultivo de aguacate con una extensión de con 556 Has; frutales de clima cálido (limón, naranja, mango, pina) y de frío (lulo, tomate, fresa, mora) y aguacate. Adicionalmente, estos cultivos se complementan con maíz, frijol, yuca, arracacha, plátano para el autoconsumo y el mercado local.

La región Alto Patía y Norte del Cauca esta permeada por conflictos de larga y mediana data, causados por la presencia de actores armados ilegales cultivos de uso ilícito, las afectaciones medio ambientales producidas por la agroindustria, impactos de la minería legal e ilegal, el acceso, tenencia y uso de la tierra, acceso y uso del recurso hídrico y los conflictos interétnicos e interculturales derivados por aspiraciones territoriales, acceso a la tierra y gobernanza territorial.

17

De igual forma la alta presencia de cultivos de uso ilícito en 22 de los 24 municipios del PDET asociados al cultivo de la coca y marihuana cultivada por los pobladores rurales, ya que según UNODC el área de cultivos de coca en Nariño fue de 42.627 Has (2017) mostrando un incremento continuo desde el 2015. Así mismo la presencia de corredores de narcotráfico, los cuales se constituyen como generadores de conflictos y violencia relacionados con la cadena del cultivo de la coca y el copamiento de los territorios por grupos armados ilegales.

Desarrollo Social

Una de las características más importantes de la Subregión PDET es su diversidad étnica y cultural, según proyecciones del censo DANE del 2005 la población afrodescendiente equivale al 20% de la región con 160.290 personas 127.868 indígenas que equivalen al 16% del total de la población. Por parte de las comunidades afrodescendientes, han ido configurando sus territorialidades a partir de factores relacionados con las dinámicas económicas y organizativas ligadas a la constitución de los consejos comunitarios como mecanismos de gestión, planificación, administración y gobierno propio en los territorios. Actualmente en el PDET de Alto Patía y Norte del Cauca existen 63 consejos comunitarios.

Referente a la afectación del conflicto la Unidad de Víctimas (2018) reporta 1.199.124 víctimas registradas de las cuales Nariño (365.907), en lo que respecta a los municipios de la regional Alto Patía y Norte del Cauca se reportan 185. 855 víctimas con una representación del 15.4% del total de los tres departamentos.

las comunidades negras de Cumbitara se organizan a nivel local en los consejos comunitarios de Comunidades Negras de la cordillera Occidental de Nariño (COPDICONC).

Las comunidades campesinas se organizan a nivel local en las Juntas de Acción Comunal, en el nivel municipal en asociaciones campesinas y para el caso del Norte de Nariño la Coordinación del Movimiento Campesino de Nariño- Mesa Agraria Étnica y Popular.

OBJETIVOS PILARES PDET PARA LA SUBREGIÓN ALTO PATÍA NORTE DEL CAUCA

PILARES	OBJETIVOS
Pilar 1: Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso del Suelo	1. Impulsar ante los entes responsables los procesos de ordenamiento de la propiedad rural y uso del suelo en que permitan, de una manera participativa y equitativa, acceder a la tierra individual o colectivamente.
	2. Adelantar gestiones para la estructuración y potencial implementación participativa de los planes de uso, vocación y manejo integral ambiental y forestal de los municipios PDET de tal forma que se conviertan en la carta de navegación de las Autoridades Ambientales
Pilar 2: Infraestructura y Adecuación de Tierras	1 Gestionar las acciones para el desarrollo de la infraestructura vial de los 24 municipios que redunde en el acceso a bienes, servicios y mercados a las comunidades rurales.
	2 Propiciar las condiciones para la estructuración de proyectos de distrito de riego y drenaje que impulsen la producción agrícola familiar y la economía de las comunidades, garantizando el acceso al agua.
	3 Adelantar los procesos que permitan el acceso y la ampliación de la cobertura eléctrica y la ampliación de la capacidad de generación de energía con Fuentes No Convencionales en las zonas rurales dispersas.
	4 Impulsar ante los operadores responsables los procesos de mejora de conectividad que favorezcan los canales de comunicación e información de manera eficaz y oportuna de las comunidades.
Pilar 3: Salud Rural	1. Propender por el acercamiento de la oferta de servicios y hacer efectivo el ejercicio del derecho a la salud de las comunidades de las zonas rurales, asegurando cobertura, acceso, oportunidad y calidad de las atenciones en salud, con un enfoque territorial, poblacional y de género.
	2. Adelantar las gestiones para el ejercicio del derecho a la salud de la población rural de la subregión, respetando la medicina ancestral, usos y costumbres de los pueblos indígenas y afros, mediante la oportuna y eficiente prestación de los servicios de salud, la promoción del bienestar y estilos de vida saludables, el mejoramiento de la infraestructura de puestos y centros de salud y la calidad de la red pública hospitalaria.
Pilar 4: Educación Rural y Primera Infancia Rural	1 Promover la educación como eje fundamental en el desarrollo de las comunidades de los municipios.
	2 Contribuir con el aumento del acceso, permanencia y titulación a la educación media y superior en las comunidades.
	3 Gestionar la implementación de programas educativos transversales al interior de las instituciones educativas como medio de desarrollo social en las comunidades.
Pilar 5: Vivienda Rural, Agua Potable y Saneamiento Básico Rural	1 Impulsar los programas de vivienda nueva rural orientados a disminuir el déficit cuantitativo de vivienda; y la asignación de subsidios para el mejoramiento de vivienda rural, con acciones complementarias para la definición de soluciones de vivienda estructuradas con participación de la comunidad priorizando las características poblacionales y territoriales.
	2 Gestionar la implementación de soluciones tecnológicas apropiadas para mitigar las problemáticas identificadas en materia de acceso a agua y saneamiento; las cuales se complementan con servicios de asistencia técnica para el fortalecimiento de la gestión del agua y acompañamiento familiar y comunitario para la promoción de prácticas higiénicas adecuadas de las comunidades.
	3. Fomentar un adecuado manejo de residuos sólidos y el vertimiento idóneo de las viviendas rurales para la subregión Alto Patía — Norte del Cauca que contribuya a la protección de los recursos naturales y el medio ambiente.



PILARES	OBJETIVOS
Pilar 6: Reactivación Económica y Producción Agropecuaria	1. Impulsar el desarrollo de la economía a través de la dinamización de las cadenas productivas, el turismo y los nuevos emprendimientos que permitan generar ingresos sostenibles en las comunidades rurales.
	2. Gestionar el fortalecimiento tecnológico y utilizar los conocimientos generados en la optimización de la producción agrícola, pecuaria y los procesos de transformación agroindustrial para garantizar un desarrollo económico sostenible y confiable.
Pilar 7: Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación	1. Gestionar la garantía progresiva el derecho humano a la alimentación sana, nutritiva y culturalmente apropiada, así como acciones para la erradicación del hambre en los territorios y el fomento de la disponibilidad, el acceso y el consumo de alimentos de calidad nutricional y en cantidad suficiente, este proceso implicara también un nuevo esquema Institucional de un Sistema de Derecho a la Alimentación.
Pilar 8: Reconciliación, Convivencia y Construcción de Paz	1. Contribuir a la construcción de una cultura de no violencia, convivencia pacífica, reconocimiento y reconciliación.
	2. Promover la reconstrucción del tejido social mediante la garantía de los derechos de las víctimas a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.
	3. Generar condiciones que promuevan la reconciliación, la convivencia y la construcción de paz, en los municipios priorizados para la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET, y contribuyan a la superación de las secuelas del conflicto armando en condiciones de promoción y respeto por los derechos humanos.

ARTICULO 8: ARMONIZACIÓN DEL PLAN CON EL NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y PROGRAMA DE GOBIERNO

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO		PROGR. DE GOB. DEPART.	PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL		OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
PACTO POR LA LEGALIDAD	Participación ciudadana: promoviendo el diálogo, la inclusión democrática y la libertad de cultos para la equidad	PILARES FUNDAMENTALES DE GOBIERNO	COMPROMISO INSTITUCIONAL	Fortalecer las asociaciones comunitarias y agremiaciones con el fin de garantizar la participación activa en los procesos de la administración municipal, empoderando a los ciudadanos en las decisiones y las responsabilidades de nuestro desarrollo.	1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible
	Seguridad, autoridad y orden para la libertad: defensa Nacional, seguridad ciudadana y colaboración ciudadana	MI NARIÑO SEGURO	COMPROMISO INSTITUCIONAL	Apoyar y fortalecer los procesos de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas orientadas a la protección del ciudadano frente a los riesgos y amenazas a su seguridad, y a la promoción de la convivencia pacífica.	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

20

PACTO POR EL EMPRENDIMIENTO	Campo con progreso: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural	MI NARIÑO COMPETITIVO	COMPROMISO CON DESARROLLO ECONÓMICO	Contribuir al fortalecimiento del sector agropecuario a través de programas y acciones que permitan el crecimiento de la producción agrícola y pecuaria, orientada a establecer una economía estable, sostenible y competitiva en los núcleos familiares, comunitarios y asociativos del municipio.	1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
	Turismo: el propósito que nos une	MI NARIÑO COMPETITIVO	COMPROMISO CON DESARROLLO ECONÓMICO	Identificar los destinos turísticos del municipio y crear una cultura ciudadana ecológica de conservación y protección del entorno natural como patrimonio ambiental del municipio y posicionar a Cumbitara como un territorio de paz, logrando vender sus paisajes, biodiversidad, gastronomía, diversidad climática y fiestas tradicionales como destino turístico familiar y de Aventura.	1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.



PLAN NACIONAL DE DESARROLLO		PROGR. DE GOB. DEPART.	PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL		OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
PACTO POR LA EQUIDAD	Salud para todos con calidad y eficiencia, sostenible por todos	MI NARIÑO INCLUYENTE	COMPROMISO SOCIAL	Garantizar el servicio de salud con una atención digna, de calidad y oportuna a toda la población del municipio a través de inversión y cumplimiento de la función de inspección vigilancia y control del sector.	2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
	Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos	MI NARIÑO INCLUYENTE	COMPROMISO SOCIAL	Garantizar, la igualdad de oportunidades de acceso y permanencia al sistema educativo nacional, atendiendo las principales necesidades educativas de los niños jóvenes y adultos	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
	Primero las niñas y los niños: desarrollo integral desde la primera infancia hasta la adolescencia	MI NARIÑO INCLUYENTE	COMPROMISO SOCIAL	Generar mecanismos intersectoriales que garanticen de manera efectiva el desarrollo de las iniciativas, donde fomenten el reconocimiento y el ejercicio responsable de los derechos humanos hacia los niños, los adolescentes y jóvenes, con acciones pedagógicas que fortalezcan la atención y la acción integral.	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
	Deporte y recreación para el desarrollo integral de los individuos, para la convivencia y la cohesión social	MI NARIÑO INCLUYENTE	COMPROMISO SOCIAL	Formular y ejecutar programas que fortalezcan la recreación y el deporte en diversas disciplinas, como medio eficaz para el uso racional del tiempo libre, generando hábitos y estilos de vida saludable que mejoren la calidad de vida y el bienestar de las personas.	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
	Dignidad y felicidad para todos los adultos mayores	MI NARIÑO INCLUYENTE	COMPROMISO SOCIAL	Mejorar la calidad de vida de los adultos mayores de Cumbitara, facilitando el acceso a los servicios fundamentales, Promocionando y desarrollando acciones para el buen trato a los adultos mayores, para mejorar su calidad de vida garantizándoles el acceso a todos los servicios sociales consagrados en la política pública municipal.	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.



PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PROGR. DE GOB. DEPART.	PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Vivienda y entornos dignos e incluyentes	MI NARIÑO INCLUYENTE	COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE Y EL formular y gestionar proyectos de construcción y mejoramiento de vivienda para el beneficio de las familias más necesitadas del municipio de Cumbitara	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

PACTOS TRANSVERSALES	Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja	MI NARIÑO INCLUYENTE	COMPROMISO SOCIAL	Rescatar, conservar y valorar las tradiciones y costumbres propias de las comunidades del municipio como identidad y arraigo social para evitar que se pierda por la influencia de otras nuevas culturas	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
	Pacto de equidad para las mujeres	MI NARIÑO INCLUYENTE	COMPROMISO SOCIAL	Desarrollar estrategias que garanticen a las mujeres el acceso a los servicios sociales del estado con principio de igualdad, equidad y no discriminación por sus particularidades de raza, religión o tendencias sexuales y situación de vulnerabilidad.	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. 5. Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas
	Pacto por la equidad de oportunidades para grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rrom	MI NARIÑO INCLUYENTE	COMPROMISO SOCIAL	Promover la atención y el desarrollo con enfoque diferencial que promulgan las leyes y normativas nacionales, para la protección de las comunidades afro-descendientes	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. 10. Reducir la desigualdad en y entre los países. 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
	Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas	MI NARIÑO INCLUYENTE	COMPROMISO SOCIAL	Generar estrategias administrativas que conduzcan al reconocimiento de la población víctima del conflicto armado y en condición de desplazamiento y garantizar la incorporación a la vida social, política y económica, que permita el goce efectivo de los derechos que le han sido vulnerados.	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. 10. Reducir la desigualdad en y entre los países. 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
	Pacto por la inclusión de todas las personas con discapacidad	MI NARIÑO INCLUYENTE	COMPROMISO SOCIAL	llegar a toda la población discapacitada o con habilidades diferentes de la cabecera municipal, los centros poblados y viviendas dispersas, con programas de atención y promoción de los	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PROGR. DE GOB. DEPART.	PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
			servicios fundamentales, para mejorar su calidad de vida.
Pacto por los recursos minero-energéticos para el crecimiento sostenible y la expansión de oportunidades en territorios	MI NARIÑO COMPETITIVO	COMPROMISO CON DESARROLLO ECONÓMICO	Educar y capacitar a las familias que trabajan la minería tradicional en pequeña escala para que realicen esta actividad sin causar impactos que dañen y deterioren el medio ambiente, y la actividad sea fuente generadora de ingresos para los habitantes del municipio.
Pacto por la calidad y eficiencia de servicios públicos: agua y energía para promover la competitividad y el bienestar de todos	MI NARIÑO COMPETITIVO	COMPROMISO CON DESARROLLO ECONÓMICO	Establecer y desarrollar un programa de ampliación de cobertura de energía domiciliar rural, utilizando las fuentes energéticas alternativas y no convencionales que sean amigables con el medio ambiente.
Pacto por la calidad y eficiencia de servicios públicos: agua y energía para promover la competitividad y el bienestar de todos	MI NARIÑO COMPETITIVO	COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE Y EL TERRITORIO	Aplicar estrategias de mejoramiento continuo e inversiones con el fin de lograr que los habitantes del municipio de Cumbitara gocen de agua potable, alcantarillado y servicios de saneamiento básico.
Pacto por la Sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo	MI NARIÑO SOSTENIBLE	COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE Y EL TERRITORIO	Desarrollar programas pedagógicos estratégicos para educar, conservar y mantener el medio ambiente y la biodiversidad controlando actividades destructivas y contaminantes en el fortalecer la cultura de protección y conservación de los recursos naturales, los ecosistemas municipio y el medio ambiente como fuentes de vida y elementos importantes del paisaje natural de Cumbitara.



PLAN NACIONAL DE DESARROLLO		PROGR. DE GOB. DEPART.	PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL		OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Pactos por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional	MI NARIÑO CONECTADO	COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE Y EL TERRITORIO	Implementar programas de apertura y mantenimiento de la red vial municipal con el fin de mejorar el transporte, el desarrollo económico y la seguridad vial, Lograr la apertura de nuevas vías de acceso a los territorios más alejados del municipio, mantener en buen estado las vías existentes.	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.	
		COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE Y EL TERRITORIO	Generar lineamientos que permitan promover un estilo de vida urbana centrado en la integración entre distintos modos de transportes y de ocupación.	9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.	
	PILARES FUNDAMENTALES DE GOBIERNO	COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE Y EL TERRITORIO	formular el Plan de Desarrollo Municipal con participación ciudadana, con proyección a largo plazo, acorde a la realidad presupuestal, a la ley y en concordancia con los planes departamental y nacional. Realizar las gestiones pertinentes para articular el plan de desarrollo con las iniciativas del Plan De Desarrollo Con Enfoque Territorial (PDET)	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible	
PACTOS POR LA PRODUCTIVIDAD Y LA EQUIDAD EN LAS REGIONES	Región Pacífico: Diversidad para la equidad, la convivencia pacífica y el desarrollo sostenible	MI NARIÑO SOSTENIBLE	COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE Y EL TERRITORIO	Formular de manera participativa y técnica el Plan Municipal de Gestión del Riesgo, como un instrumento administrativo e institucional para diagnosticar las principales amenazas y buscar alternativas que reduzcan el riesgo en todo el municipio.	15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.
	Región Pacífico: Diversidad para la equidad, la convivencia pacífica y el desarrollo sostenible	MI NARIÑO CONECTADO	COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE Y EL TERRITORIO	Liderar, coordinar y gestionar la integración con los municipios de la Cordillera Occidental Nariñense proyectos que sean de beneficio regional, al igual que la integración cultural, deportiva, socioeconómica y afines.	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible



CAPÍTULO III: ANÁLISIS PARA EL CIERRE DE BRECHAS

SECTOR	INDICADOR CIERRE DE BRECHAS	NIVEL ACTUAL				NIVEL	ESFUERZO	FUENTE	SITUACIÓN DEL MUNICIPIO FRENTE AL CIERRE DE BRECHAS
		Colombia	Nariño	Cumbitara	Años				
Educación	Cobertura bruta en educación total	96,41%	79,43%	38,92%	2018	ALTO	ALTO	Ministerio de Educación nacional	Cumbitara se halla a 40,51% de alcanzar el índice de cobertura bruta de educación total del departamento y a un 57,49% del índice nacional, siendo esta brecha demasiado amplia convirtiéndose en una prioridad para la actual administración.
	Tasa de repitencia del sector oficial	1,97%	2,94%	2,43%	2018	BAJO	MEDIO		La tasa de repitencia del municipio está a 0,51% por debajo de la tasa departamental, sin embargo, se encuentra 0,46% por encima respecto a la tasa nacional.
	Resultados pruebas saber 11 Matemáticas	50,42%	50,83%	48,72%	2018	BAJO	MEDIO	ICFES	La brecha no demarca una diferencia significativa con los índices nacionales y departamentales, siendo 1,7% y 2,11% las diferencias porcentuales para alcanzarlas.
	Resultados pruebas saber 11 Lectura crítica	52,79%	51,85%	48,74%	2018	BAJO	MEDIO	ICFES	La brecha indica una diferencia relevante con los índices nacionales y departamentales, siendo 4,05% y 3,11% las diferencias porcentuales para alcanzarlas.
	Tasa de deserción intra-anual del sector oficial	3,03%	ND	1,45%	2018	ALTO	ALTO	Ministerio de Educación nacional	La tasa de deserción del municipio es menor que la tasa nacional en 1,58 puntos porcentuales.
	Tasa de analfabetismo mayores de 15 años	5,20%	ND	7,82%	2018	BAJO	MEDIO	Secretaria de educación departamental	El analfabetismo en Cumbitara es mayor que el índice nacional en 2,08%.
Salud	Tasa de mortalidad (x cada 1000 habitantes)	4,62%	3,86%	1,49%	2017	BAJO	MEDIO	Ministerio de Salud y Protección social	La tasa de mortalidad en Cumbitara es menor que en el departamento y la nación, inferior en 2,37% y 3,13% respectivamente.
	Razón de mortalidad materna a 42 días	51,01%	82,30%	0% ESE 2019	2017	BAJO	MEDIO	Ministerio de Salud y Protección social	El indicador en Cumbitara según datos de la ESE San Pedro es del 0%, a nivel nacional se encuentra en 51,01% para mortalidad materna en tanto que en el departamento de Nariño es de 82,30%.
	Tasa de fecundidad (x cada 1000 mujeres en edad fértil)	50,68%	38,69%	17,25%	2016	BAJO	BAJO	Ministerio de Salud y Protección social	El municipio presenta una tasa de fecundidad menor en 33,43% respecto al índice nacional y 21,44% en relación al indicador departamental.
	Tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año (x cada mil nacidos vivos)	10,70%	9,60%	0% (2019 ESE)	2017	BAJO	MEDIO	Ministerio de Salud y Protección social	El indicador en Cumbitara según datos de la ESE San Pedro es del 0%, a nivel nacional se encuentra en 10,70% para mortalidad infantil en tanto que en el departamento de Nariño es de 9,60%.



SECTOR	INDICADOR CIERRE DE BRECHAS	NIVEL ACTUAL				NIVEL	ESFUERZO	FUENTE	SITUACIÓN DEL MUNICIPIO FRENTE AL CIERRE DE BRECHAS
		Colombia	Nariño	Cumbitara	Años				
	Cobertura de vacunación pentavalente en menores de 1 año	91,30%	90,30%	74,50%	2016	MEDIO	ALTO	Ministerio de Salud y Protección social	Cumbitara se encuentra 17,1% por debajo de la cobertura de vacunación pentavalente del indicador nacional y 15,8% al indicador departamental. Brecha de importante atención para su reducción.
Agua potable y saneamiento básico	Tasa cobertura acueducto	86,40%	72,40%	83,30%	2018	BAJO	MEDIO	Censo DANE	El municipio se encuentra al 16,7% para alcanzar el 100% de cobertura en el servicio de acueducto, mientras que se encuentra a 3,1% de llegar al a cobertura nacional, respecto al indicador departamental el municipio se halla 10,9% por encima.
Vivienda	Déficit de vivienda cualitativo	23,80%	44,60%	51,80%	2005	ALTO	ALTO	DANE Censo	A nivel local más del 50% de la población reporta vivienda en mal estado de habitabilidad, mientras que a nivel departamental y nacional los índices deficitarios son del 44,60% y 23,8% respectivamente. Identificándose una brecha del 28% respecto a indicador del país representando un mayor esfuerzo para el cierre.
	Déficit de vivienda cuantitativo	12,40%	12,00%	8,80%	2005	BAJO	ALTO	DANE Censo	En cuanto al porcentaje de población que carece de vivienda propia se encuentra que Cumbitara tiene 3,6 puntos porcentuales mayores al indicador nacional y 3,2% al departamental.
Servicios públicos diferentes de acueducto y	Cobertura de alcantarillado	76,60%	48,60%	51,30%	2018	MEDIO	ALTO	Censo DANE	El 48,7% de la población de Cumbitara no está incluida en la cobertura de alcantarillado actual, con relación al indicador nacional se halla 25,3 puntos porcentuales por debajo, mientras que supera el indicador departamental en 2,7%.
	Penetración de banda ancha	13,20%	5,30%	0,00%	2018	MEDIO	BAJO	Ministerio TIC's	Cumbitara no registra cobertura de penetración de banda ancha para el año 2016. Encontrándose muy por debajo de las cifras nacionales y departamentales.
	Cobertura de energía eléctrica	87,80%	95,80%	89,90%	2016	BAJO	MEDIO	UPME	El municipio está a 10,1% de brindar cobertura de energía eléctrica a toda la población, se encuentra en un porcentaje de 2,1% mayor al índice nacional y 5,9% para alcanzar la cobertura departamental.
Justicia y seguridad	Número acumulado de personas secuestradas	35826	ND	43	1984-2017	BAJO	MEDIO	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas	El porcentaje de número acumulado de personas secuestradas para el municipio, en el periodo 1984-2017, es de 0,84% mientras que el de la nación es de 0,84%.
	Numero acumulado de personas	11491	ND	33	1990-2017	BAJO	MEDIO	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas	El porcentaje de número acumulado de personas víctimas de minas antipersona para Cumbitara, en el



SECTOR	INDICADOR CIERRE DE BRECHAS	NIVEL ACTUAL				NIVEL	ESFUERZO	FUENTE	SITUACIÓN DEL MUNICIPIO FRENTE AL CIERRE DE BRECHAS
		Colombia	Nariño	Cumbitara	Años				
	víctimas de minas antipersonas							víctimas- Fuente de información OACP - Descontamina Colombia	periodo 1990-2020, es de 0,65% mientras que para Colombia es de 0,12%.
	Número de personas desplazadas	54531	ND	34	2017	BAJO	MEDIO	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas	El número de personas desplazadas en el nivel territorial es muy inferior al reporte del índice nacional.
	Tasa de homicidios (x cada 100.000 habitantes)	24,8	30,9	24,8	2017	BAJO	MEDIO	DNP Ministerio de Defensa Nacional	La tasa de homicidios a nivel local es similar a la tasa nacional presentado 24,8 casos (x cada 100.000 habitantes) estando por debajo de la departamental quien reporta 30,9 casos.
	Tasa de hurtos (x cada 100.000 habitantes)	566,9	425,4	12,4	2017	BAJO	MEDIO	DNP Ministerio de Defensa Nacional	Cumbitara no reporta brecha respecto a la tasa de hurtos presenta 12,4 casos (x cada 100.000 habitantes), muy por debajo del indicador nación con 566,9 casos y 425,4 de la tasa departamental.
	Tasa de violencia intrafamiliar (x cada 100.000 habitantes)	188,5	140,8	24,8	2017	BAJO	MEDIO	Fiscalía general de la Nación	El municipio reporta una baja tasa de violencia intrafamiliar 24,8 casos (x cada 100.000 habitantes), muy inferior al reporte departamental y nacional con 140,8 y 188,5 casos respectivamente.
Desempeño institucional	Medición del Desempeño municipal (MDM puntaje)	ND	45	42	2017	MEDIO	MEDIO	DNP	Para el año 2017 el municipio tuvo un puntaje de 42 lo cual le da una calificación BAJA en la Medición del Desempeño Municipal MDM, en tanto que el departamento de Nariño obtuvo 45 puntos alcanzando a calificar MEDIO en MDM.
Ambiental	Ecosistemas estratégicos (% del área municipal que hace parte de SINAP)	13,51%	5,64%	0,00%	2017	ALTO	ALTO	Parques Nacionales Naturales	Cumbitara no cuenta con área dedicada a ecosistemas estratégicos, existiendo una brecha del 5,65% en relación con el índice departamental y 13,51% al indicador nacional.

CAPITULO IV.- ESTRUCTURA METODOLÓGICA:

ARTICULO 9.- DISTRIBUCIÓN DE COMPONENTE DIAGNÓSTICO Y ESTRATÉGICO:

Acorde con lo establecido en las rutas para la formulación del plan de desarrollo territorial, la información relacionada con el diagnóstico y el componente estratégico de cada sector se ha organizado en cuatro ejes: Compromiso Social, Compromiso con el Desarrollo Económica, Compromiso Institucional y Compromiso Ambiental. En cada sector se ha plasmado en síntesis una breve descripción de las problemáticas más apremiantes que enfrenta el municipio, el fundamento político que sustenta las iniciativas y las matrices estratégicas, acorde al siguiente orden:

EJES (DIMENSIONES)	SECTORES
EJE SOCIAL	Educación
	Salud
	Agua Potable y Saneamiento Básico
	Deporte y Recreación
	Cultura
	Vivienda
EJE ECONÓMICO	Atención a Grupos Vulnerables - Promoción Social
	Promoción del Desarrollo- Empleo - Turismo
	Agropecuaria
	Transporte
EJE INSTITUCIONAL	Servicios públicos diferentes de acueducto y saneamiento
	Equipamiento
	Desarrollo Comunitario
	Fortalecimiento Institucional
EJE AMBIENTAL	Justicia y Seguridad
	Prevenición y atención de desastres
	Ambiental

ARTÍCULO 10.-ESTRUCTURA METODOLÓGICA DEL COMPONENTE ESTRATÉGICO

El Plan de Desarrollo 2020-2023 “Compromiso de Todos”, adopta una estructura metodológica, que se define a partir de un primer nivel denominado ejes estratégicos, a saber: Social, Económico, Institucional y Ambiental los cuales se desarrollan en función de Objetivos Estratégicos. Un segundo nivel es el de Sectores de Desarrollo que configuran en un número determinado cada una de los ejes estratégicos. El tercer nivel es el de programas los cuales permiten resolver problemáticas sectoriales que encarnan los enfoques orientadores del Plan descritos en el artículo 6º, y se traducen en los Resultados esperados. El cuarto nivel es el de Subprogramas el cual representa la agrupación de los productos o proyectos que al final comportan la asignación de recursos de distintas fuentes orientados al cumplimiento de las “Metas” tanto de Resultado, como de Producto a través de la gestión de gobierno.



SECCIÓN II: COMPONENTES DIAGNÓSTICO Y ESTRATÉGICO

TITULO I: EJE ESTRATÉGICO COMPROMISO SOCIAL

CAPITULO I: EDUCACIÓN

ARTICULO 11.- DIAGNÓSTICO EDUCACIÓN

Cumbitara es un municipio que actualmente cuenta con una baja tasa de cobertura bruta en todos los niveles educativos, este indicador ha mostrado un comportamiento con tendencia a seguir reduciéndose según el histórico de los últimos cuatro años, especialmente se evidencia con mayor preocupación la cobertura en educación media, donde solo se logra cubrir el 11,72% de la población en cuestión. Existen unos factores asociados a esta problemática de carácter; sociales, económico y geográfico entre los que se puede identificar:

- La dificultad para poderse transportar hacia las instituciones educativas, en su mayoría por el mal estado de las vías y las grandes distancias que deber recorrer algunos estudiantes. La administración entrega un subsidio de transporte escolar para mitigar eventualmente el impacto de esta variable, puesto que no existe una empresa de transporte que supla el servicio.
- La facilidad de ingreso de los menores a actividades laborales ilícitas (Adolecentes).
- El fenómeno de población flotante, relacionado con los periodos de bonanzas y escasas de actividades economías ilícitas.
- La baja percepción de valor de los padres de familia frente a la educación como fuente progreso
- La alta rotación del personal docente en las instituciones educativas, principalmente por factores relacionados con el conflicto armado en el territorio.

30

Indicador	Tendencia del indicador				Variación del indicador		
	2016	2017	2018	2019	Variación 16-17	Variación 17-18	Variación 18-19
Tasa de cobertura bruta en educación en transición	34.38%	25.77%	24.11%	25,51%	8.61%	1.66%	-1.4%
Tasa de cobertura bruta en educación en educación básica primaria	53.33%	36.49%	33.57%	33.18%	16.84%	2.92%	0.39%
Tasa de cobertura bruta en educación en educación básica secundaria	45.13%	43.64%	40.15%	39.78%	1.49%	3.49%	0.37%
Tasa de cobertura bruta en educación en educación media	25.86%	25.15%	26.02%	11.72%	0.71%	-0.87%	14.3%

Fuente: secretaria de educación departamental - Acta de empalme - Plan de desarrollo 2016-2019

El municipio cuenta con unos indicadores en los que ha tenido un avance significativo respecto a su tendiente reducción, relacionados con La tasa de Extraedad en todos los niveles, la Tasa de Deserción intra-anual y La Tasa de Analfabetismo para población de 15 años y más se ha visto

Indicador	Tendencia del indicador				Variación del indicador		
	2016	2017	2018	2019	Variación 16-17	Variación 17-18	Variación 18-19
Tasa de repitencia	ND	ND	2.43%	ND	ND	ND	ND
Tasa de extraedad transición	37.5%	5%	9.46	0%	32.5%	-4.46%	9.46%
Tasa de extraedad básica Primaria	36.68%	18.45%	16.49%	18.20%	18.23%	1.96%	-1.71%
Tasa de extraedad básica secundaria	43.41%	37.08%	32.01%	31.60%	6.33%	5.07%	0.5%
Tasa de extraedad educación media	74.74%	108.86%	84.04%	72.64%	-34.12%	24.82%	11.4%
Tasa de deserción intra-anual	0.69%	2.03%	1.45%	ND	-1.34%	0.58%	1.45%
Tasa de analfabetismo para población de 15 años y más	46,25%	ND	7,82%	ND	ND	ND	-83,09%

Fuente: secretaria de educación departamental - Acta de empalme - Plan de desarrollo 2016-2019

Indicador	Tendencia del indicador				Variación del indicador		
	2016	2017	2018	2019	Variación 16-17	Variación 17-18	Variación 18-19
Puntaje promedio Pruebas Saber 11 - Matemáticas	45,53	45,65	48,72	ND	0,263%	6,301%	-
Puntaje promedio Pruebas Saber 11 - Lectura crítica	47,64	50,79	48,74	ND	6,202%	-4,206%	-

Fuente: Terridata

La administración cuenta con la información de los siguientes indicadores que conforman parte de la línea base de trabajo y gestión para la formulación del componente estratégico:

INDICADOR	LÍNEA BASE
Brecha porcentual entre área rural y urbana de IE en la clasificación A+, A y B en prueba Saber 11°	30
Porcentaje de estudiantes de grado 11 con dominio de inglés a nivel B1 (pre intermedio)	5%
Porcentaje de articulación de la educación media con la educación superior, educación para el trabajo y desarrollo humano	5%
Porcentaje de directivos y docentes capacitados en pruebas saber ICFES para mejorar la calidad educativa.	0%
Nivel de Fortalecimiento (Alto-Medio-Bajo) de la Etnoeducación	Bajo
Nivel de promoción y protección de los derechos de la infancia y la adolescencia en los entornos familia, escuela y sociedad (Alto, Medio, Bajo)	Medio
Porcentaje de IE que promueven la conciencia ambiental y la mitigación del cambio climático	100%
Porcentaje de IE con Escuela de Padres	100%
Porcentaje de IE desarrollando actividades para la construcción de paz	100%

Fuente: secretaria de educación departamental - Acta de empalme - Plan de desarrollo 2016-2019



Respecto a el análisis de brechas puede observar las siguientes apreciaciones: (Fuente: Terridata)

Indicador Cierre de Brechas	Nivel actual				NIVEL	Fuente	Situación del municipio frente al cierre de brechas
	Colombia	Nariño	Cumbitara	Años			
Cobertura bruta en educación total	96,41%	79,43%	38,92%		ALTO	-	Cumbitara se halla a 40,51% de alcanzar el índice de cobertura bruta de educación total del departamento y a un 57,49% del índice nacional, siendo esta brecha demasiado amplia convirtiéndose en una prioridad para la actual administración.
Tasa de repitencia del sector oficial	1,97%	2,94%	2,43%	2018	BAJO	Ministerio de Educación nacional	La tasa de repitencia del municipio está a 0,51% por debajo de la tasa departamental, sin embargo, se encuentra 0,46% por encima respecto a la tasa nacional.
Resultados pruebas saber 11 Matemáticas	50,42%	50,83%	48,72%	2018	BAJO	ICFES	la brecha no demarca una diferencia significativa con los índices nacionales y departamentales, siendo 1,7% y 2,11% las diferencias porcentuales para alcanzarlas.
Resultados pruebas saber 11 Lectura crítica	52,79%	51,85%	48,74%	2018	BAJO	ICFES	la brecha indica una diferencia relevante con los índices nacionales y departamentales, siendo 4,05% y 3,11% las diferencias porcentuales para alcanzarlas.
Tasa de deserción intra-anual del sector oficial	3,03%	ND	1,45%	2018	ALTO	Ministerio de Educación nacional	La tasa de deserción del municipio es menor que la tasa nacional en 1,58 puntos porcentuales.
Tasa de analfabetismo mayores de 15 años	5,20%	ND	7,82%	2018	BAJO	Secretaria de educación departamental	El analfabetismo en Cumbitara es mayor que el índice nacional en 2,08%.



ARTICULO 12: COMPONENTE ESTRATÉGICO EDUCACIÓN

Fundamento de la Política

Durante el cuatrienio se promoverá una educación básica digna desde la primera infancia o educación inicial, que desarrolle en los y las estudiantes el pensamiento, la creatividad, la resolución de conflictos, el análisis y las competencias para comunicarse, emprender proyectos y convivir pacíficamente.

Para lograrlo, es determinante la formación y el liderazgo pedagógico de los directivos de las Instituciones Educativas, como factor clave para evaluar y retroalimentar los procesos, impulsar la reflexión, incidir en el modelo pedagógico, el clima institucional, favorecer y orientar la participación de la comunidad educativa; establecer y fortalecer los sistemas de seguimiento y evaluación con miras a mejorar las situaciones; logrando formar equipo con las Instituciones Educativas y fundamentalmente, generar una educación inclusiva para la paz y la prosperidad.

A través de las competencias básicas, previstas para los municipios de sexta categoría en el Sistema General de Participaciones, se propone programas de Cobertura, Calidad, Gratuidad, infraestructura educativa y Alimentación Escolar para el Fortalecimiento de la Gestión del Sistema Educativo, con ello se mejorará el desempeño en aquellos indicadores de bajos logros educativos, Repitencia y deserción para alcanzar el escenario deseado en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, Educación con Calidad.

33

Se ejercerá, control a los procesos educativos en los establecimientos de educación inicial y primera infancia (Hogares Infantiles y CDI) y se velará por su articulación con las instituciones educativas; de igual manera se contribuirá a verificar el cumplimiento de los lineamientos del MEN para la cualificación de los agentes educativos de la primera infancia y facilitar la transición de los niños y niñas hacia la escuela.

Para garantizar el acceso de los niños y niñas con necesidades educativas especiales, víctimas del conflicto armado y con enfoque diferencial. Se apoyará la cualificación de docentes para la atención de esta población conformando equipos interdisciplinarios para apoyar a las Instituciones Educativas con Necesidades Educativas Especiales

Se alfabetizará al mayor número de adultos posible y con ello reducir la tasa de analfabetismo promoviendo el acceso y permanencia de la población adulta a la educación, en los términos del Decreto 3011 de 1997, en concordancia con el Decreto 1075 de 2015.

Se mejorará la infraestructura educativa del municipio bajo gestión y en concurrencia con el Gobierno Departamental y Nacional, con la finalidad de generar ambientes escolares que dispongan de los suficientes espacios y dotación para garantizar adecuados procesos de aprendizaje y a incrementar la calidad de la educación preescolar, básica y media. En este ámbito se trabajará en procura de la priorización establecida por el PDET, en tal sentido se adelantará un proceso de gestión de recursos en fuentes de financiación diferentes a las transferencias del SGP para lograr la ampliación de cobertura educativa, fundamentalmente en aquellos sectores vulnerables, donde no existe suficiente presencia en materia de servicios educativos.



En el marco de la calidad educativa, se emprenderán planes de acompañamiento, acciones y estrategias que permitan mejorar los resultados en las evaluaciones de pruebas Saber 3, 5, 7, 9 y 11, y los exámenes de admisión en las instituciones de educación superior, apuntando a disminuir la brecha de calidad entre la educación de los sectores urbano y rural, lo que de paso se vuelve muy importante a trabajar de la mano con las IE y sus directivas, en el aumento de la clasificación A+, A y B y el mejoramiento del desempeño respecto del Índice Sintético de Calidad Educativa-ISCE- mediante planes de acompañamiento.

En este sentido, se hace imprescindible cualificar el talento humano de las instituciones educativas encargadas de las funciones administrativas y docentes. De allí que sea una prioridad movilizar recursos y gestiones para desarrollar un plan de formación continuo de los educadores para un mejor desempeño en su prácticas pedagógicas e investigativas.

Se fortalecerán los procesos de inclusión educativa y social de las comunidades étnicas del municipio en términos de identidad, de equidad, de calidad y de reconocimiento de sus derechos. Mediante la implementación de los Proyectos Ambientales Escolares-PRAE Se promoverá la utilización de los medios y tecnologías de la información y la comunicación, en función de los procesos de aprendizaje en las escuelas; para promover una conciencia ambiental en búsqueda de la sostenibilidad y sustentabilidad del municipio.

Siendo conscientes de la importancia de contribuir en la reconciliación nacional, en el escenario del posconflicto, y en la necesidad de formar ciudadanos que emprendan, desde los territorios, la reconstrucción del tejido social y la dignificación de sus habitantes, especialmente las víctimas del conflicto armado, Se enmarcarán acciones gubernamentales, privadas y sociales, para impulsar a las escuelas como “Territorio de Paz” donde deberán implementarse iniciativas pedagógicas innovadoras en pro de la transición hacia la paz integral.

En materia de infraestructura educativa se requerirá construir o adecuar las aulas y demás espacios escolares ya existentes, enfatizando en las IE más necesitadas dotándolas con elementos y condiciones necesarias para que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes reciban una formación de calidad, en condiciones de dignidad. Para ello se acudirá ante el nivel departamental y nacional para gestionar los recursos adicionales a los que por transferencias del SGP le corresponden al municipio, lo que implica especialmente al sistema general de regalías –SGR- y a aquellos fondos creados para la financiación del posconflicto tras la firma del acuerdo de paz, y sin descartar las Alianzas Público-Privadas (APP).

Para el cumplimiento de lo anteriormente mencionado se propone la siguiente estrategia:

EJE (DIMENSIÓN)	COMPROMISO SOCIAL
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Promover programas e iniciativas que contribuyan al mejoramiento de los niveles de bienestar social, con enfoque diferencial, que aseguren inclusión, equidad y respeto, garantizando el acceso a servicios de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Deporte y Recreación, Cultura, Vivienda y el goce efectivo de derechos de la población vulnerable.
SECTOR	EDUCACIÓN
PROGRAMA	“Educación para todos”
OBJETIVO PROGRAMÁTICO	Garantizar el acceso y la permanencia a una educación pública integral de calidad y pertinente que aporte al desarrollo de las competencias de los estudiantes frente a las exigencias del mundo actual con un enfoque diferencial, incluyente y con equidad de género.

A continuación, se encuentra: los subprogramas, para el sector Educación, con sus respectivos objetivos e indicadores de resultado, asociados a los Objetivos de Desarrollo y los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes que incluyen la estrategia son:

SUBPROGRAMAS	OBJETIVOS DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	ALINEACIÓN ODS - NNA
¡Todos matriculados ninguno retirado!	Disminuir la tasa de deserción escolar durante el cuatrienio (Garantizar la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo)	Tasa de deserción total	(ODS 4) (NNA 10) (NNA 11) (NNA 12)
	Aumentar la cobertura bruta en educación (transición, básica primaria, básica secundaria y media) durante el cuatrienio	Tasa de cobertura bruta en transición	(ODS 4) (NNA 6)
		Tasa de cobertura bruta en educación básica primaria	(ODS 4) (NNA 7)
		Tasa de cobertura bruta en educación básica secundaria	(ODS 4) (NNA 8)
		Tasa de cobertura bruta en educación media	(ODS 4) (NNA 9)
Educación con el corazón para la niñez de nuestra región	Adoptar y promover la política pública de derechos de la Infancia y Adolescencia en las Instituciones Educativas	Nivel de promoción y protección de los derechos de la infancia y la adolescencia en los entornos familiares, escolares y sociales (Alto, Medio, Bajo)	(ODS 4)
Comunidad educada niños con futuro	Promover la responsabilidad Social en sistema Educativo Municipal	Porcentaje de IE que promueven la conciencia ambiental y la mitigación del cambio climático	(ODS 4) (ODS 13) (ODS 15)
		Porcentaje de IE con Escuela de Padres	(ODS 4)
		Porcentaje de IE desarrollando actividades para la construcción de paz	(ODS 4) (ODS 13) (ODS 15)
La alfabetización compromiso de todos	Reducir los niveles de analfabetismo absoluto y funcional en la población de 15 años en adelante durante el cuatrienio	Tasa de analfabetismo	(ODS 4)
Educación humana con calidad para todos	Mejorar la calidad educativa durante el cuatrienio	Porcentaje de la población evaluada en las pruebas SABER 3,5 y 9	(ODS 4)
		Promedio puntaje global en las pruebas SABER 11 del Municipio	(ODS 4)
		Número de colegios con resultados altos en las pruebas SABER 11	(ODS 4)
		Brecha porcentual entre área rural y urbana de IE en la clasificación A+, A y B en prueba Saber 11°	(ODS 4)
		Porcentaje de estudiantes de grado 11 con dominio de inglés a nivel B1 (pre intermedio)	(ODS 4)
		Porcentaje de articulación de la educación media con la educación superior, educación para el trabajo y desarrollo humano	(ODS 4)
		Porcentaje de directivos y docentes capacitados en pruebas saber ICFES para mejorar la calidad educativa.	(ODS 4)
		Nivel de Fortalecimiento (Alto-Medio-Bajo) de la Etnoeducación	(ODS 4) (ODS 11)



SUBPROGRAMA	OBJETIVOS DE RESULTADO	RESULTADOS (BIENESTAR)			PRODUCTOS			
		INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE INDICADOR RESULTADO	META RESULTADO 2020 - 2023	OBJETIVOS DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE INDICADOR PRODUCTO	META PRODUCTO 2020-2023
¡Todos matriculados ninguno retirado!	Mantener e incrementar la cobertura bruta en educación (transición, básica primaria, básica secundaria y media) durante el cuatrienio	Tasa de cobertura bruta en transición	25,51 (2019)	25,51	Mantener e incrementar el N° de niños y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad ingresar al sistema Educativo	N° de estudiantes matriculados en transición.	116	117
		Tasa de cobertura bruta en educación básica primaria	33,18 (2019)	33,18		N° de estudiantes matriculados en básica primaria	717	821
		Tasa de cobertura bruta en educación básica secundaria	39,78 (2019)	39,78		N° de estudiantes matriculados en básica secundaria.	557	560
		Tasa de cobertura bruta en educación media	11,72 (2019)	11,72		N° de estudiantes matriculados en educación media	190	200
	Disminuir la tasa de deserción escolar durante el cuatrienio (Garantizar la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo)	Tasa de deserción total	1,39	1,20	Garantizar la atención y permanencia de los estudiantes en el Sistema Educativo	N° de niños beneficiarios de subsidio individualizado de transporte escolar	333	400
						Porcentaje de niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados con alimentación escolar	100%	100%
						N° de Estudiantes con capacidades diferentes y talentos excepcionales, atendidos por el sistema educativo.	9	12
						N° de orientadores escolares y de apoyo pedagógico en las IE para la atención de estudiantes con capacidades diferentes y talentos excepcionales	ND	4
						N° de docentes con el desarrollo de habilidades para la atención de estudiantes con Capacidades diferentes y talentos excepcionales	ND	4
						N° de estudiantes en Familias en Acción dentro del sistema educativo	1216	1216
						N° de estudiantes víctimas del Conflicto Armado dentro del sistema educativo	450	450
						N° de instituciones educativas con nuevas aulas escolares.	1	3
						N° de instituciones educativas con aulas escolares reparadas.	ND	4
						N° de planteles educativos dotados de pupitres, tableros demás elementos afines	1	2
						N° de baterías sanitarias adecuadas, instaladas y/o construidas en las instituciones educativas del municipio	0	10
						N° de instituciones y/o centros asociados con cercamiento perimetral para la protección de la comunidad educativa	ND	10



SUBPROGRAMA	OBJETIVOS DE RESULTADO	RESULTADOS (BIENESTAR)			PRODUCTOS			
		INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE INDICADOR RESULTADO	META RESULTADO 2020 - 2023	OBJETIVOS DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE INDICADOR PRODUCTO	META PRODUCTO 2020-2023
						N° de instituciones educativas con adecuaciones para el acceso a estudiantes con necesidades especiales (barreras arquitectónicas)	1	1
						N° de instituciones educativas dotadas con material pedagógico y didáctico	ND	4
						Número de IE que tienen garantizado el pago de servicios públicos para su normal funcionamiento	4	4
Educación con el corazón para la niñez de nuestra región	Adoptar y promover la política pública de derechos de la Infancia y Adolescencia en las Instituciones Educativas	Nivel de promoción y protección de los derechos de la infancia y la adolescencia en los entornos familiares, escolares y sociales (Alto, Medio, Bajo)	Medio	Alto	Fortalecer la participación y las capacidades institucionales (IE y CDI) para la promoción y la garantía de los derechos de la infancia y adolescencia	N° de Instituciones Educativas con conocimiento y aplicación de la política pública o de la ley de infancia y adolescencia	4	4
						N° de campañas de promoción de derechos de NNA	3	4
						N° de CDI articulados al componente educativo	ND	6
						N° Campañas y actividades para la Juventud (Ley estatutaria 1885)	1	2
Comunidad educada niños con futuro	Promover la responsabilidad Social en sistema Educativo Municipal	Porcentaje de IE que promueven la conciencia ambiental y la mitigación del cambio climático	100%	100%	Mantener el número de PRAES en IE (Escuelas Verdes)	Proyectos Ambientales Educativos - PRAES- implementados en IE	4	4
		Porcentaje de IE con Escuela de Padres	100%	100%	Fortalecer la Escuela de Padres en las Instituciones educativas	N° de IE con el Programa Escuela para Padres	4	4
		Porcentaje de IE desarrollando actividades para la construcción de paz	100%	100%	Promover una cultura de Paz en las instituciones educativas	Docentes formados en justicia, reconciliación y tolerancia	ND	4
La alfabetización compromiso de todos	Reducir los niveles de analfabetismo absoluto y funcional en la población de 15 años en adelante durante el cuatrienio	Tasa de analfabetismo	7,82	7,5	Aumentar el número de programas con modelos flexibles de educación para jóvenes y adultos	N° IE con modelos pedagógicos flexibles	ND	1
						N° de personas beneficiadas con educación por ciclos	38	60
Educación humana con calidad para todos	Mejorar la calidad educativa durante el cuatrienio	Porcentaje de la población evaluada en las pruebas SABER 3,5 y 9	ND	2%	Impulsar actividades complementarias para mejorar los resultados de los estudiantes de grado 3, 5, 9 y 11 en pruebas SABER	N° niños y niñas de grado 3, 5 y 9 capacitados en pruebas SABER	ND	350
						N° de estudiantes con mejores puntajes ICFES que reciben un incentivo para ingresar a la Educación Superior (1 por IE anual)	0	4



SUBPROGRAMA	OBJETIVOS DE RESULTADO	RESULTADOS (BIENESTAR)			PRODUCTOS			
		INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE INDICADOR RESULTADO	META RESULTADO 2020 - 2023	OBJETIVOS DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE INDICADOR PRODUCTO	META PRODUCTO 2020-2023
		Promedio puntaje global en las pruebas SABER 11 del Municipio	239	245		N° de estudiantes capacitados en pruebas SABER 11	ND	83
		N° de colegios con resultados altos en las pruebas SABER 11	1	4				
		Brecha porcentual entre área rural y urbana de IE en la clasificación A+, A y B en prueba Saber 11°	30	25				
		Porcentaje de estudiantes de grado 11 con dominio de inglés a nivel B1 (pre intermedio)	5%	10%	Fortalecer el desarrollo de competencias en lengua extranjera	N° de instituciones educativas con programas de desarrollo de competencias en lengua extranjera	ND	4
		Porcentaje de articulación de la educación media con la educación superior, educación para el trabajo y desarrollo humano	5%	15%	Mejorar la articulación de la educación media con la educación superior y/o educación para el trabajo y desarrollo humano	N° de estudiantes de educación media que ingresan en programas de educación superior y/o educación para el trabajo y desarrollo humano apoyados	ND	10
						N° de beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso y/o permanencia en la educación superior.	16	25
		Porcentaje de directivos y docentes capacitados en pruebas saber ICFES para mejorar la calidad educativa.	0%	10%	Mejorar la calidad educativa fortaleciendo las competencias funcionales y comportamentales de directivos, docentes y administrativos	N° de directivos docentes cualificados en formulación y gestión de proyectos educativos	4	4
						N° de Docentes y directivos docentes con experiencias educativas innovadoras para el mejoramiento de la calidad educativa	2	8
						N° de Docentes y directivos docentes formados en uso y apropiación de TIC	3	4
		Nivel de Fortalecimiento (Alto-Medio-Bajo) de la Etnoeducación	Bajo	Medio	Fortalecer el componente pedagógico para atender con calidad y pertinencia a la población afrodescendiente	N° de IE Etnoeducativas con PEI ajustado y actualizado	0	1
						N° de IE que desarrollan la Cátedra de Estudios Afrocolombianos	1	4
						N° de Instituciones que cuentan con docentes con formación y/o capacitados en etnoeducación	ND	4



SALUD

CAPITULO II: SALUD

ARTICULO 13: DIAGNÓSTICO SALUD

El municipio de Cumbitara cuenta con la atención en salud a través de la ESE San Pedro de Cumbitara y del Centro de Estimulación Temprana. A través de la Dirección Local de Salud, formula el Plan Territorial de Salud y el Plan de Intervenciones Colectivas - PIC.

La cobertura de la población en el régimen subsidiado reportada al final del año para el año 2019 se encuentra así: personas mayores de 28 años: 97,69%, jóvenes (18 - 28): 99,60, niños y niñas 0 a 5 años: 89,61, niños y niñas de 6 a 11 años: 99,58 y adolescentes 12 a 17 años: 99,53%

POBLACIÓN AFILIADA A SGSSS	LÍNEA BASE 2019	
	Habitantes	%
Personas mayores de 28 años actualmente afiliados al SGSSS	3555	97,69
Jóvenes (18 - 28) actualmente afiliados al SGSSS	1495	99,60
Niños y niñas 0 a 5 años actualmente afiliados al SGSSS	345	89,61
Niños y niñas de 6 a 11 años actualmente afiliados al SGSSS	714	99,58
Adolescentes 12 a 17 años actualmente afiliados al SGSSS	851	99,53

Fuente Dirección Local de Salud.

39

Las tasas de mortalidad en menores de 5 años (por 100 < 5 años) por IRA, EDA y por desnutrición para el año 2019 son del 0%, la Tasa mortalidad perinatal y neonatal tardía (por 1.000 nacidos vivos) es de 11,2%; la tasa de morbilidad materna por cada 1.000 nacidos vivos es del 67,4; la cobertura de vacunación pentavalente y DPT presentan tendencia a disminuir por debajo del 75%, cabe anotar que Cumbitara se encuentra 17,1% por debajo de la cobertura de vacunación pentavalente del indicador nacional y 15,8% al indicador departamental. Brecha de importante atención para su reducción.

INDICADOR	LÍNEA BASE INDICADOR 2019
Tasa mortalidad por IRA en menores de 5 años (por 100 < 5 años)	0
Tasa de mortalidad por EDA en menores de 5 años. (por 100.000 < 5 años)	0
Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años. (por 100.000 < 5 años)	0
Tasa mortalidad perinatal y neonatal tardía (por 1.000 nacidos vivos)	11,2
Tasa de mortalidad materna (por 100.000 nacidos vivos)	0
Tasa de morbilidad materna por cada 1.000 nacidos vivos.	67,4
Porcentaje de niños con bajo peso al nacer por 100 nacidos vivos.	3,4
Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año	102,7
Cobertura de vacunación con BCG en Nacidos Vivos	80,4
Cobertura de vacunación con Triple Viral en niños de 1 año	108,9

Fuente Dirección Local de Salud.



INDICADOR	TENDENCIA DEL INDICADOR				VARIACIÓN DEL INDICADOR			
	2015	2016	2017	2018	15-16	16-17	17-18	18-19
Cobertura del régimen subsidiado	96,81	97,74	98,14		0,96%	0,41%		
Tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año (x cada 1.000 nacidos vivos)	24,95	24,25			-2,81%	-100%	-	
Cobertura vacunación pentavalente en menores de 1 año	88,50	74,53			-15,79%	-100%	-	
Tasa de fecundidad específica en mujeres de 10 a 14 años	1,28		2,50		-100%	-	-100%	
Tasa de mortalidad infantil en menores de 5 años	12,82	31,75			147,66%	-100%	-	
Cobertura de vacunación DPT	88,50	74,50			-15,82%	-100%	-	

Fuente Terridata

Se han presentado casos de presunta violación de los Derechos a la Protección Integral de NNA

INDICADOR DE PRESUNTA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS A LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NNA	LÍNEA BASE 2019
Número de exámenes Médico Legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años	1
Número de Exámenes Médico Legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años	1
Número de Exámenes Médico Legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 12 a 17 años	4

Fuente Dirección Local de Salud.

La calidad en el servicio podría aumentar si se mejoran las condiciones físicas, de dotación de equipo bio médico, de ambulancias y de personal de la ESE y de los 8 puestos de salud.

La atención a la población de los corregimientos alejados se ve afectada por el bajo número de profesionales en la salud por número de habitantes.

Se encuentra baja adherencia de la población a las campañas realizadas por una débil estrategia de comunicación.

INDICADOR	LÍNEA BASE 2019
Número de ambulancias en mal estado	2
Número de puestos de Salud con mal estado de infraestructura	4
Número de puestos de Salud sin dotación de equipos biomédicos.	8
Número de áreas del hospital que no cumplen con los estándares de habilitación en infraestructura	3

Fuente Dirección Local de Salud.



ARTICULO 14.- COMPONENTE ESTRATÉGICO SALUD

El municipio de Cumbitara considera que los servicios que se ofrece en el sector salud son los de mayor importancia, por las implicaciones que tienen frente al derecho fundamental a la vida.

Las redes de prestación de servicios a través de las cuales el usuario será atendido integralmente serán fortalecidas para garantizar una la atención primaria en salud de calidad, asegurando un esquema de seguridad del paciente y un continuo mejoramiento y cualificación de la prestación del servicio.

Se contempla la articulación con las entidades competentes del SGSS, en especial con la ESE, las EPS e IPS, las acciones para la detección temprana, el control y la atención ante el coronavirus (Covid-19).

Fundamento de la Política

El Plan de Desarrollo 2020-2023 “Cumbitara Compromiso de Todos” asume la salud con un abordaje transectorial, que logre intervenir los determinantes sociales en salud, logrando avanzar significativamente hacia su goce efectivo, mejorando las condiciones de vida de los habitantes del municipio.

En materia de salud, el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, que contiene la política de Estado en materia de salud pública para Colombia, y que se constituye en la política sectorial, transectorial y comunitaria, que tiene como visión lograr la paz, la equidad en salud y el desarrollo sostenible, reconoce la salud como un derecho fundamental, acogiendo el enfoque de los derechos económicos sociales y culturales.

41

Este plan retoma la definición incluida en la Ley 1122 de 2007, con relación a que la salud pública, está constituida por el conjunto de políticas, que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad, dirigidas tanto de manera individual como colectiva, cuyos resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país, y recoge los elementos esenciales, principios, derechos y deberes de la Ley Estatutaria en Salud.

En ese orden de ideas, el Plan Decenal de Salud Pública, es la respuesta política del Estado, en el marco de la estrategia de atención primaria en salud, para alcanzar la equidad en salud, la cual se logra cuando todas las personas alcanzan su potencial de salud independientemente de sus condiciones sociales, culturales y económicas, y se convierte en un mandato ciudadano que define la actuación articulada entre actores y sectores públicos, privados y comunitarios, para crear condiciones que garanticen el bienestar integral y la calidad de vida en Colombia. Es pues, la carta de navegación del país, que plantea la línea de trabajo, para dar respuesta a los desafíos actuales en salud pública en Colombia, en busca de la reducción de la desigualdad en salud, planteando tres objetivos estratégicos: 1) Avanzar hacia la garantía del goce efectivo del derecho a la salud; 2) Mejorar las condiciones de vida que modifican la situación de salud y disminuyen la carga de enfermedad existente; 3) Mantener cero tolerancia frente a la mortalidad, la morbilidad y la discapacidad evitable.

Es responsabilidad de las entidades territoriales, de acuerdo con sus competencias y necesidades, condiciones y características de su territorio, adaptar y adoptar los contenidos establecidos en el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, en cada cuatrienio a través del Plan Territorial de Salud y



coordinar su implementación en su área de influencia, de conformidad con los lineamientos que, para el efecto, define el Ministerio de Salud y Protección Social.

Cumbitara armonizado con las políticas y lineamientos nacionales pretende ser, un territorio próspero e incluyente, saludable, con disminución en las brechas sociales, con ciudadanos conscientes, responsables y conocedores de sus derechos y deberes en salud, capaces de transformar su entorno familiar, social y ambiental, con una autoridad sanitaria líder, vigilante y articuladora, que logra la participación activa y armonizada de los otros sectores determinantes en la salud del territorio, dotado con los recursos suficientes, libre de corrupción, operativizando un modelo de atención en salud incluyente, soportado con una adecuada red de prestación de servicios, con enfoque poblacional y de determinantes sociales, impactando con una disminución con tendencia sostenida de las tasas de morbimortalidad evitable, con mejoramiento de las condiciones de salud de la población.

En ese sentido, para garantizar una vida sana se pretende asegurar que toda la población acceda a servicios de salud de calidad manteniendo o aumentando la cobertura universal, la eliminación del trabajo y la mortalidad infantil, promover el hábitat y estilos de vida saludables, una seguridad alimentaria y nutricional para todo el municipio, garantía de una sexualidad y derechos sexuales y reproductivos, mantener una vida saludable y disminución de enfermedades transmisibles, mejorar las condiciones no transmisibles, mejorar la salud en el ámbito laboral, mejorar la convivencia y salud mental, realizar acciones que buscan materializar el derecho al ambiente sano para favorecer y promover calidad de vida de la población.

La Estrategia de Salud del presente Plan adopta el Plan Territorial de Salud, resultante de un ejercicio colectivo de revisar las cinco Dimensiones: Social, Económica, Ambiental, Poblacional e Institucional; y de las ocho dimensiones prioritarias y dos transversales del Plan Decenal de Salud Pública 2012 - 2021, en su interacción y de las tensiones resultantes de dicha interacción. Este enfoque multisectorial, permite responder de manera articulada a cada una de las falencias en la garantía de los derechos de salud.

42

Todas estas acciones y responsabilidades se implementarán, a través del Plan Territorial de Salud-PTS- “LA SALUD, COMPROMISO DE TODOS” Anexo 7, que se constituye en parte integral del presente Plan de Desarrollo y que, para efectos de este, se traduce en una matriz estratégica de Resultados y Productos que anclan la política de salud contenida integralmente en el Plan Territorial de Salud.

DIMENSIÓN SALUD AMBIENTAL

- Componente Hábitat saludable.
- Componente Situaciones en salud relacionadas con condiciones ambientales.

DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL

- Componente Promoción de la salud mental y la convivencia.
- Componente Prevención y atención integral a problemas y trastornos mentales y a diferentes formas de violencia.

DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.

- Componente Disponibilidad y acceso a los alimentos.
- Componente Consumo y aprovechamiento biológico.



- Inocuidad y calidad de los alimentos.

DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

- Componente Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de género.
- Componente Prevención y atención integral en Salud Sexual y Reproductiva SSR desde un enfoque de derechos.

DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

- Componente Enfermedades emergentes, re-emergentes y desatendidas,
- Componente Enfermedades inmunoprevenibles y
- Componente Condiciones y situaciones endo-epidémicas.

DIMENSIÓN SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES

- Componente Gestión integral de riesgos en emergencias y desastres.
- Componente Respuesta en salud ante situaciones de urgencia, emergencias en salud pública y desastres.

DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES.

- Componente Modos, condiciones y estilos de vida saludables.
- Componente Condiciones crónicas prevalentes.

DIMENSIÓN SALUD Y ÁMBITO LABORAL

- Componente Seguridad y salud en el trabajo.
- Componente Situaciones prevalentes de origen laboral.

DIMENSIÓN TRANSVERSAL GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES

- Componente Desarrollo integral Niños, niñas y adolescentes,
- Componente Grupos étnicos,
- Componente Personas en situación de discapacidad,
- Componente Adulto mayor Envejecimiento y vejez, y
- Componente Personas víctimas del conflicto armado.
- Salud y género

PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL EN SALUD

- Componente garantía del aseguramiento
- Componente prestación de servicios de salud
- Componente desarrollo institucional
- Componente Inspección, vigilancia del sistema obligatorio de garantía de la calidad de la atención en salud – SOGC
- Componente Vigilancia epidemiológica y sanitaria.
- Componente Inspección y vigilancia al régimen subsidiado.
- Componente Inspección y vigilancia a la ejecución de las acciones colectivas.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Municipio de Cumbitara
Nit . 800.099.072-8
Despacho del Alcalde
alcaldia@cumbitara-narino.gov.co





Para el cumplimiento de lo anteriormente mencionado se propone la siguiente estrategia:

EJE (DIMENSIÓN)	COMPROMISO SOCIAL
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Promover programas e iniciativas que contribuyan al mejoramiento de los niveles de bienestar social, con enfoque diferencial, que aseguren inclusión, equidad y respeto, garantizando el acceso a servicios de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Deporte y Recreación, Cultura, Vivienda y el goce efectivo de derechos de la población vulnerable.
SECTOR	SALUD
PROGRAMA	“La salud, es compromiso de todos”
OBJETIVO PROGRAMÁTICO	Garantizar una atención digna, de calidad y oportuna a toda la población del municipio a través de inversión y cumplimiento de la función de inspección vigilancia y control del sector.

La estrategia contempla tres subprogramas: Salud Publica, Prestación de servicios de salud e Inspección y Vigilancia, con sus respectivos objetivos e indicadores de resultado, asociados a los Objetivos de Desarrollo y los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes:

SUBPROGRAMAS	OBJETIVOS DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	ALINEACIÓN ODS - NNA
Prestación de servicios de salud	Mejorar la calidad de la prestación del servicio de salud del Sistema de Salud del municipio	N° de ambulancias en mal estado	(ODS 3)
		N° de puestos de Salud con mal estado de infraestructura	(ODS 3) (ODS 11)
		N° de puestos de Salud sin dotación de equipos biomédicos.	(ODS 3)
		N° de áreas del hospital que no cumplen con los estándares de habilitación en infraestructura	(ODS 3)
	Fortalecer la capacidad institucional del sector salud	Porcentaje de implementación de planes y políticas sectoriales	(ODS 3)
	Aumentar la cobertura universal en el sistema de salud subsidiada	N° de personas mayores de 28 años actualmente afiliados al SGSSS	(ODS 3)
		N° de Jóvenes (18 - 28) actualmente afiliados al sistema de SGSSS	(ODS 3) (NNA 46)
		N° de niños y niñas 0 a 5 años actualmente afiliados al SGSSS	(ODS 3) (NNA 3)
		N° de niños y niñas de 6 a 11 años actualmente afiliados al SGSSS	(ODS 3) (NNA 4)
		N° de adolescentes 12 a 17 años actualmente afiliados al SGSSS	(ODS 3) (NNA 5)
Salud Publica	Mantener los índices de mortalidad en la primera infancia (Asociado al Derecho a la Vida de NNA)	Tasa mortalidad por IRA en menores de 5 años (por 100 < 5 años)	(ODS 3) (NNA 42)
		Tasa de mortalidad por EDA en menores de 5 años. (por 100.000 < 5 años)	(ODS 3) (NNA 43)
		Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años. (por 100.000 < 5 años)	(ODS 3) (NNA 41)
	Promover institucionalmente el Derecho a la Protección Integral de NNA	N° de exámenes Médico Legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años	(ODS 3) (NNA 28)
		N° de Exámenes Médico Legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años	(ODS 3) (NNA 29)
		N° de Exámenes Médico Legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 12 a 17 años	(ODS 3) (NNA 30)
	Reducir la tasa de mortalidad materna y perinatal durante el cuatrienio (Asociado al Derecho a la Vida de NNA)	Tasa mortalidad perinatal y neonatal tardía (por 1.000 nacidos vivos)	(ODS 3) (NNA 2) (NNA 40)
		Tasa de mortalidad materna (por 100.000 nacidos vivos)	(ODS 3) (NNA 39)
		Tasa de morbilidad materna por cada 1.000 nacidos vivos.	(ODS 3)
		Porcentaje de niños con bajo peso al nacer por 100 nacidos vivos.	(ODS 3)
Garantizar la cobertura útil en vacunación a todos los	Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año	(ODS 3) (NNA 27)	



SUBPROGRAMAS	OBJETIVOS DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	ALINEACIÓN ODS - NNA
	niños y niñas del municipio de Cumbitara.	Cobertura de vacunación con BCG en Nacidos Vivos	(ODS 3) (NNA 26)
		Cobertura de vacunación con Triple Viral en niños de 1 año	(ODS 3)
	Garantizar condiciones sociales, y culturales para el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de las personas.	Tasa de HEPATITIS B, C y Co-infección/supra-infección Hepatitis B-Delta * 100,000 hb.	(ODS 3)
		Tasa de SÍFILIS GESTACIONAL * 1.000 NACIDOS VIVOS	(ODS 3)
		Tasa de VIH - SIDA * 100.000 HB	(ODS 3)
		Porcentaje de mujeres de 15 a 19 años que han sido madre o están en embarazo	(ODS 3) (ODS 5)
		Prevalencia de uso de métodos de anticoncepción en las mujeres (15y 49 años), sexualmente activas	(ODS 3) (ODS 5)
	Reducir incidencia de cáncer de mama y cuello uterino	Tasa de Cáncer de Mama * 100,000 Hombre y Mujeres de 18 años y más.	(ODS 3) (ODS 5)
		Tasa de Cáncer de Cuello Uterino * 100,000 Mujeres de 18 y más años.	(ODS 3) (ODS 5)
	Reducir los riesgos asociados a la salud mental y la convivencia social	Tasa de intentos de suicidio x 100.000 habitantes	(ODS 3) (NNA 37) (NNA 38) (NNA 53)
		Tasa de lesiones de causa externa x 100.000 habitantes	(ODS 3)
		Tasa de consumo de sustancias psicoactivas (SPA)	(ODS 3)
	Disminuir el riesgo de contraer enfermedades transmisibles.	Tasa de violencias de género x 100.000 habitantes	(ODS 3) (ODS 5) (NNA 49)
		Tasa de morbilidad por dengue x 100.000 habitantes	(ODS 3)
		Tasa de morbilidad por malaria x 1.000 habitantes	(ODS 3)
		Tasa de contagio por Covid-19 por cada 100 Hab	(ODS 3)
	Garantizar la atención en salud de la población adulta mayor	Tasa de mortalidad por Covid-19 por cada 100 Hab	(ODS 3)
		Porcentaje de adultos mayores atendidos en la ESE San Pedro	(ODS 3)
Fortalecer la implementación la política pública de discapacidad	Nivel de implementación de la política pública de discapacidad implementada.	(ODS 3)	
Inspección y Vigilancia	Vigilar la eficiente prestación del servicio de salud en la red de entidades públicas y privadas	N° de planes de mejoramiento solicitados a la ESE San Pedro por incumplimiento de sus funciones	(ODS 3)
		N° de planes de mejoramiento solicitados a las EAPB por incumplimiento de sus funciones	(ODS 3)
		N° de requerimientos de la EAPB a la ESE San Pedro por incumplimiento de sus funciones	(ODS 3)
		N° de requerimientos a las EAPB por incumplimiento de sus funciones	(ODS 3)
		N° de reportes de EAPB a las entidades de Control	(ODS 3)
		N° de reportes de ESE a las entidades de Control	(ODS 3)
		N° de suspensiones llevadas a cabo por las entidades de Control	(ODS 3)



SUBPROGRAMAS	OBJETIVOS DE RESULTADO	RESULTADOS (BIENESTAR)			PRODUCTOS			
		INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE INDICADOR RESULTADO	META RESULTADO 2020 - 2023	OBJETIVO DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE INDICADOR PRODUCTO	META PRODUCTO 2020-2023
Prestación de servicios de salud	Mantener la cobertura universal en el Sistema de Salud Subsidiado	Porcentaje de personas de todas las edades, Géneros, Etnias y situaciones de vulnerabilidad, victimización y discapacidad que permanecen en el Sistema de Salud Subsidiado	100% (6.969)	100% (6.969)	Garantizar la permanencia de los afiliados actuales en el sistema de salud subsidiado	Número de personas de todas las edades, Géneros, Etnias y situaciones de vulnerabilidad, victimización y discapacidad que permanecen en el sistema de salud subsidiado	6.969	6.969
	Aumentar la cobertura universal en el sistema de salud subsidiada	N° de personas mayores de 28 años actualmente afiliados al SGSSS	3555	3577	Afiliar a la población que se encuentra fuera del SGSSS que cumple con las condiciones de ley	N° de personas nuevas mayores de 28 años que ingresan al sistema de salud subsidiada	3555	22
		N° de Jóvenes (18 - 28) actualmente afiliados al sistema de SGSSS	1495	1501		N° de nuevos Jóvenes (18 - 28) afiliados a SGSSS	1495	6
		N° de niños y niñas 0 a 5 años actualmente afiliados al SGSSS	345	385		N° de nuevos niños y niñas 0 a 5 años afiliados al SGSSS	345	40
		N° de niños y niñas de 6 a 11 años actualmente afiliados al SGSSS	714	717		N° de nuevos niños y niñas de 6 a 11 años afiliados al SGSSS	714	3
		N° de adolescentes 12 a 17 años actualmente afiliados al SGSSS	851	855		N° de nuevos adolescentes 12 a 17 años afiliados al SGSSS	851	4
	Mejorar la calidad de la prestación del servicio de salud del Sistema de Salud del municipio	N° de ambulancias en mal estado	2	1	Mejorar la planta física, parque automotor y equipos biomédicos de la ESE	N° de ambulancias TAB adquiridas	0	1
		N° de puestos de Salud con mal estado de infraestructura	4	2		N° de puestos de salud mejorados	0	2
		N° de puestos de Salud sin dotación de equipos biomédicos.	8	6		N° de puestos de salud dotados con equipos biomédicos	0	1
		N° de áreas del hospital que no cumplen con los estándares de habilitación en infraestructura	3	2		N° de áreas del hospital que cumplen con los estándares de habilitación en infraestructura	0	1
	Fortalecer la capacidad institucional del sector salud	Porcentaje de implementación de planes y políticas sectoriales	2	3	Articular las políticas y planes del sector salud	Porcentaje de ejecución del Plan Territorial de Salud -PTS-	ND	90%
						Porcentaje de ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas -PIC-	ND	90
						N° de ASIS formulados	1	1
						N° de planes de respuesta a emergencias y desastres formulados y en ejecución	ND	1
	Salud Publica	Mantener los índices de mortalidad en la primera infancia (Asociado al	Tasa mortalidad por IRA en menores de 5 años (por 100 < 5 años)	0	0	Prevenir las principales causas de morbilidad en menores de 5 años.	N° de actividades para prevenir las IRA en menores de 5 años	4
Tasa de mortalidad por EDA en menores de 5 años. (por 100.000 < 5 años)			0	0	N° de actividades para prevenir la EDA en menores de 5 años		4	16



SUBPROGRAMAS	OBJETIVOS DE RESULTADO	RESULTADOS (BIENESTAR)			PRODUCTOS			
		INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE INDICADOR RESULTADO	META RESULTADO 2020 - 2023	OBJETIVO DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE INDICADOR PRODUCTO	META PRODUCTO 2020-2023
	Derecho a la Vida de NNA)	Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años. (por 100.000 < 5 años)	0	0		N° de actividades para prevenir la desnutrición leve, moderada y severa en menores de 5 años	4	16
	Promover institucionalmente el Derecho a la Protección Integral de NNA	N° de exámenes Médico Legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años	1	0	Garantizar la atención en la prestación del servicio de salud a NNA	N° de atenciones de urgencia a niños de 0 a 5 años en caso de delito sexual contra niños y niñas	1	Por demanda
N° de Exámenes Médico Legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años		1	0	N° de atenciones de urgencia a niños de 6 a 11 años en caso de delito sexual contra niños y niñas		1	Por demanda	
N° de Exámenes Médico Legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 12 a 17 años		4	0	N° de atenciones de urgencia a niños de 12 a 17 años en caso de delito sexual contra niños y niñas		1	Por demanda	
	Reducir la tasa de mortalidad materna y perinatal durante el cuatrienio (Asociado al Derecho a la Vida de NNA)	Tasa mortalidad perinatal y neonatal tardía (por mil nacidos vivos)	11,2	0	Contrarrestar las principales causas de morbilidad y mortalidad	N° de campañas para reducir embarazos en adolescentes	1	8
Tasa de mortalidad materna (por 100mil nacidos vivos)		0	0	N° de campañas para prevenir la morbilidad materna extrema (tasa 1.000 nacidos vivos)		1	8	
Tasa de morbilidad materna por cada mil nacidos vivos.		67,4	57,29	N° de campañas para actividades para la captación de embarazadas antes de semana 10 de gestación		2	8	
Porcentaje de niños con bajo peso al nacer por 100 nacidos vivos.		3,4	2,89	N° de actividades para incentivar los controles prenatales		4	16	
	Garantizar la cobertura útil en vacunación a todos los niños y niñas del municipio de Cumbitara.	Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año	102,7	95	Realizar campañas para garantizar la vacunación a todos los niños y niñas del municipio de Cumbitara	N° de campañas para garantizar la cobertura a todo el municipio de Cumbitara en las jornadas nacionales de Vacunación.	3	12
Cobertura de vacunación con BCG en Nacidos Vivos		80,4	95					
Cobertura de vacunación con Triple Viral en niños de 1 año		108,9	95					
	Garantizar condiciones sociales, y culturales para el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de las personas.	Tasa de HEPATITIS B, C y Co-infección/supra-infección Hepatitis B-Delta X 100.000 hb.	0	0	Promover la garantía de los derechos sexuales y reproductivos de los habitantes del municipio de Cumbitara	N° de campañas realizadas para prevenir la HEPATITIS B Y C en el municipio de Cumbitara	2	8
Tasa de SÍFILIS GESTACIONAL X 1.000 NACIDOS VIVOS		22,5	11	N° de campañas realizadas para prevenir la SÍFILIS CONGÉNITA en nacidos vivos		2	8	
Tasa de VIH - SIDA X 100.000 HB		0	0	N° de campañas realizadas para prevenir el VIH-SIDA en los habitantes del municipio de Cumbitara		2	8	



SUBPROGRAMAS	OBJETIVOS DE RESULTADO	RESULTADOS (BIENESTAR)			PRODUCTOS			
		INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE INDICADOR RESULTADO	META RESULTADO 2020 - 2023	OBJETIVO DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE INDICADOR PRODUCTO	META PRODUCTO 2020-2023
		Porcentaje de mujeres de 15 a 19 años que han sido madre o están en embarazo	22,1	15,0	Promover la salud sexual y reproductiva	N° de campañas para la promoción de la salud sexual y reproductiva promovidas	2	8
		Prevalencia de uso de métodos de anticoncepción en las mujeres (15y 49 años), sexualmente activas	14,8	30		N° de campañas para educación en métodos de planificación familiar	2	8
						N° de campañas para la prevención de transmisión de ETS en habitantes del municipio de Cumbitara	2	8
	Reducir incidencia de cáncer de mama y cuello uterino	Tasa de Cáncer de Mama X 100,000 Hombre y Mujeres de 18 años y mas.	9,2	0	Promover modos, condiciones y estilos de vida saludables, y garantizar la atención a las condiciones crónicas prevalentes.	N° de actividades de hábitos y estilos de vida saludables enfocados en la prevención de enfermedades crónicas.	2	8
		Tasa de Cáncer de Cuello Uterino X 100,000 Mujeres de 18 y más años.	37,6	0		N° de campañas con la comunidad en general para la prevención de las condiciones crónicas no transmisibles	2	8
	Reducir los riesgos asociados a la salud mental y la convivencia social	Tasa de intentos de suicidio x 100.000 habitantes	11,7	10	Promover la salud mental y la convivencia social de los habitantes del municipio de Cumbitara	N° de actividades de promoción de la salud mental y la convivencia social de los individuos	1	4
		Tasa de lesiones de causa externa x 100.000 habitantes	0	0		N° de actividades para la sana convivencia de los habitantes del municipio de cumbitara	1	4
		Tasa de consumo de sustancias psicoactivas (SPA)	0	0		N° de actividades realizadas para prevenir el consumo de sustancia psicoactivas (SPA).	1	4
		Tasa de violencias de genero x 100.000 habitantes	87,9	67,9		N° de actividades de promoción de la tolerancia entre los habitantes del municipio de Cumbitara.	1	4
	Disminuir el riesgo de contraer enfermedades transmisibles.	Tasa de morbilidad por dengue x 100.000 habitantes	50,9	40,72	Prevenir enfermedades transmitidas por vectores en el municipio de Cumbitara	N° de actividades para prevenir el dengue	2	8
Tasa de morbilidad por malaria x 1.000 habitantes		17,3	12,11	N° de actividades para prevenir la malaria		2	8	
Tasa de contagio por Covid-19 por cada 100 Hab		0	0	Articular con las entidades competentes del SGSS, en especial con la ESE, las EPS e IPS, las acciones para la detección temprana, el control y la atención ante el coronavirus (Covid-19)	Personas en capacidad de ser atendidas en cuidados intensivos	0	Por demanda	
					Personas en capacidad de ser diagnosticadas	0	Por demanda	
					Muestras de diagnóstico analizadas	0	Por demanda	
	Tasa de mortalidad por Covid-19 por cada 100 Hab	0	0	Laboratorios habilitados para toma y análisis de muestras	0	Por demanda		
Garantizar la atención en salud	Porcentaje de adultos mayores atendidos en la ESE San Pedro	86	90		N° de actividades para promover los derechos en salud del adulto mayor	1	4	



SUBPROGRAMAS	OBJETIVOS DE RESULTADO	RESULTADOS (BIENESTAR)			PRODUCTOS			
		INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE INDICADOR RESULTADO	META RESULTADO 2020 - 2023	OBJETIVO DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE INDICADOR PRODUCTO	META PRODUCTO 2020-2023
	de la población adulta mayor				Garantizar los derechos en salud de los adultos mayores	Nº de actividades para el mantenimiento de la salud del adulto mayor	ND	5
						Nº de actividades de promoción y prevención de enfermedades para el adulto mayor	ND	5
	Fortalecer la implementación la política pública de discapacidad	Nivel de implementación de la política pública de discapacidad implementada.	50	70	Garantizar los derechos de las personas con discapacidad	Nº de proyectos realizados para las personas con discapacidad	1	2
						Nº de actividades de promoción de los derechos de las personas con discapacidad	1	4
					Porcentaje de personas con discapacidad atendidas	ND	60%	
Inspección y Vigilancia	Vigilar la eficiente prestación del servicio de salud en la red de entidades públicas y privadas	Nº de planes de mejoramiento solicitados a la ESE San Pedro por incumplimiento de sus funciones	4	0		Nº de visitas de inspección y vigilancia en la prestación de servicios de la ESE San Pedro de Cumbitara.	8	32
		Nº de planes de mejoramiento solicitados a las EAPB por incumplimiento de sus funciones	2	2			Nº de visitas para la auditoría en la prestación de servicios de las EAPB que tengan usuarios del Municipio de Cumbitara	4
		Nº de requerimientos de la EAPB a la ESE San Pedro por incumplimiento de sus funciones	0	0	Corregir las principales falencias en la red de entidades públicas y privadas prestadoras del servicio de salud	Nº de visitas de inspección y vigilancia en la gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias en la ESE San Pedro de Cumbitara	6	24
		Nº de requerimientos a las EAPB por incumplimiento de sus funciones	5	0		Nº de visitas de inspección y vigilancia en la gestión de peticiones, quejas, reclamos de las EAPB	24	96
		Nº de reportes de EAPB a las entidades de Control	ND	3				
		Nº de reportes de ESE a las entidades de Control	ND	3				
		Nº de suspensiones llevadas a cabo por las entidades de Control	0	0				



AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

CAPÍTULO III: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

ARTICULO 15.- DIAGNÓSTICO AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

En el ejercicio se encuentra que en cuanto a la cobertura de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en los centros poblados del sector rural 76,2%, 44,58 y 36,56% respectivamente, mientras que en el casco urbano son del 100%. Fuera de los centros poblados rurales es escasa la población que cuenta con unidades sanitarias.

En cuanto calidad de agua del agua, medido con el Índice de Riesgo Calidad de Agua IRCA en el casco urbano es potable, pero en el sector rural es de Alto Riesgo

El Plan Maestro de Alcantarillado incluido PSMV requiere formulación (Existen 2 sistemas de tratamiento de aguas residuales) y el PUEAA requiere formulación y actualización. El Plan de Gestión Integral De Residuos Sólidos se encuentra sin actualizar. Cumbitara cuenta con un relleno sanitario, ubicado en la vereda Llano Grande, que en el momento tiene requerimientos de Corponariño que aún no se han atendido.

El Plan Maestro de Alcantarillado que incluye el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos-PSMV requiere formulación y el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua-PUEAA requiere formulación y actualización.

51

INDICADOR	TENDENCIA DEL INDICADOR VALORES PORCENTUALES				LÍNEA BASE 2019	VARIACIÓN DEL INDICADOR			
	2015	2016	2017	2018		15-16	16-17	17-18	18-19
Cobertura de acueducto (REC)	76,14	77,31	77,36			1,54%	0,06%	-100,00%	
Cobertura de alcantarillado (REC)	37,76	39,18	38,44			3,76%	-1,89%	-100,00%	
Cobertura de acueducto urbana (REC)	100,00	100,00	100,00			0,00%	0,00%	-100,00%	
Cobertura de acueducto rural (REC)	73,60	74,55	75,16	75,4	76,2	1,29%	0,82%	-100,00%	
Cobertura de alcantarillado urbana (REC)	100,00	100,00	100,00			0,00%	0,00%	-100,00%	
Cobertura de alcantarillado rural (REC)	31,12	31,79	32,46	41,9	44,58	2,15%	2,11%	-100,00%	
Cobertura de aseo (REC)	9,64	10,83	8,85			12,34%	-18,28%	-100,00%	
Cobertura de aseo urbana (REC)	100,00	100,00	100,00			0,00%	0,00%	-100,00%	
Cobertura de aseo rural (REC)	0,00	0,00	0,00			-	-	-	
Cobertura de Aseo Urbana (Censo)	-	-	-	96,10	-				
Cobertura de Aseo Rural (Censo)	-	-	-	36,56	-				

Fuente: Informe de rendición de cuentas administración 2016 – 2019

INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE INDICADOR RESULTADO
Número de usuarios atendidos con el servicio de agua potable en área urbana	669
Número de usuarios atendidos con el servicio de agua en el área rural del municipio	1269
Índice de riesgo calidad de agua URBANO (Decreto 1575 de 2007)	0 (sin riesgo)
Índice de riesgo calidad de agua RURAL (Decreto 1575 de 2007)	56,86 (riesgo alto)
Número de usuarios con servicio de alcantarillado en la zona urbana	544
Número de usuarios con servicio de alcantarillado en la zona rural nucleada	ND
Numero de sistemas de tratamiento de aguas residuales funcionando	2
Usuarios del casco urbano atendida con el servicio de aseo (recolección y transporte)	568
Corregimientos y veredas de la zona rural atendida con el servicio de aseo (recolección y transporte)	3
Comunidades con manejo de residuos sólidos adecuado	1

Fuente: Informe de rendición de cuentas administración 2016 – 2019



ARTICULO 16.- COMPONENTE ESTRATÉGICO AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Fundamento de la Política

El acceso al agua potable y la correcta disposición de excretas y aguas servidas por sus consecuencias sobre la salud, tienen una incidencia directa e incuestionable sobre el nivel de vida de toda población. Desde el punto de vista de los derechos humanos la exclusión y la limitación de su disfrute, cuando estas pudieran ser óptimas o al menos aceptables, resultan inexplicables.

El agua es un factor determinante de la salud pública, pues influye directamente en la salud de las personas. Aspectos como falta de calidad y acceso al agua de consumo humano se han asociado a enfermedades infecciosas y parasitarias. Los menores de 5 años son el grupo de edad más afectado por enfermedades diarreicas en el mundo, y en Colombia, se ha encontrado una mayor correlación entre la mortalidad infantil y la calidad del agua. Por tanto, la disponibilidad del agua potable es indispensable porque reduciría hasta un 45% los casos de diarrea, así como la mortalidad infantil. En este orden, para mejorar las condiciones de salud de las poblaciones y evitar la transmisión de enfermedades, es fundamental garantizar el acceso a agua potable.

El acceso al agua potable hace parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por las Naciones Unidas, concretamente el objetivo 6 que señala: ***“garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos”***, y para lo cual se plantea que del 2015 al 2030, se logrará el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos. La OMS ha advertido que la disponibilidad de agua que se provee y que se usa en las viviendas, influye en la higiene y, por tanto, en la salud pública. La cantidad mínima aceptable que permite satisfacer las necesidades de consumo (bebida y preparación de alimentos) e higiene básica, con un nivel de riesgo bajo o muy bajo en la salud es de un promedio de aproximadamente 50 a 100 litros/día, por persona. Este suministro de agua debe ser efectuado sin ningún tipo de discriminación.

Por tanto, los gobiernos deben adoptar medidas dirigidas a reducir las brechas en el acceso al agua potable que afectan principalmente a las zonas rurales y a las personas más pobres. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, en la Observación General No. 15 reconoció que ***“el derecho al agua es indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos”***. ***Igualmente, definió el derecho humano al agua como “el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico”***.

La brecha en áreas rurales

La cobertura en áreas rurales es menor de lo que se supondría teniendo en cuenta el nivel de desarrollo económico del país y el desarrollo del sector. Aunque una de las razones del atraso ha sido y sigue siendo el conflicto armado, también hay otras razones importantes: por ejemplo, los municipios usan las transferencias del Sistema General de Participaciones (Ley 715 de 2001) principalmente para inversiones en zonas urbanas. Además, a diferencia de algunos otros países de América Latina, no existe una institución o un programa a nivel nacional que ofrezca asistencia técnica a las 12.000 organizaciones comunitarias que prestan los servicios en áreas rurales. La Ley 142 de 1994 asignó esta tarea a los departamentos, pero estos no han llevado a cabo esta tarea satisfactoriamente.



El Inventario Sanitario Rural (ISR) de 2002 confirmó esta situación. Destacó, entre otros, que solamente el 21% de las organizaciones comunitarias habían recibido capacitación en fontanería y el 10% en administración del servicio. Solamente el 32% emitía facturas y el 10% contaba con micro medición. Para aumentar el acceso y mejorar la calidad de los servicios en estas áreas el gobierno definió en 2005 los lineamientos de política de agua potable y saneamiento básico para las zonas rurales de Colombia.

De acuerdo con el informe "Estado de la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano-2015", publicado por el INS en julio de 2016, la calidad del agua para consumo humano que era distribuida por las redes de abastecimiento de los acueductos rurales presentó un índice de riesgo (IRCA) de 45.2% situado en el rango de "Alto Riesgo" de las normas regulatorias vigentes; muy por encima del índice de riesgo correspondiente a las zonas urbanas que alcanzaron solo el 9.6% en el IRCA en dicho año. Estas cifras demuestran la alta vulnerabilidad que presentan actualmente dichas empresas de servicios públicos y la necesidad de inversión social en el fortalecimiento de tales entes administradores, así como en la modernización de la infraestructura sanitaria por parte de las entidades territoriales departamentales y municipales.

A su vez, según el Sistema General de Participaciones, los recursos para agua potable y saneamiento básico que se asignen a los distritos y municipios, se destinarán a financiar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, en las siguientes actividades:

- Los subsidios que se otorguen a los estratos subsidiables de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente;
- Pago del servicio de la deuda originado en el financiamiento de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, mediante la pignoración de los recursos asignados y demás operaciones financieras autorizadas por la ley.
- Preinversión en diseños, estudios e interventorías para proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico.
- Formulación, implantación y acciones de fortalecimiento de esquemas organizacionales para la administración y operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en las zonas urbana y rural.
- Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, e inversión para la prestación del servicio público de aseo.
- Programas de macro y micromedición.
- Programas de reducción de agua no contabilizada.
- Adquisición de los equipos requeridos para la operación de los sistemas de agua potable y saneamiento básico.
- Participación en la estructuración, implementación e inversión en infraestructura de esquemas regionales de prestación de los municipios.

Según lo anteriormente mencionado se procede a proponer las siguientes orientaciones estratégicas:

EJE (DIMENSIÓN)	COMPROMISO SOCIAL
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Garantizar una atención digna, de calidad y oportuna a toda la población del municipio a través de inversión y cumplimiento de la función de inspección vigilancia y control del sector
SECTOR	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROGRAMA	“Agua limpia y saneamiento básico adecuado: hacia una gestión responsable, sostenible y equitativa”
OBJETIVO PROGRAMÁTICO	Garantizar una atención digna, de calidad y oportuna a toda la población del municipio a través de inversión y cumplimiento de la función de inspección vigilancia y control del sector



Los subprogramas, para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, con sus respectivos objetivos e indicadores de resultado, asociados a los Objetivos de Desarrollo y los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes que incluyen la estrategia son:

SUBPROGRAMAS	OBJETIVOS DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	ALINEACIÓN ODS - NNA
Agua para mí, para ti para todos	Incrementar el N° de usuarios atendidos con el servicio de agua potable en el área rural del municipio en el cuatrienio	N° de usuarios atendidos con el servicio de agua en el área rural del municipio	(ODS 3) (ODS 6)
	Garantizar la continuidad del servicio de agua durante el cuatrienio (resolución CRA 315 y 488)	Promedio de horas de prestación del servicio diario	(ODS 6)
		Caudal suficiente para el abastecimiento del sistema de acueductos	(ODS 6)
	Mejorar la calidad del agua apta para el consumo humano en el del municipio durante el cuatrienio	Índice de riesgo calidad de agua URBANO (Decreto 1575 de 2007)	(ODS 3) (ODS 6)
		Índice de riesgo calidad de agua RURAL (Decreto 1575 de 2007)	(ODS 3) (ODS 6)
Aumentar la cobertura del servicio de agua potable en área urbana durante el cuatrienio	N° de usuarios atendidos con el servicio de agua potable en área urbana	(ODS 3) (ODS 6)	
Saneamiento con calidad, por un ambiente sano y bienestar social	Construir y mejorar los sistemas de tratamiento de aguas residuales (resolución CRA 315 de 2005)	N° de sistemas de tratamiento de aguas residuales funcionando	(ODS 6)
	Incrementar el N° de personas atendidas con el servicio de alcantarillado en área urbana durante el cuatrienio	N° de usuarios con servicio de alcantarillado en la zona urbana	(ODS 6)
		N° de usuarios con servicio de alcantarillado en la zona rural nucleada	(ODS 6)
		N° de viviendas con sistemas de manejo de aguas residuales en el sector rural	(ODS 6)
Cumbitara más limpio	Incrementar la población beneficiada con el servicio de aseo	Usuarios del casco urbano atendida con el servicio de aseo (recolección y transporte)	(ODS 6)
		Corregimientos y veredas de la zona rural atendida con el servicio de aseo (recolección y transporte)	(ODS 6)
	Mejorar la Gestión Integral de Residuos Sólidos minimizando los riesgos del medio ambiente y salud durante el cuatrienio	Herramientas de planificación de Gestión Integral de Residuos Sólidos	(ODS 6)
		Comunidades capacitadas en el manejo y separación de los residuos sólidos (urbano y rural)	(ODS 6)
		Comunidades con manejo de residuos sólidos adecuado	(ODS 6)
		N° de rellenos sanitarios en operación	(ODS 6)
		Estrategias para el manejo de los residuos de demolición y construcción	(ODS 6)
	Mejorar el desempeño de la empresa de Servicios Público Municipal	Nivel de mejoramiento en la planeación y ejecución del sector	(ODS 6)



SUBPROGRAMAS	OBJETIVOS DE RESULTADO	RESULTADOS (BIENESTAR)			PRODUCTOS				
		INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE INDICADOR RESULTADO	META RESULTADO 2020 - 2023	OBJETIVO DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE INDICADOR PRODUCTO	META PRODUCTO 2020-2023	
Agua para mí, para ti para todos	Incrementar el N° de usuarios atendidos con el servicio de agua potable en el área rural del municipio en el cuatrienio	N° de usuarios atendidos con el servicio de agua en el área rural del municipio	1269	1369	Aumentar el N° de acueductos veredales construidos en el municipio	N° de acueductos veredales construidos	29	3	
					Mejorar o reparar acueductos rurales	N° de acueductos mejorados	2	5	
						Metros de red de conducción y distribución de acueducto construidos en el Municipio	ND	3000	
	Beneficiar a comunidades rurales dispersas con el suministro de insumos y materiales para el mejoramiento o construcción de acueductos	N° de suministros de acueducto entregados a comunidades de la zona rural dispersa	ND	100	N° de campañas realizadas para el uso eficiente y ahorro del agua	N° de campañas realizadas para el uso eficiente y ahorro del agua	4	8	
						N° de actualizaciones del PUEAA	0	1	
						Catastro de redes actualizado	0	1	
	Garantizar la continuidad del servicio de agua durante el cuatrienio (resolución CRA 315 y 488)	Promedio de horas de prestación del servicio diario	24	24	Actualizar e implementar el Plan de uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA)	Catastro de usuarios actualizado	1	1	
						N° de macro medidores instalados	1	3	
						N° de programas de micro medición implementados	0	1	
						N° de programa de detección de fugas realizado	0	1	
						N° de programas de disminución de conexiones fraudulentas realizado	0	1	
						Caudal suficiente para el abastecimiento del sistema de acueductos	30 - 50 (lps)	30 - 50 (lps)	Contribuir a la reforestación y conservación de las zonas de recarga hídrica
	Mejorar la calidad del agua apta para el consumo humano en el del municipio durante el cuatrienio	Índice de riesgo calidad de agua URBANO (Decreto 1575 de 2007)	0 (sin riesgo)	0 (sin riesgo)	Obtener certificación de procesos operativos en plantas de tratamiento de agua	N° de Certificaciones otorgada por el IDSN Cumbitara	0	4	
						Capacitar a fontaneros y operarios de la PTAP del sector urbano	N° de capacitaciones realizadas a fontaneros y operarios de PTAP	0	4
							Mejorar, dotar y modernizar los sistemas de tratamiento de agua potable de la PTAP Urbana	N° de sistemas mejorados y/o modernizados y/o mantenidos en la PTAP del casco urbano	5
Índice de riesgo calidad de agua RURAL (Decreto 1575 de 2007)		56,86 (riesgo alto)	14,1 - 35 (riesgo medio)	Reducir la impotabilidad del agua en la zona rural del municipio	N° de sistemas de desinfección de agua y PTAP's construidas	2	3		
				Capacitar a fontaneros de los acueductos rurales	N° de capacitaciones realizadas a fontaneros	8	8		



SUBPROGRAMAS	OBJETIVOS DE RESULTADO	RESULTADOS (BIENESTAR)			PRODUCTOS				
		INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE INDICADOR RESULTADO	META RESULTADO 2020 - 2023	OBJETIVO DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE INDICADOR PRODUCTO	META PRODUCTO 2020-2023	
						Manuales de operación de sistemas de acueducto	0	6	
						N° de juntas administradoras de acueducto apoyadas	4	4	
						Construir y mejorar puntos de muestreo para el control y vigilancia de la calidad del agua (Resolución 0811 de 2008)	9	15	
	Aumentar la cobertura del servicio de agua potable en área urbana durante el cuatrienio	N° de usuarios atendidos con el servicio de agua potable en área urbana	669	709		Reponer y mejorar la red de acueducto (urbano) construido en el Municipio	390	110	
						Implementar un plan de conexiones domiciliarias y reducción de conexiones fraudulentas	0	1	
							N° de suscriptores identificados y legalizados con conexiones fraudulentas	0	8
						Incluir los nuevos usuarios al servicio de acueducto en área urbana durante el cuatrienio	0	100	
					N° de usuarios nuevos conectados a la red de acueducto urbana	0	40		
Saneamiento con calidad, por un ambiente sano y bienestar social	Construir y mejorar los sistemas de tratamiento de aguas residuales (resolución CRA 315 de 2005)	N° de sistemas de tratamiento de aguas residuales funcionando	2	2		Construir y mejorar los colectores e interceptores del alcantarillado sanitario del Municipio	22	12	
						Mejorar y optimizar los sistemas de tratamiento de aguas residuales de la zona urbana del municipio de Cumbitara	0	4	
						Implementar el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos en el Municipio	0	1	
						Gestionar la construcción de nuevos sistemas de tratamiento de aguas residuales	0	7	
	Incrementar el N° de personas atendidas con el servicio de alcantarillado en área urbana durante el cuatrienio	N° de usuarios con servicio de alcantarillado en la zona urbana	544	590		Aumentar el N° de metros lineales de red de alcantarillado sanitario y/o pluvial (urbano)	0	200	
						Reponer y mejorar la red de alcantarillado sanitario y pluvial urbano en los sectores que lo requieran.	0	500	



SUBPROGRAMAS	OBJETIVOS DE RESULTADO	RESULTADOS (BIENESTAR)			PRODUCTOS			
		INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE INDICADOR RESULTADO	META RESULTADO 2020 - 2023	OBJETIVO DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE INDICADOR PRODUCTO	META PRODUCTO 2020-2023
		N° de usuarios con servicio de alcantarillado en la zona rural nucleada	ND		Aumentar el N° de metros lineales de red de alcantarillado sanitario rural	N° de metros de red de alcantarillado rural construidos en el Municipio	0	700
					Reponer y mejorar la red de alcantarillado sanitario rural en los sectores que lo requieran.	N° de metros de red de alcantarillado rural mejorados en el Municipio	ND	700
		N° de viviendas con sistemas de manejo de aguas residuales en el sector rural	ND		Reducir la brecha rural en el acceso a sistemas de alcantarillado	N° de soluciones sanitarias individuales construidas en área rural dispersa	0	80
					Beneficiar a comunidades rurales dispersas con el suministro de insumos y materiales para el mejoramiento o construcción de sistemas sanitarios	N° de suministros de alcantarillado entregados a las comunidades	ND	100
Cumbitara más limpio	Incrementar la población beneficiada con el servicio de aseo	Usuarios del casco urbano atendida con el servicio de aseo (recolección y transporte)	568	616	Incrementar la recolección de residuos sólidos en el casco urbano del Municipio (resolución CRA 315 de 2005)	N° de usuarios nuevos atendidos con el servicio de aseo en el área urbana	0	48
		Corregimientos y veredas de la zona rural atendida con el servicio de aseo (recolección y transporte)	3	5	Incrementar la recolección de residuos sólidos en la zona rural del Municipio	N° de veredas y corregimientos atendidos con el servicio de aseo en el área rural	0	2
	Mejorar la Gestión Integral de Residuos Sólidos minimizando los riesgos del medio ambiente y salud durante el cuatrienio	Herramientas de planificación de Gestión Integral de Residuos Sólidos	1	1	Actualizar e implementar el PGIRS del municipio de Cumbitara (incluyendo actividades en favor del medio ambiente y mitigación del cambio climático)	PGIRS Actualizado e implementado (incluyendo actividades en favor del medio ambiente y mitigación del cambio climático)	0	1
		Comunidades capacitadas en el manejo y separación de los residuos sólidos (urbano y rural)	0	4	Capacitar a las comunidades en em manejo y separación de los residuos sólidos (urbano y rural)	N° de campañas realizadas en el manejo y separación de los residuos sólidos (urbano y rural)	0	4
		Comunidades con manejo de residuos sólidos adecuado	1	4	Impulsar procesos de mejora en el manejo y aprovechamiento de los residuos solidos	N° de suministros de elementos para el manejo y separación de los residuos sólidos. N° de alianzas público-privadas para la atención, manejo y aprovechamiento de los residuos solidos	0 4	5 16



SUBPROGRAMAS	OBJETIVOS DE RESULTADO	RESULTADOS (BIENESTAR)			PRODUCTOS			
		INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE INDICADOR RESULTADO	META RESULTADO 2020 - 2023	OBJETIVO DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE INDICADOR PRODUCTO	META PRODUCTO 2020-2023
Mejorar el desempeño de la empresa de Servicios Público Municipal	Nº de rellenos sanitarios en operación	1	1		Campañas para censar, carnetizar y Capacitar a los recicladores.	0	1	
					Realizar un estudio técnico de viabilidad donde se evalúe la cantidad de residuos aprovechables que se pueden obtener con el objetivo de incrementar eficiencia en la gestión de residuos sólidos y disminuir los residuos no aprovechables u objeto de disposición final.	0	1	
					Construcción de nuevos vasos para la disposición final	1	1	
					Mejoramiento y adecuación del relleno sanitario	1	3	
					Formulación del plan de cierre del sitio de disposición final a clausurar.	0	1	
					Formulación de un estudio de factibilidad y viabilidad para el manejo de los RCD	0	1	
	Estrategias para el manejo de los residuos de demolición y construcción	0	1		Formulación de alternativas para manejar los residuos de construcción y demolición (escombrera y aprovechamiento)	0	1	
					Formulación de un estudio de factibilidad y viabilidad para el manejo de los RCD	0	1	
					Formulación de alternativas para manejar los residuos de construcción y demolición (escombrera y aprovechamiento) implementadas	0	1	
					Esquemas de prestación del servicio de aseo con viabilidad institucional	0	1	
Nivel de mejoramiento en la planeación y ejecución del sector	Medio	Alto		Promover alianzas estratégicas en favor del medio ambiente y mitigación del cambio climático	0	1		
				Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado actualizado formulado e implementado	0	1		
				Número de beneficiarios del subsidio a la demanda en servicios públicos AAA	100%	100%		

DEPORTE Y RECREACIÓN

CAPÍTULO IV: DEPORTES Y RECREACIÓN

ARTICULO 17.- DIAGNÓSTICO DEPORTES Y RECREACIÓN

El municipio de Cumbitara presenta bajos niveles de práctica de actividad física, recreativa y deportiva. Según el informe de empalme de la administración pasada, 243 fue el número de personas que de manera frecuente practicaron alguna actividad deportiva y/o recreativa en lo corrido del 2019, sin embargo, aunque el indicador muestra bajos niveles, la tendencia de aumento es positiva en la medida en que se ido incrementando paulatinamente el número de personas, de acuerdo a lo descrito en el informe.

INDICADOR	LÍNEA BASE
Número de personas que practican alguna actividad deportiva (recreativa o aficionada)	243
Nivel de fortaleciendo en la capacidad de respuesta y de gestión de la oficina de deporte municipal (Alto-Medio-Bajo)	Bajo

Fuente: Informe de rendición de cuentas administración 2016 - 2019

Algunos de los elementos que se suman a la problemática respecto al indicador anterior, están relacionados principalmente a:

- Limitaciones en la capacidad para la realización y promoción de eventos deportivos y recreativos.
- La escasa dotación de implementos para el desarrollo de actividades deportivas
- Limitaciones en la capacidad de acompañamiento en formación deportiva y,
- El bajo interés de la comunidad hacia la práctica de estas actividades

La infraestructura deportiva logro avances importantes en materia de construcción, mejoramiento, mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos, como es posible evidenciar en la siguiente tabla.

Indicador seleccionado	Tendencia del indicador				Variación del indicador		
	2016	2017	2018	2019	Variación 16-17	Variación 17-18	Variación 18-19
Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte.	2	8	8	1	300%	0%	-88%
Parques recreativos construidos y dotados.	0	0	0	0	-	-	-
Placa deportiva construida y dotada	0	1	2	0	-	100%	-100%
Servicio de promoción de la actividad física, recreación y el deporte.	11	6	8	11	-45%	33%	38%
Servicios de escuelas deportivas	1	0	0	0	-100%	-	-
Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva.	1	3	1	0	200%	-67%	-100%
polideportivos adecuados o mejorados	0	3	2	2	-	-33%	0%
estadios construidos y dotados.	1	0	1	0	-	-	-
servicio de asistencia técnica para la promoción Del deporte.	0	2	3	0	-	50%	-100%

Fuente: Informe de rendición de cuentas administración 2016 - 2019



En el periodo de gobierno anterior anualmente se realizaron 12 campeonatos deportivos apoyados por la alcaldía y la cobertura de las escuelas deportivas fue de 162 inscritos.

INDICADOR	LÍNEA BASE
Número de campeonatos oficiales organizados y patrocinados	12
Número personas inscritas en las escuelas deportivas	162

Fuente: Informe de rendición de cuentas administración 2016 - 2019

Por otra parte, las cuatro instituciones educativas (y centros asociados) del municipio incentivan la participación en actividades deportivas, a través de campeonatos Intercursos e Intercolegiados de fútbol sala y baloncesto. El municipio reporta la participación de 5 deportistas en actividades deportivas (fútbol de salón, baloncesto, patinaje y lucha olímpica) fuera de las fronteras municipales.

INDICADOR	LÍNEA BASE
Número de instituciones educativas que participan en actividades deportivas	4
Numero de participaciones en actividades deportivas (fútbol de salón, baloncesto, patinaje y lucha olímpica) fuera de las fronteras municipales	5

Fuente: Informe de rendición de cuentas administración 2016 - 2019



ARTICULO 18.- COMPONENTE ESTRATÉGICO DEPORTE Y RECREACIÓN

Fundamento de la Política

Se asumirá el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como una poderosa herramienta de inclusión y desarrollo social. Para ello, se garantizará la correcta aplicación de los recursos públicos destinados al deporte, a través de la formulación de un Plan de Acción Estratégico para el fomento de hábitos saludables entre los habitantes del municipio, lo anterior se realizará de la mano de todos los actores del deporte y la recreación (Clubes, Ligas, Juntas de Acción Comunal, Profesores de Educación Física, Cajas de Compensación Familiar, Escuelas Deportivas, Instituciones Educativas), sin excluir a los gestores, entrenadores, dirigentes deportivos y deportistas practicantes de todas las disciplinas, a través de una adecuada estrategia de masificación que involucre al conjunto de la población.

Se fomentará y se apoyará el deporte escolar y social-comunitario para desarrollar entornos de convivencia y paz; al tiempo, se fortalecerán las escuelas deportivas con capacitación deportiva para entrenadores y profesores de educación física. Se fomentará la práctica regular de la actividad física, la promoción de Hábitos y Estilos de Vida Saludable y actividades recreativas, que permitan favorecer el acceso de la población, a una oferta con cobertura y calidad, desarrollando positivamente procesos de socialización y autocuidado.

Se propenderá por el fomento de una vida activa, a fin de mejorar el estado de la salud y el bienestar a cualquier edad. Esto por cuanto, ayuda a prevenir un sinnúmero de problemas de salud; por lo que se auspiciará, la práctica masiva de la actividad física, como pieza de fundamental importancia en todas las personas, en atención a su directa incidencia en el estado de salud de los seres humanos, considerándose como una estrategia de desarrollo humano y social en la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles y el mejoramiento de la calidad de vida y se vinculará a las comunidades del municipio con enfoque diferencial y territorial en el desarrollo de actividades recreativas, lúdicas y aprovechamiento del tiempo libre, como medio para el desarrollo humano e instrumento de progreso personal, comunitario y social.

En materia de infraestructura deportiva y recreativa se promoverá la recuperación de los escenarios ya existentes y se adelantara gestiones mediante proyectos aquellas inversiones para ampliar la oferta de escenarios deportivos pertinentes y necesarios con miras a masificar la actividad deportiva, ofreciendo espacios necesarios para la utilización adecuada del tiempo libre y la integración comunitaria mediante la práctica continua del deporte, la recreación, y la actividad física integral procurando además la recreación, la integración, el descanso y la creatividad.

Se propiciará además la inclusión de la primera infancia articulados con la política nacional de “Cero a Siempre”; la población en condición de discapacidad, jóvenes en riesgo, LGBTI, población indígena y afro, víctimas del conflicto armado con enfoque diferencial y territorial, garantizando al conjunto de la población un mejoramiento continuo de la calidad de vida mediante el aprovechamiento del tiempo libre, la sana convivencia y la paz. Finalmente se buscará sensibilizar y comprometer a todas las instituciones y autoridades sobre la importancia y necesidad de brindar a la población vulnerable una mayor integración al entorno.

Los recursos asignados al sector deporte y recreación deben destinarse a: 1 Planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el



aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio. 2. Construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos. 3. Cooperar con otros entes deportivos públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley. Para tal efecto, las inversiones deben estar soportadas en proyectos de inversión inscritos y debidamente viabilizados en el Banco Municipal de Proyectos de Inversión, incorporados al Plan Operativo Anual de Inversiones del municipio y en el presupuesto municipal. En esta medida, los proyectos deben tener definidos los objetivos, las metas y los indicadores que permitan medir el impacto de las inversiones en la comunidad. En los casos que la coordinación municipal de deportes, sea ejecutor de uno o varios proyectos incluidos en el presupuesto del municipio, los recursos le podrán ser transferidos en consecuencia.

No obstante, esta instancia no podrá, en ningún momento ni por ninguna razón, cambiar la destinación de los recursos, salvo que se realice la respectiva modificación al presupuesto de la entidad territorial, manteniendo, en todo caso, su destinación legal. En efecto, se debe precisar que los recursos de la PPG de forzosa inversión no se pueden destinar a financiar gastos de funcionamiento del ente deportivo municipal o de la entidad o unidad administrativa municipal que haga sus veces.

En cuanto al apoyo a eventos deportivos, las acciones desarrolladas están relacionadas con la disponibilidad de la logística necesaria para su realización, tales como la dotación de escenarios de carácter municipal de los equipos e implementos necesarios para la práctica de las actividades deportivas. Sin embargo, estos no se pueden entregar a las agrupaciones deportivas en calidad de donación por parte del municipio, sino que deberá ser cuidado y administrado por la coordinación de deporte, dadas las restricciones establecidas por la Constitución en materia de donaciones y auxilios con los recursos públicos. Respecto al apoyo financiero a las ligas y clubes, los recursos no pueden ser destinados para financiar el pago de títulos de aportación, afiliación y cuotas de sostenimiento y el funcionamiento de entidades de carácter privado.

62

La política de deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre se implementará en el ámbito de las competencias asignadas a los municipios de sexta categoría a través del Sistema General de Participaciones -SGP- y la ley nacional del deporte en lo pertinente, a través del siguiente soporte estratégico:

EJE (DIMENSIÓN)	COMPROMISO SOCIAL
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Promover programas e iniciativas que contribuyan al mejoramiento de los niveles de bienestar social, con enfoque diferencial, que aseguren inclusión, equidad y respeto, garantizando el acceso a servicios de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Deporte y Recreación, Cultura, Vivienda y el goce efectivo de derechos de la población vulnerable.
SECTOR	DEPORTE Y RECREACIÓN
PROGRAMA	“Cumbitara deportiva activa tu vida”
OBJETIVO PROGRAMÁTICO	Fomentar la práctica de la actividad Física, la recreación y el deporte como componente de la formación integral, para conseguir ciudadanos críticos; desarrollando su parte axiológica que sea llevada a cabo en su vida social



A continuación, se encuentra: los subprogramas, para el sector Deportes y Recreación, con sus respectivos objetivos e indicadores de resultado, asociados a los Objetivos de Desarrollo y los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes que incluyen la estrategia son:

SUBPROGRAMAS	OBJETIVOS DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	ALINEACIÓN ODS - NNA
Intégrate al deporte por tu bienestar	Aumentar el porcentaje de personas que practican alguna actividad deportiva durante el cuatrienio	Nº de personas que practican alguna actividad deportiva (recreativa o aficionada)	(ODS 3) (ODS 5) (ODS 11) (ODS 16)
	Aumentar la participación de jóvenes en actividades deportivas durante el cuatrienio	Nº de instituciones educativas que participan en actividades deportivas	(ODS 3) (ODS 4)
		Nº de participaciones en actividades deportivas (fútbol de salón, baloncesto, patinaje y lucha olímpica) fuera de las fronteras municipales	(ODS 3)
Cumbitara en proyección al deporte en formación	Fortalecer la capacidad institucional de la dependencia encargada de la ejecución de las políticas, programas y proyectos de Deporte y Recreación	Nivel de fortalecimiento en la capacidad de respuesta y de gestión de la oficina de deporte municipal (Alto-Medio-Bajo)	(ODS 16)



SUBPROGRAMAS	OBJETIVOS DE RESULTADO	RESULTADOS (BIENESTAR)			PRODUCTOS			
		INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE INDICADOR RESULTADO	META RESULTADO 2020 - 2023	OBJETIVO DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE INDICADOR PRODUCTO	META PRODUCTO 2020-2023
Intégrate al deporte por tu bienestar	Aumentar el porcentaje de personas que practican alguna actividad deportiva durante el cuatrienio	N° de personas que practican alguna actividad deportiva (recreativa o aficionada)	500	800	Diseñar e implementar programas de actividad física para disminuir los niveles de sedentarismo con orientación a una sana convivencia	N° de programas continuados de actividad física para disminuir el sedentarismo con orientación a una sana convivencia	1	5
					Patrocinar campeonatos en las diferentes disciplinas que se practican en la entidad territorial con enfoque de paz y sana convivencia	N° de campeonatos oficiales con enfoque de género y sana convivencia organizados y patrocinados	3	12
						N° de campeonatos oficiales con inclusión étnica organizados y patrocinados con enfoque de paz y sana convivencia	3	12
						N° de campeonatos oficiales dirigidos a NNA organizados y patrocinados con enfoque de paz y sana convivencia	1	12
					Realizar actividades que fomenten la inclusión de la población con enfoque de paz y sana convivencia	N° de eventos de actividad física dirigidos al adulto mayor ejecutados con enfoque de paz y sana convivencia	1	4
						N° de eventos de actividades físicas dirigidos a personas en situación de discapacidad ejecutados con enfoque de paz y sana convivencia	0	4
	Incrementar la oferta de espacios deportivos en la entidad territorial	N° de escenarios deportivos mejorados	1	7				
		N° de escenarios deportivos y recreativos construidos	1	3				
	Aumentar la participación de jóvenes en actividades deportivas durante el cuatrienio	N° de instituciones educativas que participan en actividades deportivas	4	4	Incrementar la participación deportiva en las instituciones educativas	N° de proyectos implementados para incrementar la participación deportiva en instituciones educativas	1	4
						N° de Instituciones Educativas que fomentan al interior o participan en actividades deportivas	4	4
		N° de participaciones en actividades deportivas (fútbol de salón, baloncesto, patinaje y lucha olímpica) fuera de las fronteras municipales	5	20	Capacitar a jóvenes deportistas en habilidades y técnicas para el mejor desempeño deportivo con enfoque de paz y sana convivencia	N° de deportistas que asisten a juegos y competencias deportivas nacionales o internacionales en patinaje Apoyados	ND	3
						N° de deportistas que asisten a juegos y competencias deportivas nacionales o internacionales en lucha olímpica Apoyados	1	4
						N° de deportistas que asisten a juegos y competencias deportivas nacionales o internacionales en baloncesto Apoyados	ND	1
						N° de deportistas que asisten a juegos y competencias deportivas nacionales o internacionales en atletismo Apoyadas	1	4



SUBPROGRAMAS	OBJETIVOS DE RESULTADO	RESULTADOS (BIENESTAR)			PRODUCTOS			
		INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE INDICADOR RESULTADO	META RESULTADO 2020 - 2023	OBJETIVO DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE INDICADOR PRODUCTO	META PRODUCTO 2020-2023
						N° de deportistas que asisten a juegos y competencias deportivas nacionales o internacionales en futbol de salón Apoyadas	1	2
						N° personas inscritas en las escuelas deportivas	162	250
						N° de dotaciones a escuelas deportivas y/o Veredas	2	7
Cumbitara en proyección al deporte en formación	Fortalecer la capacidad institucional de la dependencia encargada de la ejecución de las políticas, programas y proyectos de Deporte y Recreación	Nivel de fortalecimiento en la capacidad de respuesta y de gestión de la oficina de deporte municipal (Alto-Medio-Bajo)	Bajo	Medio	Propender por la firma de convenios de apoyo, capacitación e incrementar los recursos presupuestales	N° de capacitaciones realizadas con enfoque de paz y sana convivencia	1	8
						N° de convenios de apoyo institucional realizados con enfoque de paz y sana convivencia	1	5
						Porcentaje de recursos tecnológicos, humanos y presupuestales logrados adicionalmente a los existentes con enfoque de paz y sana convivencia	\$616.605.687	Según Ejecución



CULTURA

CAPITULO V: CULTURA

ARTICULO 19.- DIAGNÓSTICO CULTURA

El municipio de Cumbitara realiza esfuerzos importantes en el desarrollo de actividades culturales a través del impulso de escuelas artísticas de música danza y teatro, participación en eventos de interés cultural y promoción de hábitos de lectura a través de los servicios bibliotecarios, sin embargo actualmente, la coordinación de cultura municipal aún enfrenta limitaciones en materia de infraestructura, cobertura de servicios formativos en habilidades artísticas (Música - Danza - Teatro), dotación de instrumentos e indumentaria y promoción de actividades y eventos de interés cultural.

Indicador seleccionado	Tendencia del indicador			
	2016	2017	2018	2019
Bibliotecas construidas	1	1	1	1
Servicio de promoción de actividades culturales.	0	0	0	0
Servicio de promoción de actividades culturales.	0	0	0	0
Servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial	0	0	1	0
Servicio de acceso y difusión del patrimonio bibliográfico y documental	0	0	1	0
Servicios de preservación al patrimonio material mueble	0	0	1	0

Fuente: Informe de gestión periodo 2016 -2019

66

El municipio cuenta con una biblioteca en la cabecera municipal dotada de material de lectura con amplia variedad, acceso a internet y a plataformas de información, también dispone de 5 programa de acceso a material bibliotecario para la población rural. En el periodo de gobierno anterior el uso de los servicios de la biblioteca se ha ido disminuyendo en la medida en que las familias acceden a los servicios de internet en sus hogares.

INDICADOR	LÍNEA BASE
Número de bibliotecas con acceso a internet, plataformas de información, software y hardware	1
Número de dotaciones de medios audiovisuales (TV, DVD y Grabadoras) y de equipamiento para las bibliotecas públicas	1
Número de bibliotecarios formados	1
Número de programas para facilitar acceso a los materiales de la biblioteca (en especial a la población rural)	5
Número de dotaciones para CDI, con material bibliográfico, audiovisual, musical y lúdico	1

Fuente: Informe de gestión periodo 2016 -2019

La coordinación de cultura municipal ofrece los servicios de desarrollo de habilidades artísticas a través de 4 escuelas de formación cultural: 2 de música, 1 de danza y 1 de teatro, las escuelas no cuentan con instalaciones propias, por tal motivo recurren a las instituciones educativas del municipio para ofrecer los servicios formativos, el municipio tampoco dispone de una casa de la cultura para el desarrollo de procesos culturales.



Indicador seleccionado	Tendencia del indicador				Variación del indicador		
	2016	2017	2018	2019	Variación 16-17	Variación 17-18	Variación 18-19
Casas de la Cultura Construidas	0	0	0	0	0	0	0
Escuelas de Formación en música	1	1	2	2	0	1	0
Escuelas de formación en danza	0	1	1	1	1	0	0
Escuelas de formación en teatro	0	0	1	1	0	0	1

Fuente: Informe de gestión periodo 2016 -2019

A 2019 se ha creados y fortalecido 12 grupos culturales, las escuelas de formación musical tienen 83 instrumentos y 293 inscritos, la escuela de danzas tiene 143 inscritos y recibió 2 juegos de atuendos, la escuela de formación teatral reúne a 13 estudiantes.

INDICADOR	2019
Cobertura escuela de música	293
Cobertura escuela de danzas	143
Cobertura escuela de teatro	13

Fuente: Informe de gestión periodo 2016 -2019

INDICADOR	LÍNEA BASE
Número de niñas y niños vinculados a programas de formación cultural (escuelas de danza, pintura, teatro, música)	19
Número de personas vinculadas a procesos de formación cultural para la primera infancia	7
Número de horas dedicadas a los procesos formativos en: danza, música, literatura, artes visuales y teatro (año)	3720
número de dotaciones de vestuario para el desarrollo de las diferentes expresiones artísticas	2
Número de artistas formados	121
Número de grupos culturales creados y fortalecidos	12
Número de programas culturales realizados en la zona rural	2
Número de instrumentos artísticos disponibles para el desarrollo de actividades culturales	83

Fuente: Informe de gestión periodo 2016 -2019

Cumbitara anualmente realiza el carnaval de blancos y negros, un evento que se estima participa activamente en actividades culturales programadas cerca de 337 personas.

INDICADOR	LÍNEA BASE
Número de personas que participan activamente en actividades culturales programadas	337
Número de actividades y tradiciones culturales fortalecidos para la construcción de la identidad colectiva (Carnavales de Negros y Blancos, entre otros)	1
Número de emisoras comunitarias fortalecidas	1

Fuente: Informe de gestión periodo 2016 -2019



ARTICULO 20.- COMPONENTE ESTRATÉGICO CULTURA

Fundamento de la Política

El Arte y la Cultura son herramientas para combatir la pobreza y la desigualdad. Cumbitara se convertirá en un espacio para poner en escena el resurgimiento de la vida y de la reconciliación. Se fomentará la creatividad, el talento y su herencia cultural que hacen parte de los activos sociales desaprovechados, que bien utilizados son un valioso factor de inclusión y de mejoramiento de las condiciones de vida. Se auspiciará la implementación de una agenda artística y cultural permanente a nivel urbano, rural y étnico, promoviendo el arte y la cultura en todas sus dimensiones.

Se impulsará el acceso de toda la población, en especial la más pobre y vulnerable, al arte y a los espacios culturales, gestionando ante el Ministerio de la Cultura, proyectos viables para fomentar la creatividad artística, se construirá la casa de cultura y demás espacios culturales y artísticos.

Se llevar a cabo iniciativas orientadas a motivar la formación de público como productor y consumidor de arte y cultura para lograr una ciudadanía empoderada. Se dignificará la actividad de los artistas y gestores culturales, dinamizando y fortaleciendo el sector artístico y cultural, articulándose en gran medida con fortalecimiento de la cultura ciudadana de paz y sana convivencia.

Con el fin de rescatar y fortalecer las tradiciones locales, se optimizará la agenda cultural de la Fiestas Simbólicas, se trabajará por una institucionalidad fortalecida y un sector cultural participante en la construcción de los procesos políticos, culturales y sociales, con miras a jalonar un mejoramiento en la calidad de vida, en la cultura ciudadana y en las transformaciones que culturales que amerita el posconflicto consolidando políticas culturales a partir de la práctica de los derechos culturales y de categorías como inclusión social, cultural y desarrollo, superación de la pobreza, valoración de la identidad, emprendimiento y la promoción artística.

La política cultural para el periodo 2020-2023 se fundamentará en el siguiente marco estratégico.

EJE (DIMENSIÓN)	COMPROMISO SOCIAL
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Promover programas e iniciativas que contribuyan al mejoramiento de los niveles de bienestar social, con enfoque diferencial, que aseguren inclusión, equidad y respeto, garantizando el acceso a servicios de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Deporte y Recreación, Cultura, Vivienda y el goce efectivo de derechos de la población vulnerable.
SECTOR	CULTURA
PROGRAMA	Desarrollo cultural en rescate de nuestras tradiciones
OBJETIVO PROGRAMÁTICO	Rescatar, conservar y valorar las tradiciones y costumbres propias de las comunidades del municipio como identidad y arraigo social

A continuación, se encuentra: los subprogramas, para el sector Cultura, con sus respectivos objetivos e indicadores de resultado, asociados a los Objetivos de Desarrollo y los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes que incluyen la estrategia son:

SUBPROGRAMAS	OBJETIVOS DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	ALINEACIÓN ODS - NNA
Cultura viva	Fomentar los procesos de formación artística y de creación cultural	Nº de Personas que asisten a escuelas de formación cultural	(ODS 3) (ODS 4)
	Fortalecer la apropiación social del Patrimonio Cultural o de los bienes tangibles de interés cultural	Porcentaje de implementación de los programas de apropiación social del patrimonio	(ODS 3) (ODS 11)
	Fortalecer al Sistema Municipal de Cultura	Nivel de fortalecimiento del Sistema Municipal de Cultura (Alto-Medio-Bajo)	(ODS 3) (ODS 11)
Construyamos cultura para todos	Generar espacios y condiciones favorables para la cultura y los creadores y gestores culturales	Nº de espacios, instrumentos y medidas que favorezcan la investigación y la actividad artística y cultural	(ODS 3) (ODS 11)
		Porcentaje de creadores y gestores culturales que acceden a la protección y promoción de sus derechos	(ODS 3) (ODS 11)
Creciendo con más cultura	Contribuir al desarrollo integral de La primera infancia promoviendo el ejercicio de los derechos culturales, a través de los lenguajes expresivos y estéticos	Porcentaje de niños y niñas menores de 6 años beneficiados de programas que promuevan los derechos culturales	(ODS 3) (ODS 11)
	Impulsar la lectura y la escritura facilitando la circulación y acceso a la información y el conocimiento	Nº de personas que utilizan las bibliotecas públicas al interior de las instituciones educativas y fuera de ellas	(ODS 3) (ODS 11)
Aventúrate a la biblioteca	Impulsar la lectura y la escritura facilitando la circulación y acceso a la información y el conocimiento	Nº de personas que utilizan las bibliotecas públicas al interior de las instituciones educativas y fuera de ellas	(ODS 3) (ODS 11)



SUBPROGRAMAS	OBJETIVOS DE RESULTADO	RESULTADOS (BIENESTAR)			PRODUCTOS			
		INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE INDICADOR RESULTADO	META RESULTADO 2020 - 2023	OBJETIVO DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE INDICADOR PRODUCTO	META PRODUCTO 2020-2023
Cultura viva	Fomentar los procesos de formación artística y de creación cultural	N° de Personas que asisten a escuelas de formación cultural	337	350	Fortalecer la formación y prácticas de las artes con enfoque de paz y sana convivencia	N° de horas dedicadas a los procesos formativos en: danza, música, literatura, artes visuales y teatro (año)	3720	4000
						N° de dotaciones de vestuario para el desarrollo de las diferentes expresiones artísticas	2	4
						N° de grupos culturales creados y fortalecidos	12	3
						N° de programas culturales en circulación en el municipio	3	4
						N° de programas culturales realizados en la zona rural	2	4
						N° de adquisiciones y/o mantenimientos a los instrumentos para el desarrollo de las expresiones artísticas	2	8
	Fortalecer la apropiación social del Patrimonio Cultural o de los bienes tangibles de interés cultural	Porcentaje de implementación de los programas de apropiación social del patrimonio	70%	100%	Desarrollar obras de conservación, mantenimiento periódico e intervención de bienes de interés cultural con enfoque de paz y sana convivencia	N° de bienes de interés cultural identificados con conservación (Monumento, El Portón, Yanazara, Piedra Sellada, Piedra de la Virgen - Caucho, La Oz de Minama)	5	6
						N° de programas para divulgación y conocimiento de bienes de interés patrimonial	ND	4
						N° de programas de conservación y mantenimiento de bienes de interés cultural	2	4
						N° de actos administrativos para exaltar el patrimonio cultural del municipio	0	2
						N° de estrategias de difusión y circulación del patrimonio cultural inmaterial desarrollados (Página web, medios)	4	4
						N° de dotaciones de elementos para la comunicación y cultura (video, video-beam, telón para proyecciones, sonido, sillas, etc.)	2	4
						N° de personas que acceden a las actividades culturales programadas	337	349
						N° de actividades y tradiciones culturales fortalecidos para la construcción de la identidad colectiva (Carnavales de Negros y Blancos, entre otros)	2	7
						N° de emisoras comunitarias fortalecidas	1	1
Fortalecer las emisoras comunitarias con enfoque de paz y sana convivencia								
Fortalecer al Sistema	Nivel de fortalecimiento del Sistema	MEDIO	ALTO	Formar en emprendimiento cultural a organizaciones culturales	N° de organizaciones formadas en emprendimiento cultural en coordinación con los niveles departamental y nacional	0	1	



SUBPROGRAMAS	OBJETIVOS DE RESULTADO	RESULTADOS (BIENESTAR)			PRODUCTOS			
		INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE INDICADOR RESULTADO	META RESULTADO 2020 - 2023	OBJETIVO DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE INDICADOR PRODUCTO	META PRODUCTO 2020-2023
	Municipal de Cultura	Municipal de Cultura (Alto-Medio-Bajo)			con enfoque de paz y sana convivencia			
					Promover convenios para la financiación de organizaciones culturales con enfoque de paz y sana convivencia	Nº de organizaciones culturales apoyadas a través de convenios	4	4
					Generar espacios de participación y procesos de desarrollo institucional con enfoque de paz y sana convivencia	Nº de sesiones realizadas por el consejo municipal de cultura (creado mediante acto administrativo) Nº de infraestructura o espacios para el desarrollo de actividades culturales con mantenimiento	ND 2	según reglamento 5
Construyamos cultura para todos	Generar espacios y condiciones favorables para la cultura y los creadores y gestores culturales	Nº de espacios, instrumentos y medidas que favorezcan la investigación y la actividad artística y cultural	4	6	Garantizar bienes, servicios y derechos culturales con enfoque de paz y sana convivencia	Nº de espacios públicos aptos para el desarrollo de expresiones y habilidades culturales con mantenimiento	4	6
						Nº de dotaciones realizadas para el desarrollo de expresiones y habilidades culturales	2	6
						Nº de centros y/o casas culturales construidas y/o dotados para las expresiones culturales	0	1
		Porcentaje de la estampilla procultura girado para el pasivo pensional (20%)	0%	20%				
		Porcentaje de recursos apropiados en el presupuesto (20%) para seguridad social del creador y del Gestor Cultural (Ley 666/01).	0%	20%				
		Nº de Creadores y Gestores Culturales beneficiados con el aporte para su seguridad social.	0	5				
Creciendo con más cultura	Contribuir al desarrollo integral de La primera infancia promoviendo el ejercicio de los derechos culturales, a través de los lenguajes	Porcentaje de niños y niñas menores de 6 años beneficiados de programas que promuevan los derechos culturales	5%	25%	Dotar a bibliotecas y/o centros integrales de atención a la primera infancia, con material bibliográfico, audiovisual, musical y lúdico.	Nº de dotaciones para CDI, con material bibliográfico, audiovisual, musical y lúdico	1	4
					Articular a la familia a los programas de desarrollo integral de los niños de 0 a	Nº de programas de formación cultural y lúdica dirigidos a padres, madres y responsables del cuidado de los niños y niñas con enfoque de paz y sana convivencia	2	4



SUBPROGRAMAS	OBJETIVOS DE RESULTADO	RESULTADOS (BIENESTAR)			PRODUCTOS			
		INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE INDICADOR RESULTADO	META RESULTADO 2020 - 2023	OBJETIVO DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE INDICADOR PRODUCTO	META PRODUCTO 2020-2023
	expresivos y estéticos				6 años con enfoque de paz y sana convivencia	N° de familias vinculadas a programas de formación con la primera infancia con enfoque de paz y sana convivencia	0	30
					Desarrollar programas de formación cultural para la primera infancia con enfoque de paz y sana convivencia	N° de programas de formación creados y/o fortalecidos para la primera infancia con enfoque de paz y sana convivencia	0	3
						N° de niñas y niños vinculados a programas de formación cultural con enfoque de paz y sana convivencia (escuelas de danza, pintura, teatro, música)	19	31
						N° de personas vinculadas a procesos de formación cultural para la primera infancia con enfoque de paz y sana convivencia	7	9
Aventúrate a la biblioteca	Impulsar la lectura y la escritura facilitando la circulación y acceso a la información y el conocimiento	N° de personas que utilizan las bibliotecas públicas al interior de las instituciones educativas y fuera de ellas	635	650	Garantizar la conectividad de las bibliotecas públicas	N° de bibliotecas con acceso a internet, plataformas de información, software y hardware	1	1
					Mejorar la dotación de la biblioteca	N° de dotaciones de medios audiovisuales (TV, DVD y Grabadoras) y de equipamiento para las bibliotecas públicas	1	4
					Formar y capacitar al bibliotecario (de la biblioteca municipal y de las demás bibliotecas de acceso a la comunidad)	N° de bibliotecarios formados	1	1
					Mantener la Circulación y acceso al material bibliográfico para todos los ciudadanos	N° de programas para facilitar acceso a los materiales de la biblioteca (en especial a la población rural)	5	8
						Porcentaje de la estampilla procultura girado para el fortalecimiento de la Red Nacional de Bibliotecas (Art. 41 Ley 1379 de 2010, modificado por el Artículo 10 de la Ley 1393 de 2010). (10%)	100%	100%

VIVIENDA

CAPITULO VI: VIVIENDA

ARTICULO 21.- DIAGNÓSTICO VIVIENDA:

En el municipio de Cumbitara, existen 2.595 hogares de los cuales 8.84% de la población no tienen vivienda propia y el 51.87% del total de los hogares no cuentan con buenas condiciones de habitabilidad, los principales factores asociados al déficit cualitativo hacen referencia a: limitaciones en el acceso a servicios públicos y saneamiento básico, estado de hacinamiento de las familias y mala calidad de las construcciones. Cabe aclarar que la información oficial más actualizada que se logró recolectar es del año 2015.

INDICADOR	DATO	AÑO	FUENTE	UNIDAD DE MEDIDA
Déficit cualitativo de vivienda (Censo)	51,87	2005	DANE	Porcentaje
Déficit cuantitativo de vivienda (Censo)	8,84	2005	DANE	Porcentaje

Fuente Terridata- 2018

En el anterior periodo de gobierno no hubo formulación y ejecución de proyectos de vivienda nueva, sin embargo, se entregó un total de 100 subsidios para el mejoramiento de vivienda

INDICADOR	LÍNEA BASE
Número de subsidios totales asignados para el mejoramiento de vivienda	100

Fuente: Informe de gestión periodo 2016 -2019

Indicador Cierre de Brechas	Nivel actual				NIVEL	Fuente	Situación del municipio frente al cierre de brechas
	Colombia	Nariño	Cumbitara	Años			
Déficit de vivienda cualitativo	23,80%	44,60%	51,80%	2005	ALTO	DANE Censo	A nivel local más del 50% de la población reporta vivienda en mal estado de habitabilidad, mientras que a nivel departamental y nacional los índices deficitarios son del 44,60% y 23,8% respectivamente. Identificándose una brecha del 28% respecto a indicador del país representando un mayor esfuerzo para el cierre.
Déficit de vivienda cuantitativo	12,40%	12,00%	8,80%	2005	BAJO	DANE Censo	En cuanto al porcentaje de población que carece de vivienda propia se encuentra que Cumbitara tiene 3,6 puntos porcentuales mayores al indicador nacional y 3,2% al departamental.

Fuente ficha municipal – Terridata



ARTICULO 22.- COMPONENTE ESTRATÉGICO VIVIENDA

Fundamento de la Política

La garantía de acceso a la vivienda se encuentra consagrada en el artículo 51 de la Constitución Política de Colombia que en la actualidad, se ha erigido como un derecho fundamental, sin dejar de pertenecer a los denominados derechos económicos, sociales y culturales. En este sentido es obligación del Estado Colombiano fijar las condiciones necesarias que determinen la forma de hacer efectivo este derecho, promoviendo dentro de sus políticas públicas los planes de construcción de viviendas de intereses social y las formas de financiación a largo plazo para todos los colombianos. Por otro lado, sus atributos se encuentran estipulados en instrumentos internacionales que el Estado colombiano ha adoptado con el fin de desarrollar el marco normativo, las medidas administrativas y las políticas sociales destinadas a garantizar la satisfacción, goce y protección de este derecho en condiciones de igualdad de subsidios.

Atendiendo lo establecido en materia de vivienda, el municipio pondrá entre sus prioridades administrativas: 1. Participar en el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social. 2. Promover y apoyar programas o proyectos de vivienda de interés social, otorgando subsidios para dicho objeto, de conformidad con los criterios de focalización nacionales, si existe disponibilidad de recursos para ello. La ejecución de estas competencias se complementa con las normas vigentes en materia de vivienda, como lo dispuesto por la Ley 3 de 1991, que incluye al municipio como parte del Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, así, de acuerdo con las funciones que cumplan conformarán los subsistemas de fomento o ejecución, de asistencia técnica y promoción a la organización social, y de financiación: a) El subsistema de fomento o ejecución estará conformado por los organismos nacionales, departamentales, intendenciales, comisariales, municipales, de los distritos especiales y de las áreas metropolitanas, y por las organizaciones populares de vivienda, las organizaciones no gubernamentales y las empresas privadas que fomenten, diseñen o ejecuten planes y programas de soluciones de vivienda de interés social.

En el contexto de las competencias de vivienda, el municipio impulsará la estructuración de proyectos de vivienda de interés social donde se incluyan las actividades requeridas para lograr el objetivo del mismo, articulándose esfuerzos con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

En medio de las limitaciones jurídicas, técnicas y de recursos que aparecen en el entorno, se harán los esfuerzos necesarios para canalizar el mayor beneficio en materia de vivienda para quienes realmente lo necesitan a partir de la siguiente estrategia:

EJE (DIMENSIÓN)	COMPROMISO SOCIAL
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Promover programas e iniciativas que contribuyan al mejoramiento de los niveles de bienestar social, con enfoque diferencial, que aseguren inclusión, equidad y respeto, garantizando el acceso a servicios de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Deporte y Recreación, Cultura, Vivienda y el goce efectivo de derechos de la población vulnerable.
SECTOR	VIVIENDA
PROGRAMA	Vivienda para el buen vivir
OBJETIVO PROGRAMÁTICO	Mejorar las condiciones habitacionales de los hogares cumbitareños con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda urbana y rural, con la finalidad de reducir el rezago habitacional de las familias



A continuación, se encuentra: el subprograma, para el sector Vivienda, con sus respectivos objetivos e indicadores de resultado, asociados a los Objetivos de Desarrollo y los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes que incluyen la estrategia son:

SUBPROGRAMAS	OBJETIVOS DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	ALINEACIÓN ODS - NNA
Vivienda digna para los cumbitareños	Reducir el déficit cuantitativo de vivienda durante el cuatrienio	Tasa de reducción del déficit cuantitativo de vivienda	(ODS 1) (ODS 3) (ODS 15)
	Reducir el déficit cualitativo de vivienda durante el cuatrienio	Nº de Hogares con déficit cualitativo	(ODS 1) (ODS 3)
		Tasa de reducción del déficit cualitativo de vivienda	(ODS 1) (ODS 3)



SUBPROGRAMAS	RESULTADOS (BIENESTAR)				PRODUCTOS			
	OBJETIVOS DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE INDICADOR RESULTADO	META RESULTADO 2020 - 2023	OBJETIVO DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE INDICADOR PRODUCTO	META PRODUCTO 2020-2023
Vivienda digna para los cumbitareños	Reducir el déficit cuantitativo de vivienda durante el cuatrienio	Tasa de reducción del déficit cuantitativo de vivienda	8,8	8,8	Formular proyectos de construcción de vivienda nueva	N° de proyectos formulados y/o ejecutados de Vivienda nueva	ND	1
	Reducir el déficit cualitativo de vivienda durante el cuatrienio	N° de Hogares con déficit cualitativo	1320,9	1120,9	Otorgar subsidios para mejorar las viviendas de familias pobres y vulnerables	N° de subsidios totales asignados para el mejoramiento de vivienda	100	200
		Tasa de reducción del déficit cualitativo de vivienda	51,9	44,04		N° de proyectos formulados y/o ejecutados para mejoramiento de vivienda	ND	2



GRUPOS VULNERABLES

CAPÍTULO VII: GRUPOS VULNERABLES

ARTICULO 23.- DIAGNÓSTICO GRUPOS VULNERABLES

Igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres

Cumbitara contó en 2019 con 10 mujeres que participaron e incidieron en política. Se realizaron 10 Capacitaciones para el empoderamiento político de las mujeres y no se realizó dotación de elementos de infraestructura a la mesa municipal de mujeres.

Violencias basadas en género

Es un hecho que hay una tendencia a mantenerse los niveles de maltrato y violencia intrafamiliar contra las mujeres. En 2019 las mujeres que denunciaron hechos de violencia en su contra y han sido atendidas integralmente fueron 5. Se ejecutaron 4 iniciativas para prevenir la violencia contra las mujeres.

Primera Infancia e Infancia

En Cumbitara se brinda el servicio de Desarrollo Infantil en Medio Familiar por medio del cual se atiende en las zonas rurales y rurales dispersas a mujeres gestantes, niñas, niños de 4 años, 11 meses y 29 días, cuando no hay oferta de educación preescolar. En zonas urbanas vulnerables el servicio atiende exclusivamente a niñas y niños menores de 2 años y mujeres gestantes.

El servicio se presta en 25 unidades de atención para población dispersa en zonas del Alto Cumbitara (Loma de Arroz, Aminda, La Esperanza, entre otros) y Bajo Cumbitara (Damasco, Santa Rosa y Sidón - En Inguapil y Tortuga siendo de otro municipio se atienden algunos beneficiarios de Cumbitara). Se presenta el inconveniente con población flotante en zonas de conflicto.

El número de cupos asignados desciende en 100 unidades a partir de 2017 y en adelante se mantiene. En 2020 se debe atender a población venezolana con el mismo número de cupos.

INDICADOR	2016	2017	2018	2019
Número de cupos	450	350	350	350

Fuente: Operador DIMF.

También se tienen los Centros de Desarrollo Infantil - CDI en los que se presta un servicio institucional que busca garantizar la educación inicial, cuidado y nutrición a niños y niñas menores de 5 años, en el marco de la Atención Integral y Diferencial, a través de acciones pedagógicas, de cuidado calificado y nutrición, así como la realización de gestiones para promover los derechos a la salud, protección y participación, que permitan favorecer su desarrollo integral.

Se cuenta con un hogar tradicional en El Desierto y un Hogar Familiar que atiende en el casco urbano.

Adulto mayor y Familias en Acción

Los cupos asignados por el Programa Adulto Mayor para Cumbitara no son suficientes para el total de preinscritos: De 674 adultos mayores en el municipio 593 tienen cupo asignado. No se ha ampliado



cobertura en el programa Familias en Acción para población SISBÉN desde el mes de enero de 2013 y para la población desplazada desde febrero de 2017.

Indicador seleccionado	Tendencia del indicador				Variación del indicador		
	2016	2017	2018	2019	Variación 15-16	Variación 16-17	Variación 17-18
Subsidios del Programa Colombia Mayor entregados	1	1	1	593	0	0	592
Personas beneficiadas por el programa Familias en Acción	954	954	954	954	0	0	0

Fuente: Oficina de desarrollo institucional y comunitario

Violencia contra los niños, niñas y adolescentes

Es importante reseñar que desde la llegada de actores armados y de grupos ilegales a principios de los años 80, conllevaron a que el departamento de Nariño y especialmente en los municipios de la Cordillera occidental, pasaran a ser territorios de paz a territorios de confrontación armada, en el cual se presenten violaciones sistemáticas a los derechos humanos, trayendo grandes perjuicios a las comunidades, especialmente a aquellas más lejanas a los centros urbanos.

Ya se han completado cerca de cuatro años de haber firmado los proceso de paz, cuando estos proceso se llevaron a cabo, se pensó que los conflictos armados cesaría o que al menos muchos de los pobladores vivirían más tranquilos, pero todo esto no fue así, porque el conflicto se agudizó en algunas zonas del Municipio de Cumbitara y los proceso de paz únicamente disolvieron a un grupo como tal, pero la disputa por el territorio es una realidad que muchos de los pobladores tienen que afrontar.

De esta manera y partiendo del ejercicio de caracterización realizado por la Corporación Infancia y Desarrollo en asocio con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR –, en el marco del Proyecto “La Protección Responsabilidad de Todos y Todas” (2019), es importante resaltar algunos ejes problemáticos del reclutamiento y la utilización de los NNA:

- En sus espacios vitales y cotidianos hay presencia de grupos armados que los reclutan y utilizan:
 - Presencia o tránsito de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados.
 - Presencia de economías y actividades ilegales y zonas de tránsito de las actividades ilegales
 - Altos índices de homicidio
 - Presencia de minas antipersona
- Diversas formas de violencia y explotación son ejercidas contra NNA en sus entornos familiares y comunitarios, en algunos casos son aceptados culturalmente:
 - Altos índices de violencia intrafamiliar, incluyendo la violencia basada en género y la violencia sexual.
 - Peores formas de trabajo infantil
- La oferta institucional, en lo territorial para el pleno ejercicio y garantía de los derechos de ellos es poco pertinente, continua, eficaz y adecuada al contexto
- Regiones deprimidas por bajos índices económicos y de marginalidad social
- Los entornos familiares, comunitario y redes sociales les desconocen como sujetos de derecho

El reclutamiento forzado de niñas, niños, adolescentes y jóvenes continúa siendo una de las estrategias de los actores armados para fortalecer sus estructuras. De manera reiterada, el Sistema de Alertas



Tempranas de la Defensoría del Pueblo ha identificado los impactos del conflicto armado en NNAJ, en el departamento de Nariño promoviendo la adopción de medidas de mediano y largo plazo, tendientes a fortalecer la política de prevención y protección, así como procesos sociales, culturales y económicos por parte de la comunidad, que garanticen las premisas constitucionales que priorizan los derechos de la niñez y la juventud.

Los acontecimientos mencionados anteriormente permiten hablar sobre el tema de uso, utilización y reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados al margen de la ley y de grupos delictivos organizados, de lo cual la Administración no reporta un diagnóstico exacto de la situación de vulnerabilidad y riesgo de reclutamiento en los niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados ilegales.

Se realizaron 17 campañas de sensibilización a las autoridades locales, familias y comunidad para incentivar la denuncia del reclutamiento y para la prevención y detección de violencia contra los niños, niñas y adolescentes, 22 de campañas de difusión de la ruta de prevención para proteger integralmente a niños, niñas y adolescentes en riesgo de reclutamiento y utilización y 18 de actividades de implementación de dichas rutas. El número de casos informados con restablecimiento de derechos a niños reclutados fue 1 y la ciudadanía llevó a cabo 1 iniciativa contra del reclutamiento de niños. Se ejecutó un convenio de cooperación internacional para la atención y prevención del reclutamiento forzado y se capacitó en 1 ocasión al Consejo Municipal de Política Social COMPOS en prevención del reclutamiento forzado.

Se encuentra una tendencia al incremento de casos de niños víctimas del conflicto armado:

79

INDICADORES DE RESULTADO	2015	2016	2017	2018	2019
Número de casos de niños y niñas de 0 a 5 años Víctimas del conflicto armado (en el RUV)	0	175	189	212	192
Número de casos de niños y niñas de 6 a 11 años Víctimas del conflicto armado	0	189	195	211	420
Número de casos de adolescentes (12 a 17 años) Víctimas del Conflicto armado	0	218	233	248	557
Número de casos de niños y niñas de 0 a 5 años Víctimas del desplazamiento forzado	73	11	5	17	ND
Número de casos de niños de niñas de 6 a 11 años Víctimas del desplazamiento forzado	82	12	14	18	ND
Número de casos de adolescentes (12 a 17 años) Víctimas del desplazamiento forzado	93	10	10	24	ND

Fuente: Comisaría de Familia Cumbitara



POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO

Cumbitara cuenta con una población de 5.948 personas, de las cuales, 4.164 son víctimas, se han registrado 4.432 hechos victimizantes de los cuales 3.995 son sujetos de atención. Según el registro histórico con corte a febrero de 2020, de la Unidad para atención y reparación de víctimas:

NÚMERO DE VÍCTIMAS REGISTRADAS PERTENENCIA ÉTNICA POBLACIÓN VÍCTIMA	
INDÍGENA	738
GITANO(A) ROM	2
RAIZAL SAN ANDRÉS	3
AFROCOLOMBIANO	295
PALENQUERO	0
NINGUNA	3126
TOTAL	4164

Fuente: Unidad para atención y reparación de víctimas – DANE Proyección

HECHO VICTIMIZANTE	VÍCTIMAS	SUJETOS DE ATENCIÓN
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	49	48
Amenaza	332	330
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	60	60
Desaparición forzada	66	57
Desplazamiento forzado	4.175	3.757
Homicidio	275	252
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	13	12
Secuestro	35	32
Tortura	12	12
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados	3	3
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	4	4
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	110	104
Lesiones Personales Físicas	8	7
Lesiones Personales Psicológicas	7	6
TOTAL	4.432	3.995

Fuente: Unidad para atención y reparación de víctimas – DANE Proyección

Históricamente se han realizado 15.695 trámites exitosos de superación de situación de vulnerabilidad.

SUPERACIÓN DE SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD		
CATEGORÍA	CUMPLE	NO CUMPLE
SALUD	4320	112
VIVIENDA	1669	662
ALIMENTACIÓN	2550	222
EDUCACIÓN	1052	146
GENERACIÓN DE INGRESOS	1677	410
IDENTIFICACIÓN	4420	10
REUNIFICACIÓN FAMILIAR	7	-
TOTAL	15695	1562

FUENTE: Unidad para atención y reparación de víctimas – DANE Proyección



Cumbitara ha venido ejecutando el Plan de Atención Territorial –PAT, como instrumento de política donde se puede resaltar la ejecución de derechos asociados. Para el 2019 se benefició 503 hogares emitiendo así 687 giros por un valor total de \$ 414.000.000, del orden nacional.

En el año 2018, se realizó una jornada de atención, donde hubo 141 solicitudes, se prestó ayuda 90 personas víctimas del conflicto armado. Entre tanto, para la vigencia del año 2019 se ejecutó una jornada de atención, en la que se elevó 989 solicitudes, se escuchó a 510 personas víctimas del conflicto armado.

En cuanto a reparación integral para la vigencia del año 2019 se realizaron 65 indemnizaciones para 57 personas, lo cual arroja un total de \$ 558.000.000.

VIGENCIA	INDEMNIZACIONES (GIROS POR VIGENCIA)	TOTAL PERSONAS (POR VIGENCIA)	TOTAL INVERTIDO (POR VIGENCIA MILLONES DE PESOS)
2017	43	42	\$ 490
2018	14	14	\$ 94
2019	65	57	\$ 558

Fuente: Unidad para atención y reparación de víctimas – DANE Proyección

Ahora bien, el Municipio de Cumbitara cuenta con instrumentos de planeación local, relacionados y dirigidos a la prevención, protección, atención, asistencia, y reparación integral de las víctimas, a manera de herramientas de acción condensadas en los Planes Territoriales para el sector, de acuerdo a la Ley 1448 del 2011, que le permite atender a las víctimas y garantizar su acceso efectivo a las medidas de atención y/o reparación. Dichas herramientas son:

- **Plan de Acción Territorial**
- **Plan Integral de Prevención**
- **Plan de Contingencia**

Se requiere que dichas herramientas o mecanismos institucionales locales de política pública municipal, sean actualizados, promocionados y fortalecidos, para desarrollar mejor su operatividad, y para que operen con mayor eficiencia y eficacia.



ARTICULO 24.-COMPONENTE ESTRATÉGICO GRUPOS VULNERABLES

El reto del Municipio de Cumbitara es asegurar el ejercicio y goce efectivo de los derechos de niños, niñas y adolescentes; al igual que transformar la imagen de esta población como objeto, vigente en muchos contextos sociales, familiares e institucionales. Para tal efecto es necesario apostarle a contrarrestar vulnerabilidades y ampliar oportunidades. De igual manera, es preciso fortalecer entornos protectores, prevenir riesgos de diverso orden y proteger ante amenazas directas, colectivas e individuales. Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derecho; por tanto, es deber del Estado, la sociedad y la familia protegerlos integralmente.

Estos derechos son prevalentes e interdependientes, atendiendo al interés superior de esta población que tanto lo necesita, es por eso que la Administración Municipal trabajará incansablemente en prevenir el uso, utilización y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados y de grupos delictivos organizados; garantizando el goce efectivo de sus derechos y la protección integral por parte de la familia, la sociedad y el Estado.

Fundamento de la Política

Las personas que se encuentran en mayor medida expuestas a la exclusión, la pobreza y los efectos de la inequidad y la violencia de todo orden, son consideradas vulnerables. En este grupo también se encuentra población en condición de refugiados, migrantes, retornados y poblaciones de acogida, que se contempla dentro de población mixta.

El país, y en particular los municipios, entienden la vulnerabilidad como un fenómeno que deteriora el bienestar y la calidad de vida de las personas y que retrasa el desarrollo de los pueblos. Por este motivo, merece enfrentarse con políticas y con estrategias integrales y sostenibles, con enfoque diferencial y/o mixto, capaces de transformar en plazos razonables las causas que la generan.

Para lograrlo, se busca institucionalizar la atención de las poblaciones vulnerables, soportada en diagnósticos claros sobre su realidad que luego se traduzcan en planes de acción con metas y acciones pertinentes y alcanzables, regulados por labores de permanente seguimiento y evaluación. Lo anterior contribuye a la superación progresiva de reconocidas concepciones y prácticas con las que las mismas instituciones del Estado pudieron favorecer más la discriminación y la exclusión.

La vulnerabilidad es una situación producto de la desigualdad que, por diversos factores históricos, económicos, culturales, políticos y biológicos (agentes cognitivos, físicos, sensoriales, de la comunicación, emocionales y psicosociales), se presenta en grupos de población, impidiéndoles aprovechar las riquezas del desarrollo humano y, en este caso, las posibilidades de acceder al servicio educativo. La vulnerabilidad se refiere específicamente a poblaciones que presentan las siguientes condiciones:

- Poca o nula presencia del o en el Estado o imposibilidad de acceso a los servicios que éste debe prestar.
- Carencia de un desarrollo institucional en las escalas local y regional que atienda las necesidades básicas de las poblaciones.
- Dificultades de comunicación y relaciones de dependencia y desequilibrio con la economía de mercado.
- Asentamientos en zonas de difícil acceso y de alto riesgo, rurales dispersas o urbano marginales.
- Ausencia de manejo sostenible del medio ambiente, deterioro de ecosistemas por fenómenos de extracción indiscriminada de recursos naturales.



- Presencia de cultivos ilícitos que degradan los ecosistemas, intensificando todo tipo de problemas económicos, sociales y culturales.
- Presencia de condiciones de extrema pobreza.
- Expansión de situaciones de violencia armada y desplazamiento forzoso.
- Para zonas de frontera, factores como la migración, la falta de documentación y el contrabando.
- Problemas graves de seguridad alimentaria.
- Problemas de desnutrición y anemia.
- Altos índices de mortalidad, que afectan especialmente a niños y niñas, mujeres y ancianos.
- Situación de discriminación o riesgo de extinción no sólo en términos biológicos, sino sociales y culturales.
- En el caso de las poblaciones étnicas, la vulnerabilidad está relacionada con las afectaciones a la integridad y a la capacidad de pervivir, transformar condiciones de vida y lograr legitimidad en su interacción con el resto de la sociedad, sin perder su cohesión, autonomía e identidad.
- Bajos índices de escolaridad. Dificultades frente a los procesos de aprendizaje. Por otro lado, la población afectada por la violencia, es la población en situación de desplazamiento, migración, los menores desvinculados de los grupos armados al margen de la ley e hijos en edad escolar de adultos desmovilizados. El desplazamiento forzado constituye, por su magnitud y características, una verdadera crisis humanitaria y una grave violación de los derechos humanos, civiles y políticos, convirtiéndose este grupo de población en el grupo más vulnerable, (Ley 387 de 1997, artículo 1º). El segundo grupo corresponde a los desvinculados de los grupos violentos que son todas aquellas personas menores de dieciocho años de edad, que han dejado de participar por diferentes modalidades (rendición, captura, entrega voluntaria y bajo el marco de las negociaciones de paz) en las acciones de violencia orientadas por un grupo armado al margen de la ley.

83

Según el SGP, los municipios podrán establecer programas de apoyo integral a grupos de población vulnerable, como la población infantil, ancianos, desplazados, madres cabeza de hogar, población en condición de discapacidad, entre otros. Es importante señalar que el parágrafo 2 del artículo 24 de la Ley 1176 de 2007, que modificó el artículo 78 de la Ley 715 de 2001, autoriza la financiación del personal requerido para el acompañamiento de las familias, en el marco de la ejecución de programas del Gobierno Nacional que tengan el propósito de la erradicación de la pobreza extrema. Para el efecto la ley dispone lo siguiente: Parágrafo 2. Con cargo a los recursos de libre inversión de la participación de propósito general y en desarrollo de la competencia de atención a grupos vulnerables de que trata el numeral 11 del artículo 76 de la Ley 715 de 2001, los distritos y municipios podrán cofinanciar los gastos que se requieran para realizar el acompañamiento directo a las familias en el marco de los programas diseñados por el Gobierno Nacional para la superación de la pobreza extrema, especialmente, para las comunidades y miembros de la sociedad que se hallan en mayor posición de vulnerabilidad frente al resto de la población.

Desde las competencias básicas el siguiente es el componente estratégico con el que se atenderá a la población vulnerable, bajo el entendido que en sectores como salud y educación se encuentran incluido un significativo número de personas en todos los ciclos de vida y que por lo tanto en este segmento de la política se acude a complementar acciones, conscientes de que los recursos nunca serán suficientes pero que se tiene toda la disposición para gestionarlos en favor de pobladores vulnerables aun excluidos o sin la suficiente cobertura.

Para el cumplimiento de lo anteriormente mencionado se propone la siguiente estrategia:



EJE (DIMENSIÓN)	COMPROMISO SOCIAL
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Promover programas e iniciativas que contribuyan al mejoramiento de los niveles de bienestar social, con enfoque diferencial, que aseguren inclusión, equidad y respeto, garantizando el acceso a servicios de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Deporte y Recreación, Cultura, Vivienda y el goce efectivo de derechos de la población vulnerable.
SECTOR	GRUPOS VULNERABLES
PROGRAMA	“Población vulnerable sin discriminación en igualdad y equidad”
OBJETIVO PROGRAMÁTICO	Desarrollar estrategias que garanticen a la población vulnerable el goce efectivo de sus derechos, el acceso a los servicios sociales del estado con principio de igualdad, equidad, sin discriminaciones de raza, religión, sexo o situación de vulnerabilidad

A continuación, se hallan: los subprogramas, para el sector Grupos Vulnerables, con sus respectivos objetivos e indicadores de resultado, asociados a los ODS y NNA que incluyen la estrategia son:

SUBPROGRAMAS	OBJETIVOS DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	ALINEACIÓN ODS - NNA
Cumbitara con equidad de género	Promover la igual de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres	Nº de mujeres que participan e inciden en política	(ODS 3) (ODS 5)
	Promover el derecho de la población a una vida libre de violencias basadas en género	Nº de iniciativas para prevenir la violencia contra las mujeres	(ODS 3) (ODS 5) (ODS 16)
		Nº de mujeres que han denunciado hechos de violencia en su contra y han sido atendidas integralmente	(ODS 3) (ODS 5) (ODS 16)
		Acciones enfocadas a garantizar los derechos de la población LGBTI (Alto- Medio-Bajo)	(ODS 3) (ODS 5)
Cumbitara garantiza los derechos de la población Víctima del conflicto	Promover el goce efectivo de derechos de la población víctima del Conflicto Armado	Porcentaje de alcance de los Indicadores de Goce Efectivo de Derechos de la población víctima del Conflicto Armado	(ODS3) (ODS10) (ODS11) (NNA31) (NNA32) (NNA33) (NNA34) (NNA35) (NNA36) (NNA51)
		Nivel de participación de la población víctima del conflicto armado en la implementación del Plan de Atención Territorial -PAT- (Alto- Medio-Bajo)	(ODS 3) (ODS 10) (ODS 11)
	Desarrollar el principio de corresponsabilidad en la protección integral de los derechos de los adolescentes que están en riesgo de incurrir en una conducta punible o han incurrido en esta	Nº de adolescentes en conflicto con la ley (14<edad<18) atendidos institucionalmente acorde al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	(ODS 3) (ODS 10) (ODS 11)
	Prevenir el reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados al margen de la ley	Nº de niños, niñas y adolescentes que han sido protegidos de reclutamiento forzado y las peores formas de trabajo infantil.	(ODS 3) (ODS 10) (ODS 11)
	Fortalecer las capacidades institucionales del municipio para promover y garantizar los espacios y derechos de los NNA, de la población LGBTI, población en situación de discapacidad y del Adulto Mayor	Nivel de implementación de la Política Pública de Primera Infancia y Adolescencia (Alto-Medio-Bajo)	(ODS 3) (ODS 10) (ODS 11)
		Nivel de promoción de la erradicación del trabajo infantil (Alto- Medio-Bajo)	(ODS 3) (ODS 10) (ODS 11)
		Nivel de implementación de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez (Alto- Medio-Bajo).	(ODS 3) (ODS 10) (ODS 11)
		Nivel de adopción de la Política Pública para Personas en condición de Discapacidad	(ODS 3) (ODS 10) (ODS 11)
		Nº de beneficiarios de programa familias en Acción	(ODS 1) (ODS 3) (ODS 10) (ODS 11)
	NNA gozando de sus derechos	Promover institucionalmente el Derecho a la Integridad Personal de NNA	Nº de casos de violencia contra niños y niñas de 0 a 5 años
Nº de casos de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años			(ODS 3) (ODS 11) (ODS 16) (NNA 17)



		N° de casos de violencia contra adolescentes (12 a 17 años)	(ODS 3) (ODS 11) (ODS 16) (NNA 18)
		N° de casos de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años	(ODS 3) (ODS 5) (ODS 10) (ODS 11) (ODS 16) (NNA 19)



SUBPROGRAMAS	OBJETIVOS DE RESULTADO	RESULTADOS (BIENESTAR)			PRODUCTOS			
		INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE INDICADOR RESULTADO	META RESULTADO 2020 - 2023	OBJETIVO DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE INDICADOR PRODUCTO	META PRODUCTO 2020-2023
Cumbitara con equidad de género	Promover la igual de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres	N° de mujeres que participan e inciden en política	10	44	Fortalecer espacios de participación y desarrollo con equidad entre mujeres y hombres	N° de Capacitaciones para el empoderamiento político de las mujeres	2	8
	Promover el derecho de la población a una vida libre de violencias basadas en género	N° de iniciativas para prevenir la violencia contra las mujeres	4	8	Desarrollar acciones que propendan por prevenir la violencia de género en el municipio de Cumbitara	N° de elementos de infraestructura y/o dotaciones dispuestos a favor de la mesa municipal de mujeres	0	3
		N° de mujeres que han denunciado hechos de violencia en su contra y han sido atendidas integralmente	5	10	Difundir y activar las rutas y protocolos de atención a víctimas de violencia de género para incrementar la denuncia	N° de Capacitaciones y/o articulaciones para la prevención de la violencia de género con enfoque mixto	1	8
						N° de acciones o estrategias de promoción de paz con incidencia femenina	0	4
		Acciones enfocadas a garantizar los derechos de la población LGBTI (Alto- Medio-Bajo)	bajo	medio	Promover y garantizar los derechos de la población LGBTI	N° de alianzas y/o articulaciones para la difusión de las rutas y activación de protocolos de atención a víctimas de violencia de género con enfoque mixto	1	8
						N° de campañas realizadas a organizaciones de mujeres sobre derechos de las mujeres	1	8
N° de campañas realizadas en instituciones educativas sobre derechos de las mujeres y niñas	1	8						
N° de acciones realizadas para Identificación y caracterización de la población LGBTI	0	4						
Cumbitara garantiza los derechos de la población Víctima del conflicto	Promover el goce efectivo de derechos de la población víctima del Conflicto Armado	Porcentaje de alcance de los Indicadores de Goce Efectivo de Derechos de la población víctima del Conflicto Armado	ND	70	Adoptar el Plan de Atención Territorial - PAT- en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011	N° de acciones ejecutadas para la promoción de derechos de la población LGBT	0	2
						N° de actualizaciones anuales al Plan de Atención Territorial -PAT	1	1
						N° de rutas de atención, asistencia y reparación, a población víctima del conflicto armado, actualizadas incorporadas e implementadas	1	1
						N° de estrategias de educación en el riesgo de minas para mitigar el riesgo de accidentes por MAP/MUSE.	0	2
						N° de actualizaciones de mapas de riesgo que incluyen enfoque diferencial	ND	4
						N° de acciones previstas en el PAT ejecutadas en favor de las víctimas financiadas desde las distintas fuentes del presupuesto de inversiones del municipio	20	80
Millones de pesos del presupuesto municipal ejecutados en favor de las víctimas	\$ 92.178.943	Ejecutado por vigencias						



SUBPROGRAMAS	OBJETIVOS DE RESULTADO	RESULTADOS (BIENESTAR)			PRODUCTOS			
		INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE INDICADOR RESULTADO	META RESULTADO 2020 - 2023	OBJETIVO DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE INDICADOR PRODUCTO	META PRODUCTO 2020-2023
						Nº de capacitaciones de fortalecimiento dadas al comité territorial de justicia transicional y sus subcomités.	0	4
						Nº de sesiones del comité territorial de justicia transicional y sus subcomités	2	8
						Nº de proyectos del orden nacional, departamental o internacional, canalizados a favor de las víctimas	1	2
		Nivel de participación de la población víctima del conflicto armado en la implementación del Plan de Atención Territorial -PAT- (Alto- Medio-Bajo)	bajo	medio	Promover y garantizar los derechos de la población Víctima del Conflicto Armado	Nº de capacitaciones de fortalecimiento dadas a la Mesa municipal de víctimas	1	4
						Nº de elementos de infraestructura y tecnología dispuestos a favor de la mesa municipal de víctimas	1	2
	Desarrollar el principio de corresponsabilidad en la protección integral de los derechos de los adolescentes que están en riesgo de incurrir en una conducta punible o han incurrido en esta	Nº de adolescentes en conflicto con la ley (14<edad<18) atendidos institucionalmente acorde al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	0	0	Brindar servicios de acción preventiva y atención acorde con las demandas del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SRPA	Nº de proyectos que apoyan el desarrollo de medidas no privativas de la libertad del adolescente (Estas medidas son: reglas de conducta, servicios sociales a la comunidad, libertad vigilada y medio semicerrado	0	4
						Nº de programas de apoyo y acompañamiento a las víctimas, familias, y comunidades afectadas por la conducta punible en la que incurrió el adolescente en conflicto con la ley.	1	4
						Nº de proyectos o iniciativas que desarrollan el componente preventivo del SRPA para evitar que adolescentes incurran en una conducta punible	4	4
	Prevenir el reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados al margen de la ley	Nº de niños, niñas y adolescentes que han sido protegidos de reclutamiento forzado y las peores formas de trabajo infantil.	1	0	Proteger los espacios vitales (familia, escuela, lugares de lúdica o aprendizaje, caminos en los que transitan, comunidades de las que son integrantes)	Porcentaje de construcción del diagnóstico de la situación de vulnerabilidad y riesgo de reclutamiento en los niños, niñas y adolescentes, con enfoque mixto, por parte de grupos armados ilegales	0	50
						Nº de actividades de revisión y actualización de las rutas de prevención y atención	1	8
						Nº de campañas de difusión de la ruta de prevención y atención para proteger integralmente a niños, niñas y adolescentes en riesgo de reclutamiento y utilización.	5	20



SUBPROGRAMAS	OBJETIVOS DE RESULTADO	RESULTADOS (BIENESTAR)			PRODUCTOS			
		INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE INDICADOR RESULTADO	META RESULTADO 2020 - 2023	OBJETIVO DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE INDICADOR PRODUCTO	META PRODUCTO 2020-2023
						Nº de iniciativas ciudadanas contra del reclutamiento que fortalezcan entornos protectores	1	4
						Nº de proyectos del orden nacional, departamental o internacional, para prevención del reclutamiento forzado	1	1
						Nº de casos informados con restablecimiento de derechos a niños reclutados	1	por suceso
						Capacitaciones al Consejo Municipal de Política Social e instancias de coordinación de política pública de primera Infancia y adolescencia	1	4
						Porcentaje de ejecución del Plan de Acción de prevención y Protección del reclutamiento forzado de niños niñas y adolescentes	ND	60
						Fomentar la denuncia de casos de reclutamiento	4	14
	Fortalecer las capacidades institucionales del municipio para promover y garantizar los espacios y derechos de los NNA, de la población LGBTI, población en situación de discapacidad y del Adulto Mayor	Nivel de implementación de la Política Pública de Primera Infancia y Adolescencia (Alto-Medio-Bajo)	medio	alto		Nº de acciones ejecutadas en favor de la infancia y la adolescencia financiadas desde las distintas fuentes del presupuesto de inversiones del municipio	2	8
						Ruta de atención integral actualizada e implementada	1	4
						Millones de pesos del presupuesto municipal ejecutados en favor de la infancia y la adolescencia	\$ 97.318.664	Ejecutado por vigencias
						Nº de proyectos del orden nacional, departamental o internacional, canalizados en favor de la infancia y la adolescencia	1	2
		Nivel de promoción de la erradicación del trabajo infantil (Alto- Medio-Bajo)	bajo	medio		Promover la erradicación del trabajo infantil	1	12
						Identificar a los niños y niñas en condiciones de trabajo infantil que requieren apoyo psicosocial.	ND	Casos denunciados



SUBPROGRAMAS	OBJETIVOS DE RESULTADO	RESULTADOS (BIENESTAR)			PRODUCTOS					
		INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE INDICADOR RESULTADO	META RESULTADO 2020 - 2023	OBJETIVO DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE INDICADOR PRODUCTO	META PRODUCTO 2020-2023		
		Nivel de implementación de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez (Alto-Medio-Bajo).	bajo	medio	Implementar la Política Pública de Envejecimiento y Vejez	Monto de recursos asignado en favor de la tercera edad.	ND	Minimo lo que corresponde por Estampilla Pro Adulto Mayor		
						Nº de beneficiarios-as del Programa Adulto Mayor	597	627		
						Nº de programas/proyectos para la atención al adulto mayor gestionados	1	1		
				Nivel de adopción de la Política Pública para Personas en condición de Discapacidad	bajo	medio	Adoptar la Política Pública para personas en situación de discapacidad del municipio de Cumbitara.	Estudio de caracterización de la población en situación de discapacidad	0	1
								Nº de centros de atención a personas en situación de discapacidad mejorados y/o dotados	1	2
								Nº de apoyos dirigidos a personas en situación de discapacidad.	4	8
								Nº de encuentros pedagógicos realizados	64	192
		Nº de beneficiarios de programa familias en Acción	954	954	Fortalecer encuentros pedagógicos y las asambleas con beneficiarios del programa familias en acción	Nº de asambleas realizadas	1	2		
NNA gozando de sus derechos	Promover institucionalmente el Derecho a la Integridad Personal de NNA	Nº de casos de violencia contra niños y niñas de 0 a 5 años	1	0	Difundir y activar las rutas y protocolos para garantizar el derecho a la integridad personal de NNA	Nº de alianzas y/o articulaciones para la difusión de las rutas y activación de protocolos para garantizar el derecho a la integridad personal de NNA	1	4		
		Nº de casos de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años	7	0		Nº de campañas realizadas a la comunidad en general para garantizar el derecho a la integridad personal de NNA	2	8		
		Nº de casos de violencia contra adolescentes (12 a 17 años)	6	0		Nº de campañas realizadas en instituciones educativas para promover el derecho a la integridad personal de NNA	1	8		
		Nº de casos de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años	0	0						



TITULO II: EJE ESTRATÉGICO COMPROMISO CON EL DESARROLLO ECONÓMICO

CAPÍTULO I: PROMOCIÓN DEL DESARROLLO – EMPLEO - TURISMO

ARTICULO 25.- DIAGNÓSTICO PROMOCIÓN DEL DESARROLLO-EMPLEO-TURISMO

El municipio presenta un alto de nivel de informalidad, la administración pasada inicio proceso de apoyo con el 80% de las empresas locales para el logro de la formalización, por otra parte, entre la información obtenida, el municipio no registra ningún apoyo o articulación de proyectos relacionados con emprendimientos con fondo emprender y/o entidades de fomento y cofinanciación a este tipo de iniciativas

INDICADOR	LÍNEA BASE 2019
Nivel de informalidad en empleo	Alta
Nivel de participación en eventos turísticos organizados por el municipio	Bajo

Cumbitara tiene grandes activos ambientales y paisajísticos ideales para la realización de actividades ecoturísticas y deportivas extremas, posee además una abundante riqueza cultural, étnica, gastronómica, religiosa y artesanal. Sin embargo, el sector turismo no recibió ningún acompañamiento e incentivos para su desarrollo.

90

INDICADOR	LÍNEA BASE 2019
Número de campañas de promoción de generación y formalización de empleo	0
Porcentaje de empresas informales apoyadas que logran su formalización	80%
Numero de estrategias o iniciativas realizadas para la formación de mujeres en generación de ingresos	5
Número de emprendimientos apoyados por la alcaldía y/o el Fondo Emprender o el que haga sus veces	0
Número de estudios de potencialidades en eco-turismo y turismo de aventura en el municipio	0
Número de personas capacitadas en turismo ecológico	0

Fuente: Informe de gestión periodo 2016 -2019



ARTICULO 26.- COMPONENTE ESTRATÉGICO PROMOCIÓN DEL DESARROLLO

Fundamento de la Política

La ley asigna competencias a los municipios en promoción del desarrollo, en los siguientes términos: 1. Promover asociaciones y concertar alianzas estratégicas para apoyar el desarrollo empresarial e industrial del municipio y en general las actividades generadoras de empleo. 2. Promover la capacitación, apropiación tecnológica avanzada y asesoría empresarial. Esta competencia tiene como propósito que el municipio promueva el desarrollo económico local. Para ello se pueden desarrollar proyectos orientados a mejorar la capacidad productiva del municipio mediante la promoción de alianzas estratégicas entre los empresarios locales y asociaciones gremiales que permitan hacer más competitiva la oferta de productos locales. Dichas acciones deben estar encaminadas a la asesoría, asistencia técnica y capacitación. Es importante tener en cuenta que el objetivo es que el municipio pueda desarrollar acciones para que los empresarios realicen sus actividades de manera más competitiva y generen más y mejores empleos.

De ahí que las acciones del municipio en este campo están asociadas a actividades de asistencia técnica y capacitación. También tener cuidado en que los proyectos en este sector no pueden estar orientados a la donación de maquinaria y equipos, insumos y materias primas, compra de acciones, ya que se pueden constituir en auxilios o donaciones a favor de una persona natural o jurídica, prohibidos por el artículo 355 de la Constitución Política.

En el escenario actual se presentan grandes oportunidades para un sector turístico fortalecido, reconocido por su importancia económica, social y cultural en el país, con herramientas coherentes para su gestión que requiere superar grandes retos en materia de competitividad, consolidar los éxitos en la recuperación del mercado interno y asumir el compromiso de captar corrientes internacionales significativas de turistas, de mayor gasto y especialización. En este sentido, la reactivación de la demanda turística del país sumado a aspectos como el reto de fortalecer la función social del turismo, el reconocimiento de este sector como un pilar para el desarrollo local y de conservación, y la participación decidida de comunidades en el turismo, dan lugar a la existencia de líneas de trabajo para el ordenamiento y dotación de herramientas en aras del desarrollo para esta modalidad de turismo.

La formulación y ejecución de unos Lineamientos de Política para el Desarrollo del Turismo Comunitario en Colombia se fundamenta en la existencia de muchas iniciativas nacionales, que encuentra una oportunidad de desarrollo en la organización de su comunidad o grupo social para la prestación de servicios y productos turísticos. Sin embargo, existen diversas problemáticas, en materia de creación de una empresa turística y sus implicaciones, que indican que la necesidad de fortalecer y dotar de herramientas a los destinos y a los emprendimientos, para que logren ser gestores de su propio desarrollo, obteniendo los conocimientos necesarios.

Dada la función constitucional, que establece la prioridad de atención a ciertos grupos de población, la Política de Turismo Social como ejes transversales plantea los siguientes: • Turismo para personas de recursos económicos limitados • Turismo para personas mayores • Turismo juvenil • Turismo para la población con y en situación de discapacidad Considerando que el componente étnico y campesino se identifica en todos los grupos de población, para efectos de esta política su enfoque especial se tendrá en cuenta desde la perspectiva de comunidad receptora, que contemple su desarrollo integral y el ejercicio de su derecho al aprovechamiento del tiempo libre y la recreación, a través del



turismo; al igual que identifique herramientas para el desarrollo de un turismo social de base comunitario.

De este modo, en el marco del posconflicto y dada su condición de territorio PDET, se ha planteado los siguientes frentes estratégicos con enfoque de desarrollo orientados a procesos de generación de ingresos y superación de condiciones propias de la pobreza y su reproducción.

EJE (DIMENSIÓN)	COMPROMISO CON EL DESARROLLO ECONÓMICO
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Impulsar el desarrollo económico integral del municipio, mediante obras de infraestructura, capacitación y asistencia técnica al sector agropecuario, gestión de proyectos productivos y convenios con empresas prestadoras de servicios de electricidad y gas, generando oportunidades laborales, de emprendimiento y desarrollo socio-económico sostenible, en pro de los derechos de agricultores, ganaderos, mineros, comerciantes y organizaciones del sector solidario
SECTOR	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO - EMPLEO – TURISMO
PROGRAMA	Cumbitara renovada con nuevas oportunidades
OBJETIVO PROGRAMÁTICO	Promover iniciativas orientadas a la promoción del desarrollo y la generación de oportunidades de empleo, mediante el emprendimiento, la formalidad y el turismo

A continuación, se encuentra: los subprogramas, para el sector Promoción del Desarrollo - Empleo - Turismo, con sus respectivos objetivos e indicadores de resultado, asociados a los Objetivos de Desarrollo y los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes que incluyen la estrategia son:

92

SUBPROGRAMAS	OBJETIVOS DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	ALINEACIÓN ODS - NNA
¡Cumbitara emprende!	Impulsar el emprendimiento local empresarial reduciendo el desempleo	Tasa de desempleo adultos	(ODS 1) (ODS 3) (ODS 8)
		Tasa de desempleo juvenil	(ODS 1) (ODS 3) (ODS 8)
		Porcentaje de procesos de emprendimiento empresarial implementados/impulsados	(ODS 1) (ODS 3) (ODS 8)
	Reducir la informalidad en empleo durante el cuatrienio	Nivel de informalidad en empleo	(ODS 1) (ODS 3) (ODS 8)
	Promover la dinamización la economía local a través de la realización de estudios y eventos turísticos	Nº de personas que participan en eventos turísticos organizados por el municipio	(ODS 1) (ODS 3) (ODS 8)



SUBPROGRAMAS	OBJETIVOS DE RESULTADO	RESULTADOS (BIENESTAR)			PRODUCTOS			
		INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE INDICADOR RESULTADO	META RESULTADO 2020 - 2023	OBJETIVO DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE INDICADOR PRODUCTO	META PRODUCTO 2020-2023
¡Cumbitara emprende!	Impulsar el emprendimiento local empresarial reduciendo el desempleo	Tasa de desempleo adultos	ND	Disminuida por vigencias	Impulsar el emprendimiento y mejorar las competencias laborales en jóvenes y adultos	N° de empleos formales generados por la alcaldía municipal	ND	Logrados por vigencias
		Tasa de desempleo juvenil	ND	Disminuida por vigencias		N° de convenios realizados con entidades del estado y/o del sector privado para el fortalecimiento del emprendimiento	ND	2
						N° de estrategias o iniciativas realizadas para la formación de mujeres en generación de ingresos	1	4
						N° de capacitaciones en competencias laborales a jóvenes, adultos y grupos vulnerables	ND	4
	Porcentaje de procesos de emprendimiento empresarial implementados/impulsados	ND	Por demanda	N° de emprendimientos apoyados por la alcaldía y/o el Fondo Emprender o el que haga sus veces	0	2		
	Reducir la informalidad en empleo durante el cuatrienio	Nivel de informalidad en empleo	Alta	Baja	Promover la generación y formalización del empleo en el municipio	N° de campañas de promoción de generación y formalización de empleo	0	4
						Base de datos de negocios formales e informales en el municipio	0	1
						Porcentajes de negocios informales apoyados que logran su formalización	0	30
	Promover la dinamización la economía local a través de la realización de estudios y eventos turísticos	N° de personas que participan en eventos turísticos organizados por el municipio	Baja	Media	Identificar potencialidades del sector turismo para el fortalecimiento de la economía local	N° de estudios de potencialidades en eco-turismo y turismo de aventura en el municipio	0	2
						N° de eventos recreativos y de ecoturismo	0	2
N° de personas capacitadas en turismo ecológico						0	2	



AGROPECUARIO

CAPÍTULO II: AGROPECUARIO

ARTICULO 27.- DIAGNÓSTICO AGROPECUARIO

El municipio de Cumbitara presenta bajos niveles de producción agrícola tanto en hectáreas sembradas como en toneladas de producción, según el censo agropecuario municipal, los principales factores relacionados con esta problemática están asociados a:

- Dificultades en el acceso a servicios financieros para el desarrollo de actividades agropecuarias
- Informalidad en la tenencia de tierras
- La baja disposición de las familias campesinas hacia el ejercicio de la actividad agropecuaria como medio productivo de sustento económico respecto a la relación costo- beneficio.

INDICADOR	LÍNEA BASE 2019
Superficie agrícola sembrada	626 Ha
Superficie agrícola sembrada de cultivos transitorios	46 Ha
Superficie agrícola sembrada de cultivos permanentes	580 Ha
Toneladas de producción agropecuaria	1398,5 Ton
áreas con sistemas de producción ganadera bovina sostenible	0
proporción de pequeños productores asociados a nivel regional	68%

Fuente: censo agropecuario municipal 2018-2019

Es importante recalcar que la producción agropecuaria local tiene bajos niveles de competitividad en mercados trans-municipales derivado en gran medida por:

- La escasa planificación competitiva agrícola
- Los elevados costos en la adquisición de insumos para la producción y,
- Limitaciones en el acompañamiento en procesos de comercialización y asociatividad

Existe dos factores transversales que afecta de manera categórica a los productores del sector agropecuario el primero tiene que ver con el mal estado de la infraestructura vial que conecta al municipio y el segundo hace referencia a la presencia de economías basadas en cultivos ilícitos.

Indicador seleccionado	Tendencia del indicador			
	2016	2017	2018	2019
Asociaciones fortalecidas	1	1	1	1
Predios formalizados o regularizados para el desarrollo rural	0	0	0	1
Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria	250	250	250	250

Fuente: Informe de gestión administración 2016-2019



En el año 2019 la secretaria de agricultura municipal realizo 500 visitas de asistencias técnicas agrícolas y pecuarias en el sector rural, se capacitaron a 50 pequeños y medianos productores en técnicas agroempresariales y se llevaron a cabo 2 campañas de fomento para el fortalecimiento del sector.

INDICADOR	LÍNEA BASE 2019
N° de pequeños y medianos productores agropecuarios capacitados en técnicas agro empresariales.	50
N° de asistencias técnicas brindadas a productores agrícolas, pecuarios y propietarios de animales de compañía.	500
N° de capacitaciones en temas agropecuarios con el apoyo de instituciones nacionales agropecuarias	2
N° campañas de fomento para el fortalecimiento de sector agropecuario (Semillas, desparasitación, medicamentos)	2
N° de créditos otorgados con asesoría de la administración municipal para la producción, transformación y/o comercialización productiva agropecuaria.	0

Respecto al sector pecuario en 2019 se realizaron 4 campañas de diagnóstico medicina preventiva y desparasitación de ganado bovino y especies menores y se entregaron 12 capacitaciones en implementación de inseminación artificial en ganado bovino

INDICADOR	LÍNEA BASE 2019
N° de campañas de diagnóstico, medicina preventiva y desparasitación de ganado bovino y especies menores.	4
N° de capacitaciones en implementación de inseminación artificial en ganado bovino	12



ARTICULO 28.- COMPONENTE ESTRATÉGICO AGROPECUARIO

Fundamento de la Política

El primer punto del “Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz estable y duradera”, plantea la necesidad de lograr una transformación estructural del campo a través de lo que se denomina la Reforma Rural Integral (RRI). Una de las prioridades establecidas en el Acuerdo es abordar temas tan delicados en la historia del país como: los derechos de propiedad de la tierra, su concentración, el rezago generalizado de los indicadores de bienestar en las zonas rurales y la exclusión del campesinado de los grandes debates sociales y económicos del país. Estas, entre otras variables, han permitido que el conflicto armado nazca y perdure en el territorio colombiano. Por lo tanto, en la RRI se plantea un modelo en el que las comunidades -hombres y mujeres- se convierten en sujetos activos de la definición del mejoramiento de sus condiciones de vida y, por lo tanto, en actores centrales del desarrollo urbano-rural del país.

Por lo tanto, la RRI aborda temas como la promoción del uso adecuado de la tierra de acuerdo con su vocación, la necesidad de estímulos a la formalización, restitución y distribución equitativa de la misma, garantías para el acceso progresivo a la propiedad rural de quienes habitan en el campo y, en particular, de las mujeres rurales y la democratización y desconcentración de la tierra, entre otras. Posteriormente, los diferentes puntos del acuerdo, incluida la RRI fueron plasmados en el Plan Marco de Implementación (PMI) con disposiciones y metas específicas que permiten orientar y evaluar el avance en el cumplimiento de dichas metas.

Según el gobierno nacional, la implementación del Acuerdo y, en particular, de la RRI requiere de una estrategia multisectorial que aborde temas transversales tales como pobreza, acceso a servicios públicos, infraestructura rural, productividad y competitividad del campo, entre otras, para lo que recomienda a las Entidades Territoriales (ET) tengan en cuenta al momento de elaborar sus PDT para aportar al cumplimiento de la RRI, lo siguiente:

Primero, es fundamental aclarar que el cumplimiento de las iniciativas que hay en los municipios PDET y de todas las acciones de la RRI es un trabajo conjunto de municipios, departamentos y entidades nacionales. En particular, municipios y departamentos deben alinear sus políticas para el desarrollo rural con el cumplimiento de las metas de los PDET. Adicionalmente, los departamentos deberán priorizar acciones, tanto de política de desarrollo rural como de otras políticas, en los municipios PDET de su jurisdicción.

Segundo, el cumplimiento de la RRI se llevará a cabo a través de la ejecución de Planes Nacionales. Municipios y departamentos deberán alinear las acciones de política dispuestas en los PDT con las acciones dispuestas en los Planes Nacionales, una vez estos sean aprobados. Esta articulación permitirá aunar esfuerzos entre las ET y entidades nacionales para la implementación de la RRI. Las ET deberán estar en continua articulación con entidades del sector agricultura como el MADR, la ANT y la ADR, pero también con otras entidades del sector que tienen competencias en la ruralidad.

Tercero, con relación al ordenamiento de la propiedad, los municipios deberán incluir a las poblaciones de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) como centros poblados de sus territorios. Esta incorporación debe incluir la integración de los ETCR en la visión de desarrollo social y económico que los municipios plasmen en sus PDT.

Lo anterior plantea retos y angustias para ya las saturadas competencias y atomizados recursos municipales, lo que requerirá un gran esfuerzo en gestión y canalización de recursos adicionales diferentes a los del sistema de transferencias, puesto que, en materia agropecuaria, según la máxima fuente de transferencias como es el SGP, le corresponde al municipio: 1. Promover, participar y/o financiar proyectos de desarrollo del área rural. 2. Prestar, directa o indirectamente el servicio de asistencia técnica agropecuaria. 3. Promover mecanismos de asociación y de alianzas de pequeños y medianos productores. Estas competencias deben desarrollarse conforme a lo dispuesto en la Ley 607 de 2000, por medio de la cual se modifica la creación, funcionamiento y operación de las UMATA, y se reglamenta la asistencia técnica directa rural en consonancia con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, determinan los objetivos y definen el alcance del servicio de “asistencia técnica rural”, no obstante, los recursos son extremadamente limitados para una responsabilidad de este tamaño más la sobrecarga que en términos reales, desde el punto de vista financiero, representa la corresponsabilidad en la ejecución del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial –PDET- de Cumbitara, el cual se puede dimensionar desde su diagnóstico y documento de priorización alcanzado el día 13 de febrero de 2020.

En este orden de ideas se atenderá al sector agropecuaria desde dos frentes, uno es a través de las siguientes líneas estratégicas que se muestran a continuación y el otro hace referencia a potencializar el Banco de Proyectos del municipio, en la generación de iniciativas capaces de canalizar los recursos necesarios y suficientes para hacer realidad la priorización de proyectos para el periodo 2020-2023.

EJE (DIMENSIÓN)	COMPROMISO CON UN DESARROLLO ECONÓMICO PARA TODOS
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Impulsar el desarrollo económico integral del municipio, mediante obras de infraestructura, capacitación y asistencia técnica al sector agropecuario, gestión de proyectos productivos y convenios con empresas prestadoras de servicios de electricidad y gas, generando oportunidades laborales, de emprendimiento y desarrollo socio-económico sostenible, en pro de los derechos de agricultores, ganaderos, mineros, comerciantes y organizaciones del sector solidario
SECTOR	AGROPECUARIO Y COMERCIO
PROGRAMA	Por un desarrollo agropecuario sostenible
OBJETIVO PROGRAMÁTICO	Contribuir al fortalecimiento del sector agropecuario a través de programas y acciones que permitan el crecimiento de la producción agrícola y pecuaria orientada a establecer una economía estable, sostenible y competitiva en los núcleos familiares, comunitarios y asociativos del municipio.

97

A continuación, se encuentra: los subprogramas, para el sector Agropecuario, con sus respectivos objetivos e indicadores de resultado, asociados a los Objetivos de Desarrollo y los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes que incluyen la estrategia son:

SUBPROGRAMAS	OBJETIVOS DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	ALINEACIÓN ODS - NNA
Progreso agropecuario Cumbitara con futuro	Contribuir al fortalecimiento del sector agropecuario con iniciativas orientadas a establecer una economía estable, sostenible y competitiva	Superficie agrícola sembrada	(ODS1) (ODS2) (ODS8) (ODS12)
		Superficie agrícola sembrada de cultivos transitorios	(ODS1) (ODS2) (ODS8) (ODS12)
		Superficie agrícola sembrada de cultivos permanentes	(ODS 1(ODS 2) (ODS8) (ODS12)
		Toneladas de producción agropecuaria	(ODS1) (ODS2) (ODS8) (ODS12)
		Áreas con sistemas de producción ganadera bovina sostenible	(ODS1) (ODS2) (OD8) (ODS12)
		Proporción de pequeños productores asociados a nivel regional	(ODS1) (ODS2) (ODS8) (ODS12)
		Participación de pequeños productores en cadenas de transformación agroindustrial	(ODS1) (ODS2) (ODS8) (OD12)
Mejorando la calidad de vida del campesino cumbitareño	Reducir la pobreza rural durante el cuatrienio	Porcentaje de población pobre según Índice Pobreza Multidimensional -IPM	(ODS1) (ODS 2) (ODS8) (ODS12)



SUBPROGRAMAS	OBJETIVOS DE RESULTADO	RESULTADOS (BIENESTAR)			PRODUCTOS			
		INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE INDICADOR RESULTADO	META RESULTADO 2020 - 2023	OBJETIVO DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE INDICADOR PRODUCTO	META PRODUCTO 2020-2023
Progreso agropecuario Cumbitara con futuro	Contribuir al fortalecimiento del sector agropecuario con iniciativas orientadas a establecer una economía estable, sostenible y competitiva	Superficie agrícola sembrada	626 Ha	720 Ha	Aumentar la productividad de las actividades agrícolas en el municipio	Nº de pequeños y medianos productores agropecuarios capacitados en técnicas agro empresariales	50	50
						Nº de extensiones agropecuarias brindadas a productores agrícolas, pecuarios y propietarios de animales de compañía	500	3000
						Nº de capacitaciones en temas agropecuarios con el apoyo de instituciones nacionales agropecuarias	2	8
		Nº de giras técnicas agropecuarias de intercambio de conocimientos	1	4				
		Nº campañas de fomento para el fortalecimiento de sector agropecuario (Semillas, desparasitación, medicamentos)	2	8				
		Nº de agricultores con capacitación y producción de biogás como una alternativa de producción de energía	2	20				
		Nº de población campesina con capacitación y elaboración de biopreparados y abonos orgánicos	5	10				
		Nº de invernaderos adecuados y en funcionamiento	1	1				
		Nº de proyectos para la implementación de sistemas de riego por goteo en cultivos de cacao, café y plátano	1	4				
		Nº de proyectos de Distritos de Riego formulados	0	1				
		Toneladas de producción agropecuaria	1398,5 Ton	1498 Ton	Fortalecer las capacidades administrativas de la secretaria de agricultura	Nº de vehículos adquiridos para el traslado de personal encargado de prestar el servicio de asistencia técnica agropecuaria municipal	2	2
						Nº de dotaciones para el personal, insumos, equipos, herramientas para prestar asistencia técnica, agropecuaria, ambiental y minera	2	4
Nº de capacitaciones a productores agropecuarios en educación financiera	50					8		
Áreas con sistemas de producción	0	3	Aumentar la productividad de las	Nº de créditos otorgados con asesoría de la administración municipal para la producción, transformación y/o comercialización productiva agropecuaria	0	10		
				Nº de campañas de diagnóstico, medicina preventiva y desparasitación de ganado bovino y especies menores	4	16		



SUBPROGRAMAS	OBJETIVOS DE RESULTADO	RESULTADOS (BIENESTAR)			PRODUCTOS			
		INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE INDICADOR RESULTADO	META RESULTADO 2020 - 2023	OBJETIVO DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE INDICADOR PRODUCTO	META PRODUCTO 2020-2023
		ganadera bovina sostenible			actividades pecuarias en el municipio	N° de extensiones agropecuarias en implementación de inseminación artificial en ganado bovino	12	16
						N° de extensiones agropecuarias a ganaderos en preparación de ensilaje como una alternativa de mejoramiento de la alimentación ganadera	15	40
						N° de extensiones agropecuarias a agricultores en implementación de cercas eléctricas como una alternativa de mejoramiento de la producción ganadera	ND	8
						N° de cercas eléctricas demostrativas implementadas	1	4
		Proporción de pequeños productores asociados a nivel regional	68	73	Promover la asociatividad agropecuaria de pequeños productores en el municipio	N° de asociaciones productivas pecuarias fortalecidas y capacitadas	24	24
						N° de alianzas estratégicas y/o asociaciones productivas agropecuarias creadas	0	10
		Participación de pequeños productores en cadenas de transformación agroindustrial	0	5	Generar encadenamientos y la generación de valor agregado en la producción agropecuaria y/o forestal.	N° de asociaciones apoyadas en desarrollo de ideas con valor agregado	2	4
						N° de eventos que promocionan la participación del gremio agropecuario apoyados y organizados	1	1
						N° de campañas de comercialización de productos agropecuarios de las líneas productivas identificadas local e intermunicipal	3	12
		Mejorando la calidad de vida del campesino cumbitareño	Reducir la pobreza rural durante el cuatrienio	Porcentaje de población pobre según Índice Pobreza Multidimensional - IPM	N/D	Asociada a políticas nacionales	Mejorar la capacidad de generar ingresos por parte de la población rural	N° de pequeños y medianos productores agrícolas apoyados
Promover actividades orientada a garantizar seguridad alimentaria sostenible	N° de proyectos de seguridad alimentaria implementados (huertas caseras, parcelas domesticas etc.)						1	8
	N° de personas apoyados con semillas y extensión agropecuaria para la instalación de huertas caseras familiares por parte de SAMA						125	800
	N° de proyectos de agricultura urbana instalados en centros poblados						1	4



TRANSPORTE

CAPÍTULO III: TRANSPORTE

ARTICULO 29.- DIAGNÓSTICO TRANSPORTE

La infraestructura vial del municipio de Cumbitara, se desarrolla a partir de la vía principal que comunica el municipio con la ciudad de San Juan de Pasto. El sector urbano se conecta con el sector rural a través de una serie de vías del orden nacional, departamental y municipal, de bajas condiciones técnicas para el tráfico vehicular.

Se encuentra que Cumbitara no cuenta con Plan Vial, lo que conlleva a que la gestión sea limitada y haya una baja destinación de recursos para estudios de preinversión para proyectos de infraestructura de transporte. Más del 75% de los 205 km de vías de la red terciaria (rurales) se encuentran en mal estado, existe baja planificación del espacio público. Las labores de ampliación, conservación y mantenimiento se hacen con escasa frecuencia y poco involucran a las comunidades.

Sector Urbano: El casco urbano del municipio de Cumbitara cuenta con una red vial 3823 m aproximadamente. De los cuales 1650 m equivalen al 43% se encuentran pavimentados y 2173 m que equivalen al 57% se encuentran sin pavimentar.

Sector Rural: El municipio de Cumbitara tiene una extensión aproximada de 205 km. Su topografía es demasiado accidentada y rocosa, lo que hace que la apertura y conservación de las vías sea muy costosa.

100

Red vial terciaria

Red vial terciaria de orden municipal, departamental y nacional

Orden	Tramo	No. de Kilómetros
Nacional	Cumbitara – Loma de arroz	33,5
Departamental	Pusmeo – Pizanda	8,5
Municipal	Veredas y corregimientos	163
Total		205

Fuente: Secretaría de Planeación municipal

Calles de los centros poblados

Según la siguiente tabla se observa que el 100% las calles de los centros poblados de La Esperanza, Campo Bello y El Desierto se encuentran sin pavimentar. En tanto que en Pizanda falta por pavimentarse el 11,5% de las calles.

Calles de los centros poblados por kilómetros pavimentados y no pavimentados

Centro poblado	Metros pavimentados	%	Metros sin pavimentar	%	Total
Pizanda	399,25	21,5	1459,25	78,5	1858,5
La Esperanza	0	0	1435	100	1435
Campo Bello	0	0	483	100	483
El Desierto	0	0	470	100	470
Damasco	0	0	1082	100	1082
Santa Rosa	328	71	135	29	463
Sidón	0	0	813	100	813

Fuente: Secretaría de Planeación municipal



ARTICULO 30.- COMPONENTE ESTRATÉGICO TRANSPORTE

Fundamento de la Política

El transporte es un sector estratégico para el desarrollo económico de un país; a través del adecuado desarrollo de sus diferentes modos es posible garantizar una efectiva circulación de las mercancías, incrementando así la competitividad. Así mismo, resulta fundamental para el desarrollo social ya que el contar con una movilidad en condiciones que satisfagan las necesidades de los colombianos, resulta esencial para la generación de bienestar, calidad de vida y equidad.

Es así, como frente a las principales problemáticas evidenciadas, no solo en las mesas departamentales y talleres regionales que recogieron las aspiraciones, iniciativas y necesidades de los territorios, sino también con los aportes realizados por los diferentes actores se construyó el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” - Pacto VI – “Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional”.

Este pacto busca fundamentalmente mejorar la eficiencia del transporte carretero, aéreo y marítimo, potenciar la red fluvial y férrea, todo esto para reducir los costos y tiempos logísticos y de transporte; también se busca incentivar mecanismos alternativos de financiación para el transporte y la infraestructura, promover el desarrollo de infraestructura logística especializada, concluir los proyectos de cuarta generación y lograr una movilidad urbano-regional segura y acorde con las necesidades de los territorios, entre otros objetivos.

En materia de transporte, la Ley 715 de 2001 establece como competencias del municipio, las siguientes: 1. Construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean propiedad del municipio, las instalaciones portuarias, fluviales y marítimas, los aeropuertos y los terminales de transporte terrestre, en la medida que sean de su propiedad o cuando estos le sean transferidos directa o indirectamente. 2. Las vías urbanas que forman parte de las carreteras nacionales seguirán a cargo de la Nación. 3. Planear e identificar prioridades de infraestructura de transporte en su jurisdicción y desarrollar alternativas viables. Estas competencias deben ser ejercidas en concordancia con lo dispuesto por la Ley 105 de 1993 (Por la cual se dicta disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las entidades territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones).

La política de transporte se implementará a través de la siguiente estrategia:

EJE (DIMENSIÓN)	COMPROMISO CON EL DESARROLLO ECONÓMICO
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Impulsar el desarrollo económico integral del municipio, mediante obras de infraestructura, capacitación y asistencia técnica al sector agropecuario, gestión de proyectos productivos y convenios con empresas prestadoras de servicios de electricidad y gas, generando oportunidades laborales, de emprendimiento y desarrollo socio-económico sostenible, en pro de los derechos de agricultores, ganaderos, mineros, comerciantes y organizaciones del sector solidario
SECTOR	TRANSPORTE
PROGRAMA	“Infraestructura vial para el desarrollo”
OBJETIVO PROGRAMÁTICO	Implementar un programa de apertura y mantenimiento de la red vial municipal con el fin de mejorar el transporte, el desarrollo económico y la seguridad vial, Lograr la apertura de nuevas vías de acceso a los territorios más alejados del municipio, mantener en buen estado las vías existentes



Los subprogramas, para el sector de Transporte, con sus respectivos objetivos e indicadores de resultado, asociados a los Objetivos de Desarrollo y los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes que incluyen la estrategia son: son:

SUBPROGRAMAS	OBJETIVOS DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	ALINEACIÓN ODS - NNA
Movilidad con seguridad vial	Promover la planificación y la seguridad vial en el municipio	Incrementar el N° de herramientas de planificación vial en el municipio	(ODS 8)
		Reducción de N° de accidentes de tránsito en el municipio	(ODS 11) (ODS 16) (NNA 23) (NNA 24) (NNA 25) (NNA 54)
Mejores vías, mejor conectados	Mejorar la calidad del transporte terrestre en el territorio municipal durante el cuatrienio	Porcentaje de la infraestructura de transporte terrestre de la entidad territorial en mal estado	(ODS 8) (ODS 16)



SUBPROGRAMAS	OBJETIVOS DE RESULTADO	RESULTADOS (BIENESTAR)			PRODUCTOS			
		INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE INDICADOR RESULTADO	META RESULTADO 2020 - 2023	OBJETIVO DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE INDICADOR PRODUCTO	META PRODUCTO 2020-2023
Movilidad con seguridad vial	Incrementar el N° de herramientas de planificación vial en el municipio	0	1	Incrementar el N° de kilómetros de vías registradas en el Sistema Nacional	Plan Vial formulado	0	1	
					Kilómetros de la red vial terciaria registrados	8,5	141,5	
	Redución de N° de accidentes de tránsito en el municipio	26	23	Promover la seguridad vial en la red vial de influencia del municipio	Plan de seguridad vial elaborado	0	1	
					Porcentaje de ejecución del plan de seguridad vial	0	90	
					Comité Municipal de Seguridad Vial creado y en funcionamiento/N° de sesiones	0	4	
					N° de puntos de alta accidentalidad identificados en el Inventario de Infraestructura de Seguridad Vial	ND	4	
					N° de obras de prevención de accidentalidad ejecutadas	ND	4	
N° de puntos críticos señalizados	ND	10						
N° de campañas pedagógicas realizadas en pro de la seguridad vial	ND	6						
Mejores vías, mejor conectados	Mejorar la calidad del transporte terrestre en el territorio municipal durante el cuatrienio	Porcentaje de la infraestructura de transporte terrestre de la entidad territorial en mal estado	74	68	Conservar y mejorar la red vial a cargo de la entidad territorial	N° de proyectos de preinversión de mejoramiento de vías formulados	3	3
						Kilómetros de la red vial pavimentados	0	1
						metros pavimentados de la red vial, centros poblados, en buen estado	727,25	1798
						metros pavimentados de la red vial, en cabecera municipal, en buen estado	1650	705
						Metros de placas huellas construidas	200	9.800
						Kilómetros de red vial rehabilitados	0	19,5
						N° de puentes construidos	10	2
						N° de obras de arte construidas	8	7
						N° de maquinaria y equipos para mantenimiento de vías adquiridos	2	2
						N° de proyectos de preinversión de mantenimiento de vías formulados	0	1
						N° de mingas comunitarias para el mantenimiento de la red vial apoyadas	0	8
Kilómetros de la red vial con mantenimiento rutinario	205	205						



SERVICIOS DIFERENTES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

CAPÍTULO IV: SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

ARTICULO 31.- DIAGNÓSTICO SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO:

El municipio cuenta con una cobertura de energía eléctrica del 99,78% y 92,92% en las zonas urbana y rural respectivamente, se evidencia que el periodo de gobierno anterior se formuló y ejecutó un proyecto orientado a la implementación de sistemas solares fotovoltaicos en la optimización de alumbrado público del parque central de la cabecera.

El porcentaje de cobertura del servicio de internet es de 8,77% en las zonas urbanas, mientras que las zonas rurales son del 1,77%, representando unos bajos niveles de penetración del servicio debido principalmente a las condiciones geográficas y de acceso al municipio. A corte 2019 la cobertura del servicio de gas domiciliario en las zonas urbanas es del 0% y 2346 habitantes del municipio gozan de los beneficios del subsidio de gas propano

INDICADOR	TENDENCIA DEL INDICADOR VALORES PORCENTUALES				LÍNEA BASE
	2015	2016	2017	2018	2019
Cobertura de Energía Eléctrica (Censo)	-	-	-	94,84%	-
Cobertura de Energía Eléctrica Urbana (Censo)	-	-	-	99,78%	-
Cobertura de Energía Eléctrica Rural (Censo)	96,52	89,93	-	92,92%	-
Cobertura de Internet (Censo)	-	-	-	3,72	-
Cobertura de Internet Urbana (Censo)	-	-	-	8,77	-
Cobertura de Internet Rural (Censo)	-	-	-	1,77	-

Fuente: Terridata -2018

INDICADOR	LÍNEA BASE 2019
Porcentaje de cobertura en servicio de gas domiciliario en la zona urbana	0
Número usuarios de gas propano subsidiado	2346

FUENTE: Informe de rendición de cuentas administración 2016 - 2019

Indicador Cierre de Brechas	Nivel actual				NIVEL	Fuente	Situación del municipio frente al cierre de brechas
	Colombia	Nariño	Cumbitara	Años			
Penetración de banda ancha	13,20%	5,30%	0,00%	2018	MEDIO	Ministerio TIC's	Cumbitara no registra cobertura de penetración de banda ancha para el año 2016. Encontrándose muy por debajo de las cifras nacionales y departamentales.
Cobertura de energía eléctrica	87,80%	95,80%	89,90%	2016	BAJO	UPME	El municipio está a 10,1% de brindar cobertura de energía eléctrica a toda la población, se encuentra en un porcentaje de 2,1% mayor al índice nacional y 5,9% para alcanzar la cobertura departamental.



ARTICULO 32.- COMPONENTE ESTRATÉGICO SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Fundamento de la Política

Bajo el entendido que los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, el municipio los gestionará desde el sector específico, en este segmento se hace referencia a los servicios públicos de Electrificación rural y urbana y al servicio de gas natural esencialmente. No obstante, el SGP no hace referencia específica a estos servicios, por lo que se remitirá a las posibilidades que en esta materia puede afrontar el municipio desde la adopción de la estampilla pro-electrificación rural y en lo establecido en el Decreto 2424 de 2006, por el cual se regula la prestación del servicio de alumbrado público. Lo mismo que por los decretos 1524 y 2253 de 1994 en materia del servicio de gas natural en cuanto al servicio de distribución por redes de gas natural, de estas normas se buscará su viabilidad concreta de aplicación en el marco de las realidades concretas del municipio.

Siendo Cumbitara un municipio PDET, la política de electrificación rural queda sujeta necesariamente a la política que el nivel nacional oriente en el marco de la implementación del Acuerdo Final de Paz, mismo que en su marco preliminar de política establece aspectos como:

Ante los retos que impone la construcción de una paz estable y duradera y en el marco del Acuerdo Final para la Terminación Del Conflicto y la Construcción de Una Paz Estable y Duradera en el tema de la Reforma Rural Integral (RRI) propuesta en la mesa de negociación, el sector minero energético lidera las estrategias de Infraestructura Eléctrica que desarrollará el Gobierno nacional, teniendo en cuenta el conocimiento de las zonas rurales de Colombia y su experiencia en la planeación, así como en el desarrollo de actividades en temas energéticos.

105

La actual política y su reglamentación para la expansión de la cobertura de energía eléctrica están enmarcadas en el Decreto 884 de 2017, el Decreto 1623 de 2015, la Ley 1753 de 2015, la Ley 1715 de 2014, y las regulaciones expedidas por la CREG.

Planes de Energización Rural sostenibles –PERS-: En términos generales, los PERS departamentales y/o regionales, son planes estructurados a partir de un análisis de los elementos regionales relevantes en materia de emprendimiento, productividad y energización rural que permiten identificar, formular y estructurar lineamientos y estrategias de desarrollo energético rural así como proyectos integrales y sostenibles de suministro y aprovechamiento de energía para un período de mínimo 15 años, donde el objeto no es únicamente proveer el servicio, sino también apoyar el crecimiento y el desarrollo de las comunidades rurales de las regiones objetivo.

Específicamente, se busca que los planes incorporen la garantía de conservación y autogeneración de ingresos permitiendo la permanencia en el tiempo de las diferentes soluciones energéticas y esquemas empresariales seleccionados para cada uno de los proyectos integrales formulados y estructurados que promueven el desarrollo local.

Estos planes tienen como alcance desarrollar las etapas de planeamiento energético, a nivel local, indicadas en la siguiente figura.

Dicha metodología del PERS está dispuesta al servicio de la comunidad en general (entidades territoriales, operadores de red, y todos los interesados en el desarrollo de la región) para buscar estrategias en el uso eficiente de la energía en el área rural además del uso doméstico, resaltando el



inmenso potencial que se puede obtener de los recursos energéticos, principalmente en proyectos productivos, entre los que se pueden encontrar:

- ✓ Despulpado y molienda: despulpado de fruta, molienda de caña, cereales y café.
- ✓ Cocción: Calderas y hornos en la industria lechera, panelera y bocadillera.
- ✓ Refrigeración: productos pesqueros, pulpas de fruta, cárnicos y lácteos.
- ✓ Deshidratado: de frutas y hortalizas, secadores de café.
- ✓ Transporte de agua: para riego, consumo animal y humano.
- ✓ Motores: trabajo en silos, productos cárnicos y lácteos, bandas transportadoras y envasado y plantas de tratamiento de agua, entre otros.

Para lograr aprovechar estos recursos, se debe ahondar en el conocimiento y medición de las fuentes de energía con que cuenta el área rural, ya sea eólica, solar, de biomasa e hídrica. De esta forma, es posible contribuir al desarrollo local a través de la estimación de las necesidades de la población rural y de proyectos que contribuyan a resolver sus problemáticas.

Supuestos Ampliación cobertura del servicio de energía eléctrica en municipios PDET:

- Los Operadores de Red presentan un crecimiento vegetativo de sus redes lo cual se estima que puedan energizar entre 2017 a 2031 más de 32 mil usuarios ubicados en las zonas rurales de esos municipios.
- Que los usuarios ubicados en municipios PDET soliciten el servicio de energía eléctrica a los entes territoriales o ante el Operador de Red, para que los incluyan dentro de su plan de expansión.
- Los recursos PDET están incluidos dentro de los recursos de aplicación a nivel nacional, por lo cual no se deben sumar.
- Los recursos proyectados de los fondos FAZNI y del IPSE alcanzarían para lograr la universalización del servicio a usuarios ubicados en las ZNI; sin embargo, como se mencionó anteriormente dependen de: las proyecciones del recaudo a 2031, los recursos asignados en los comités, la aprobación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a la continuidad de existencia de los fondos y a que los entes territoriales u Operadores de Red formulen los proyectos.

En este sentido y bajo las lógicas complejas que impone la coyuntura nacional del acuerdo de paz, La estrategia a implementarse para la gestión de gobierno inicia su accionar desde las orientaciones expuestas a continuación



EJE (DIMENSIÓN)	COMPROMISO CON EL DESARROLLO ECONÓMICO
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Impulsar el desarrollo económico integral del municipio, mediante obras de infraestructura, capacitación y asistencia técnica al sector agropecuario, gestión de proyectos productivos y convenios con empresas prestadoras de servicios de electricidad y gas, generando oportunidades laborales, de emprendimiento y desarrollo socio-económico sostenible, en pro de los derechos de agricultores, ganaderos, mineros, comerciantes y organizaciones del sector solidario
SECTOR	SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO
PROGRAMA	"Energía y gas de calidad para el bienestar de nuestra comunidad"
OBJETIVO PROGRAMÁTICO	Promover iniciativas para ampliar la cobertura y la calidad de los servicios de electricidad y de gas natural en todo el municipio

A continuación, se encuentra: los subprogramas, para el sector Servicios diferentes de Agua potable y Saneamiento Básico, con sus respectivos objetivos e indicadores de resultado, asociados a los Objetivos de Desarrollo y los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes que incluyen la estrategia son:

SUBPROGRAMAS	OBJETIVOS DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	ALINEACIÓN ODS - NNA
Más Gas para Cumbitara	Implementar el servicio de gas domiciliario en la zona urbana	Porcentaje de cobertura en servicio de gas natural en la zona urbana	(ODS 7)
Cumbitara energética	Aumentar la cobertura en servicio de energía eléctrica	Índice de cobertura de energía eléctrica - ICEE 2016-2018 cabecera municipal y centros poblados	(ODS 7)
	Incentivar la generación de energía eléctrica en el municipio	Nº de kilovatios generados en el municipio	(ODS 7)



SUBPROGRAMAS	OBJETIVOS DE RESULTADO	RESULTADOS (BIENESTAR)			PRODUCTOS			
		INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE INDICADOR RESULTADO	META RESULTADO 2020 - 2023	OBJETIVO DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE INDICADOR PRODUCTO	META PRODUCTO 2020-2023
Más Gas para Cumbitara	Implementar el servicio de gas domiciliario en la zona urbana	Porcentaje de cobertura en servicio de gas natural en la zona urbana	0	70	Promover la cofinanciación de proyectos de servicio de gas domiciliario en la zona urbana	Nº de usuarios con servicio de gas domiciliario en la zona urbana	0	468
						Nº de usuarios que no cuentan con subsidio de gas propano (glp) apoyados por parte de la administración municipal	0	1000
Cumbitara energética	Aumentar la cobertura en servicio de energía eléctrica	Índice de cobertura de energía eléctrica - ICEE 2016-2018 cabecera municipal y centros poblados	94,08	a 100%	Incrementar la cobertura del servicio de energía en el municipio	Nº de proyectos de ampliación de redes de electrificación rural implementados	ND	5
	Incentivar la generación de energía eléctrica en el municipio	Nº de kilovatios generados en el municipio	ND		Planificar la generación de energía eléctrica en el municipio de Cumbitara	Nº de proyectos de generación hidroeléctrica de energía formulados	0	1
						Nº de proyectos de generación alternativa de energía formulados	1	1



EJE INSTITUCIONAL

EQUIPAMIENTO

TITULO III: COMPROMISO INSTITUCIONAL

CAPÍTULO I: EQUIPAMIENTO

ARTICULO 33.- DIAGNÓSTICO EQUIPAMIENTO

En el casco urbano se encuentran los siguientes edificios institucionales que necesitan ser remodelados o mantenidos y que no resultan suficientes para un desempeño óptimo de las funciones de la administración municipal: 8 Parques para la recreación y esparcimiento de los niños y ancianos construidos o remodelados, Edificio de la administración municipal, Plaza de mercado municipal, cementerio municipal, 5 salones comunitarios, Biblioteca públicas, 3 parques o plazas principales, 5 Locaciones de CDI, Infraestructura Fundación San José, Piscina, Hogar de Paso - albergue (víctimas), morgue municipal , centro de vida, casa de la mujer y bomberos, infraestructura del Concejo Municipal

ARTICULO 34.- COMPONENTE ESTRATÉGICO EQUIPAMIENTO

Fundamento de la Política

En desarrollo de esta competencia se realizarán esfuerzos importantes en torno a la construcción, ampliación y mantenimiento de la infraestructura física del edificio de la alcaldía, las plazas públicas, el cementerio, el matadero municipal y la plaza de mercado y los demás bienes de uso público en tanto lleguen a ser propiedad del municipio. En este sector se formularán proyectos de inversión orientados a la construcción, ampliación y mantenimiento de los inmuebles en donde funciones las dependencias de la administración.

109

Para el cumplimiento de lo anteriormente mencionado se propone la siguiente estrategia:

EJE (DIMENSIÓN)	COMPROMISO INSTITUCIONAL
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Proporcionar las condiciones para el eficaz ejercicio administrativo y de gestión municipal promoviendo el fortalecimiento institucional mediante la transparencia, la participación, el desarrollo comunitario y el uso eficiente de los bienes público, garantizando entornos de convivencia pacífica, seguros y con acceso a la justicia.
SECTOR	EQUIPAMIENTO
PROGRAMA	"Equipamiento para todos "
OBJETIVO PROGRAMÁTICO	Asegurar el buen estado del equipamiento para un desempeño óptimo de las funciones de la administración municipal

Los subprogramas con sus respectivos objetivos e indicadores de resultado, asociados a los Objetivos de Desarrollo y los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes que incluyen la estrategia son:

SUBPROGRAMAS	OBJETIVOS DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	ALINEACIÓN ODS - NNA
Equipamiento y espacios públicos accesibles para todos	Asegurar el buen estado del equipamiento para un desempeño óptimo de las funciones de la administración municipal	Porcentaje de bienes inmuebles en condiciones de usabilidad y buen recaudo	(ODS 9) (ODS 11) (ODS 16)



SUBPROGRAMAS	OBJETIVOS DE RESULTADO	RESULTADOS (BIENESTAR)			PRODUCTOS			
		INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE INDICADOR RESULTADO	META RESULTADO 2020 - 2023	OBJETIVO DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE INDICADOR PRODUCTO	META PRODUCTO 2020-2023
Equipamiento y espacios públicos accesibles para todos	Asegurar el buen estado del equipamiento para un desempeño óptimo de las funciones de la administración municipal	Porcentaje de bienes inmuebles en condiciones de usabilidad y buen recaudo	55	75	Mejorar y mantener la infraestructura del Municipio	Parques para la recreación y esparcimiento de los niños y ancianos construidos o remodelados	8	8
						Numero de mejoramientos y/o mantenimientos realizados al edificio de la administración municipal	ND	2
						Construcción o mejoras en infraestructura a la Plaza de mercado municipal realizadas	0	1
						N° cementerios municipales construidos	0	1
						N° de salones comunitarios mejorados	5	3
						N° de edificaciones para Biblioteca públicas mejoradas	1	1
						N° de parques o plazas principales construidos o mejorados	3	1
						Locaciones de CDI mantenidas y/o mejoradas	5	5
						Mejoramiento Infraestructura Fundación San José	1	1
						Mejoramiento / mantenimiento de la Piscina	1	1
						Mejoramiento del Hogar de Paso - albergue (víctimas)	1	1
						Mantenimiento y/o mejoramiento de la morgue municipal	0	1
						Mejoramiento del centro de vida	1	1
Mejoramiento y/o mantenimiento de la casa de la mujer y bomberos	0	1						
Mejoramiento de la infraestructura de la sede del Concejo Municipal	1	1						

DESARROLLO COMUNITARIO

CAPÍTULO II: DESARROLLO COMUNITARIO

ARTICULO 35.- DIAGNÓSTICO DESARROLLO COMUNITARIO

La participación comunitaria se ve reflejada en los espacios de elecciones populares, procesos de rendición pública de cuentas, conformación de organizaciones comunitarias, lo que no ha tenido gran representatividad son las veedurías ciudadanas y los consejos territoriales de planeación, ya sea por desinterés o escasos conocimientos en la funcionalidad y efectividad de los mismos por parte de los líderes y los ciudadanos. En 2019 se facilitaron 4 instancias de diálogo entre la Alcaldía y la Ciudadanía para la discusión de temas sectoriales e intersectoriales y se impulsaron 3 acciones para potenciar el liderazgo infantil y juvenil con beneficiarios de residencia estudiantil.

En el municipio existen 39 de juntas de acción comunal, 8 Comités veredales de comunidades negras y 36 organizaciones de carácter asociativo. Las juntas de acción comunal han perdido representatividad en las comunidades, ya sea por individualismos o falta de incentivos y si a eso se suma la situación de violencia que vive el país; ejercer el liderazgo es un riesgo.

En contextos de conflicto armado e ilícito como la zona del bajo Cumbitara, donde es limitado el acceso a la institucionalidad; los derechos humanos de las mujeres, niños, jóvenes y adultos son vulnerados.

El municipio de Cumbitara, cuenta con grupo étnico de comunidades negras cuya ubicación es en el corregimiento de Sidón, adscritos al consejo para el desarrollo integral de comunidades negras de la cordillera occidental de Nariño; COPDICONC. La alcaldía municipal no cuenta con personal dedicado exclusivamente atender los asuntos étnicos, la atención se da de manera transversal, no se ha convocado la participación de las autoridades de grupos étnicos para realizar consulta previa bajo los lineamientos que exige una consulta previa más sin embargo se ha concertado acciones para su beneficio.

111

Indicador seleccionado	Tendencia del indicador					Variación del indicador		
	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 15-16	Variación 16-17	Variación 17-18
Apoyo para la generación de ingresos de asociaciones y/o unidades productivas	3	2	3	5	2	1	1	2
Procesos de formación para el trabajo de la población vulnerable	4	6	6	4	2	2	0	2
Estrategias para promover la productividad y trabajo asociativo con asociaciones de mujeres	4	6	7	7	2	2	1	0
Política pública afro Colombiana del municipio de Cumbitara	0	0	0	0	1	0	0	0
Planes, programas y /o proyectos concertados, dirigidos a grupos étnicos.	1	1	2	1	1	4	1	1
Comités veredales de comunidades negras con renovación directiva y fortalecidos	7	8	8	8	8	1	0	0
Articulaciones interinstitucionales para promover la equidad de género	1	1	2	1	1	0	1	1

Fuente: Oficina de desarrollo institucional y comunitario



ARTICULO 36.- COMPONENTE ESTRATÉGICO DESARROLLO COMUNITARIO

Fundamento de la Política

En desarrollo de esta competencia se promoverán mecanismos de participación comunitaria para lo cual se busca convocar, reunir y capacitar a la comunidad. Para tal efecto se formularán proyectos con el objeto de desarrollar actividades de divulgación, capacitación, asesoría y asistencia técnica para consolidar procesos de participación ciudadana mediante el desarrollo de capacidades para la participación de la sociedad civil en programas sociales y para garantizar el fortalecimiento de los espacios, estructuras y mecanismos de participación, de conformidad con las normas legales vigentes en cada sector, tales como los consejos territoriales de planeación, veedurías, comités de vigilancia y control social de los servicios públicos, entre otros.

Cabe señalar que en este sector no es posible realizar acciones de construcción y dotación de centros comunitarios o culturales ni actividades de tipo administrativo, ni financiar gastos de personal de las organizaciones comunitarias.

Para el cumplimiento de lo anteriormente mencionado se propone la siguiente estrategia:

EJE (DIMENSIÓN)	COMPROMISO INSTITUCIONAL
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Proporcionar las condiciones para el eficaz ejercicio administrativo y de gestión municipal promoviendo el fortalecimiento institucional mediante la transparencia, la participación, el desarrollo comunitario y el uso eficiente de los bienes público, garantizando entornos de convivencia pacífica, seguros y con acceso a la justicia.
SECTOR	DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA	“Desarrollo, Participación y Equidad”
OBJETIVO PROGRAMÁTICO	Promover el desarrollo comunitario garantizando la participación de las comunidades, organizaciones sociales y étnicas en el municipio de Cumbitara

112

Los subprogramas, para el sector de Desarrollo Comunitario”, con sus respectivos objetivos e indicadores de resultado, asociados a los Objetivos de Desarrollo y los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes que incluyen la estrategia son:

SUBPROGRAMAS	OBJETIVOS DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	ALINEACIÓN ODS - NNA
Comprometidos en el desarrollo con equidad	Promover el desarrollo comunitario	Nº de acciones de gobierno efectivas en favor del desarrollo comunitario	(ODS 3) (ODS 8) (ODS 16)
		Nº de eventos de promoción de derechos de la población étnica	(ODS 3) (ODS 8) (ODS 11) (ODS 16)
	Fortalecer la participación ciudadana en los procesos de interés público.	Nº de organizaciones sociales que participan en programas de capacitación y/o asistencia técnica para la efectiva participación	(ODS 3) (ODS 8) (ODS 16)



SUBPROGRAMAS	OBJETIVOS DE RESULTADO	RESULTADOS (BIENESTAR)			PRODUCTOS			
		INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE INDICADOR RESULTADO	META RESULTADO 2020 - 2023	OBJETIVO DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE INDICADOR PRODUCTO	META PRODUCTO 2020-2023
Comprometidos en el desarrollo con equidad	Promover el desarrollo comunitario	N° de acciones de gobierno efectivas en favor del desarrollo comunitario	59	79	Consolidar un proceso continuado y sostenible del desarrollo comunitario	N° de JAC's y comités veredales de comunidades negras renovados y fortalecidos	47	47
						N° de incentivos a la gestión de JAC'S	2	3
						N° de grupos asociativos capacitados, apoyados y/o con incentivos	5	10
						N° de organizaciones de Mujeres fortalecidas y apoyadas	7	10
						N° de iniciativas comunitarias apoyadas	2	6
	N° de eventos de promoción de derechos de la población étnica	5	19	Adoptar la política pública para población afro colombiana	N° Estudios de caracterizaciones de la población afro colombiana realizados	0	1	
					N° de consultas previas realizadas con la población afro colombiana	0	4	
					N° de capacitaciones y/o eventos de promoción de los derechos de la población afro colombiana	1	4	
					N° de actividades de planificación desarrolladas de manera articulada con COPDICONC	0	2	
					N° de organizaciones étnicas apoyadas y/o fortalecidas	4	2	
Fortalecer la participación ciudadana en los procesos de interés público.	N° de organizaciones sociales que participan en programas de capacitación y/o asistencia técnica para la efectiva participación	30	40	Facilitar espacios de participación ciudadana	N° de instancias de diálogo entre la Alcaldía y la Ciudadanía para la discusión de temas sectoriales e intersectoriales, instaladas, en funcionamiento y reglamentadas.	4	8	
					N° de acciones para potenciar el liderazgo infantil y juvenil con beneficiarios de residencia estudiantil	3	4	

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

CAPÍTULO III: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

ARTICULO 37.- DIAGNÓSTICO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

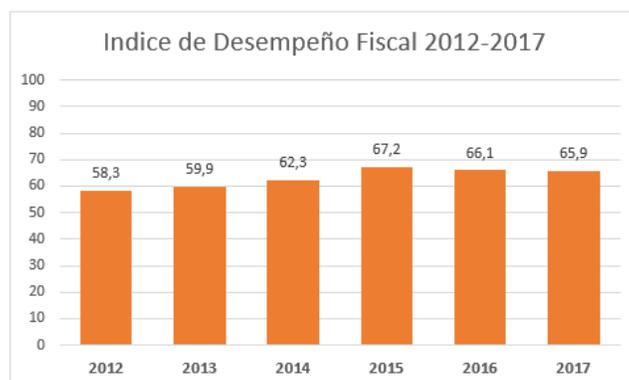
Desempeño fiscal

El grado de gestión de las finanzas públicas, se califica por medio del indicador sintético de desempeño fiscal que a su vez se calcula en base a e Indicadores de gestión financiera. Para el caso de Cumbitara para la calificación obtenida, en 2017, fue de 65,9. La metodología de evaluación del desempeño fiscal establece 5 rangos para las entidades territoriales y Cumbitara se clasifica en el rango “Vulnerable” (≥ 60 y < 70) y presenta tendencia a subir en el tiempo.

INDICADOR DE DESEMPEÑO FISCAL

INDICADORES DE GESTIÓN FINANCIERA	Cumbitara 2017	Departamental 2017
% de ingresos corrientes destinados a funcionamiento	52,5	49,8
Respaldo de la deuda	0	3,6
% de ingresos que corresponden a transferencias	60,5	80,6
% de ingresos corrientes que corresponden a recursos propios	19,4	33,9
% del gasto total destinado a inversión	89,6	91,7
Capacidad de ahorro	46,5	45,4
Indicador de desempeño fiscal	65,9	64,3

Fuente: DNP - DDDR – 2017



Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

La medición de la implementación de las políticas de gestión y desempeño de MIPG y del Sistema de Control Interno se realiza con base al reporte que cada entidad hace a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG, con la información reportada se calcula el Índice de Desempeño Institucional – IDI. Este es un puntaje que refleja el grado de orientación de la entidad hacia el logro de resultados institucionales (eficacia), el alcance de resultados con base en los recursos e insumos (eficiencia) y la respuesta de los productos y/o servicios a las necesidades y problemas de sus grupos de valor (calidad). Para Cumbitara en el 2018, según FURAG, el resultado general para el índice de desempeño institucional fue de 64,0, (G5- NIVEL BAJO).

RESULTADOS GENERALES



Fuente FURAG 2018

ÍNDICES DE LAS DIMENSIONES DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

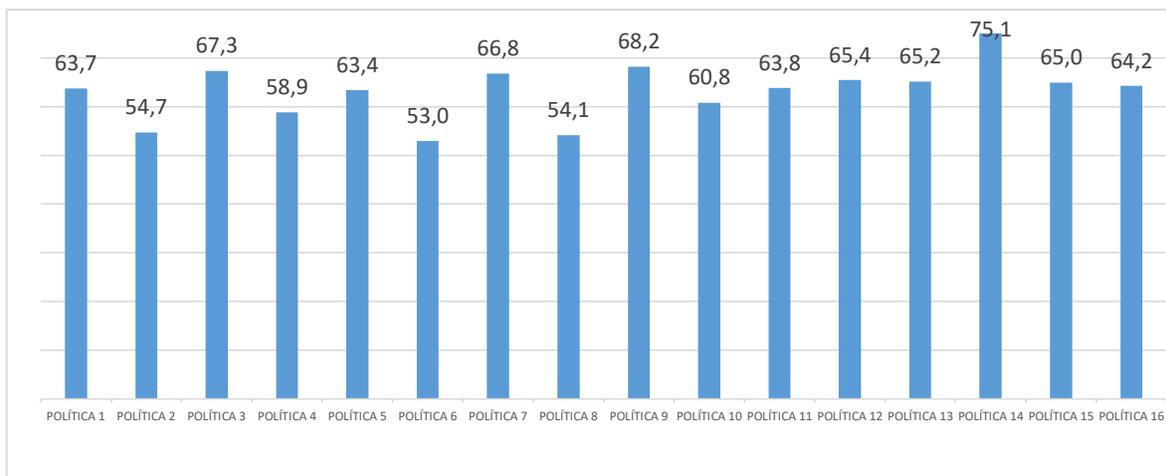
Los índices de las Dimensiones de Gestión y Desempeño muestran que la Dimensión con mejor puntaje es Control interno y con menor Puntaje Talento Humano:

Dimensión	Puntaje consultado
▼	
D7: Control Interno	64,2
D6: Gestión del Conocimiento	65,0
D5: Información y Comunicación	67,9
D4: Evaluación de Resultados	65,2
D3: Gestión para Resultados con Valores	63,2
D2: Direccionamiento Estratégico y Planeación	67,1
D1: Talento Humano	60,4

115

ÍNDICES DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

Las políticas con mayor y menor nivel de avance son Gestión Documental con 75,1 y Gobierno Digital con 53,0:



POL01: Gestión Estratégica del Talento Humano
POL02: Integridad
POL03: Planificación Institucional
POL04: Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

POL05: Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos
POL06: Gobierno Digital
POL07: Seguridad Digital
POL08: Defensa Jurídica

POL09: Transparencia, Acceso a la Inf. lucha contra la Corrupción
POL10: Servicio al ciudadano
POL11: Racionalización de Trámites
POL12: Participación Ciudadana en la Pública

POL13: Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional
POL14: Gestión Documental
POL15: Gestión del Conocimiento
POL16: Control Interno

La Medición de Desempeño Municipal (MDM), con base en las calificaciones de los componentes de Resultados y Gestión, en los años 2016 y 2017, indica que Cumbitara obtuvo el mismo Índice de Desempeño Institucional de 42,00 para ambos años, ubicándose en el Grupo de capacidades iniciales Nivel Bajo.



Fuente: DNP - DDDR – 2017

Las variables del indicador con mejor desempeño para 2016 y 2017 fueron “organización de la información” y “Atención al Ciudadano”. En tanto que las variables con peor desempeño “fueron Ejecución Ingresos Propios” y “Cobertura Media Neta”.



2016	Mejor desempeño	Peor desempeño	2017	Mejor desempeño	Peor desempeño
1	Organización de la información	Cobertura Transición	1	Organización de la información	Cobertura internet
	1,00	14,1%		1,00	0,0%
2	Atención al ciudadano	Cobertura internet	2	Atención al ciudadano	Cobertura Transición
	1,00	0,0%		1,00	22,1%
3	Homicidios x 10000 hab	Cobertura salud	3	Uso de instrumentos OT	Cobertura salud
	0,00	45,5%		50,0%	45,6%
4	Hurtos x 10000 hab	Inversión financiada con recursos propios	4	Hurtos x 10000 hab	Cobertura media neta
	0,64	0,9%		1,24	12,2%
5	Violencia Intrafamiliar x 10000 hab	Cobertura media neta	5	Violencia Intrafamiliar x 10000 hab	Ejecución Ing Propios
	1,28	15,1%		2,48	25,8%



ARTICULO 38.- COMPONENTE ESTRATÉGICO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Fundamento de la Política

Para el ejercicio de esta competencia los municipios pueden: 1. Realizar procesos integrales de evaluación institucional y capacitación, que le permitan a la administración local mejorar su gestión y adecuar su estructura administrativa, para el desarrollo eficiente de sus competencias, dentro de sus límites financieros. 2. Adelantar las actividades relacionadas con la reorganización de la administración local con el fin de optimizar su capacidad para la atención de sus competencias constitucionales y legales, especialmente: El pago de indemnizaciones de personal originadas en programas de saneamiento fiscal y financiero por el tiempo de duración de los mismos; y, el servicio de los créditos que se contraten para ese propósito. 3. Financiar los gastos destinados a cubrir el déficit fiscal, el pasivo laboral y el pasivo prestacional, existentes a 31 de diciembre de 2000, siempre y cuando tales gastos se encuentren contemplados en programas de saneamiento fiscal y financiero, con el cumplimiento de todos los términos y requisitos establecidos en las leyes 550 de 1999 y 617 de 2000 y Decreto 1068 de 2015, pudiendo incluir el déficit, pasivos e indemnizaciones para ser financiado con los recursos de la PPG de forzosa inversión en otros sectores, pudiendo advertirse entonces, que las disposiciones de las Leyes 715 de 2001 y de la 550 de 1999 son complementarias y que tienen el propósito de viabilizar el saneamiento fiscal y financiero de las entidades territoriales. De acuerdo con lo anterior, los recursos de la participación de propósito general, tanto aquellos correspondientes al 42 % que la ley autoriza para que los municipios de categorías 4, 5 y 6 los destinen para gastos de funcionamiento y/o inversión, como aquellos otros recursos, diferentes a los asignados para deporte y cultura, que la ley define como de libre inversión en otros sectores, pueden ser destinados para la financiación del acuerdo de reestructuración de pasivos.

118

Debe entenderse como un programa o proyecto que pretenda mejorar la gestión y adecuar la estructura administrativa municipal para el cumplimiento adecuado de las competencias asignadas por la ley, el cual podrá contener el componente de capacitación siempre y cuando se oriente a la optimización de la capacidad administrativa. En este punto cabe precisar que no es posible financiar asesorías con el propósito de atender el cumplimiento de labores recurrentes de la administración, como por ejemplo asesoría jurídica, contable, u otras de similar naturaleza. Vale aclarar que en estos programas no es posible financiar apoyos educativos para el estudio de los funcionarios, puesto que este gasto es de funcionamiento y corresponde a las políticas de administración de desarrollo y bienestar del personal de la entidad territorial.

En cambio, si es posible financiar la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial entendido como “la reconsideración general o parcial de sus objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas que, como consecuencia del seguimiento y evaluación de su implementación frente a la evolución de las principales características del ordenamiento físico territorial del municipio o distrito, suponga la reformulación completa del correspondiente Plan, o la actualización o ajuste de sus contenidos de corto, mediano o largo plazo”, como lo estableció el Decreto 923 del 10 de mayo de 2002.. **Sisbén.** La ley permite que la actualización (entendida como la realización de encuestas para modificar al personal beneficiario) sea cofinanciada con la Nación cada 2 años, con los recursos de la participación de propósito general de forzosa inversión en otros sectores. Para el efecto, es posible financiar la implementación del nuevo Sisbén, a desarrollar en los términos del CONPES Social 3877 de 2016. La coordinación del régimen subsidiado y operación del banco de programas o proyectos. Estas actividades son funciones de carácter administrativo recurrente que constituyen un gasto de funcionamiento, por lo tanto no son financiables con los recursos del Sistema General de Participaciones de forzosa inversión, exceptuando el 42 % de la participación de propósito general para libre inversión u otros gastos inherentes al funcionamiento de los municipios de categorías 4, 5 o 6.



Para el cumplimiento de lo anteriormente mencionado se propone la siguiente estrategia:

EJE (DIMENSIÓN)	COMPROMISO INSTITUCIONAL
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Implementar un programa de apertura y mantenimiento de la red vial municipal con el fin de mejorar el transporte, el desarrollo económico y la seguridad vial, Lograr la apertura de nuevas vías de acceso a los territorios más alejados del municipio, mantener en buen estado las vías existentes
SECTOR	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
PROGRAMA	"Gobierno en acción con buen desempeño, tecnología, transparencia y participación"
OBJETIVO PROGRAMÁTICO	Generar confianza en la comunidad cumbitareña y ante las entidades de control y del gobierno departamental y nacional por la gestión y la ejecución de procesos transparentes y participativos, con eficiencia y eficacia

Los subprogramas, para el sector de Fortalecimiento Institucional, con sus respectivos objetivos e indicadores de resultado, asociados a los Objetivos de Desarrollo y los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes que incluyen la estrategia son:

SUBPROGRAMAS	OBJETIVOS DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	ALINEACIÓN ODS - NNA
Gobernando con empeño, para un mejor desempeño	Mejorar el índice de desempeño institucional durante el cuatrienio	Índice de Desempeño Institucional	(ODS 16)
	Mejorar el desempeño fiscal de la entidad territorial durante el cuatrienio	Indicador de Desempeño Fiscal	(ODS 16)
Trabajo eficiente resultados de impacto	Mejorar el Modelo Estándar de control interno y el modelo integrado de planeación y gestión del municipio durante el cuatrienio	Nivel de avance de implementación del MECI	(ODS 16)
		Nivel de implementación del Modelo Integrado Planeación y de Gestión - MIPG-	(ODS 16)
		Nivel de implementación de procesos de fortalecimiento de la gestión	(ODS 16)
Gestión con transparencia	Mantener la promoción de la transparencia y la rendición pública de cuentas de la administración municipal	Nivel de cumplimiento de los parámetros de rendición de cuentas según Conpes 3654 de 2010 "Informar, dialogar y retroalimentar"	(ODS 16)
Conectados con la Tecnología, para un gobierno en sintonía	Fortalecer la Estrategia de Gobierno en línea y uso de las TICS en el orden territorial durante el cuatrienio	Nivel de avance en el Índice de Gobierno en línea (Alto-Medio-Bajo)	(ODS 16)
		Nivel de ejecución de Proyectos en TIC	(ODS 16)
		Nº de Equipos de cómputo obsoletos dispuestos apropiadamente	(ODS 16)



SUBPROGRAMAS	OBJETIVOS DE RESULTADO	RESULTADOS (BIENESTAR)			PRODUCTOS			
		INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE INDICADOR RESULTADO	META RESULTADO 2020 - 2023	OBJETIVO DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE INDICADOR PRODUCTO	META PRODUCTO 2020-2023
Gobernando con empeño, para un mejor desempeño	Mejorar el índice de desempeño institucional durante el cuatrienio	Índice de Desempeño Institucional	64	67	Cualificar al recurso humano de la administración para desarrollar sus funciones	N° de capacitaciones realizadas sobre distintos ámbitos del saber administrativo público	0	4
					Realizar seguimiento y evaluación del plan de desarrollo	N° de informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo según el Sistema implementado	0	4
					Cumplir con los mandatos legales sobre la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP-	Cumplimiento óptimo de la incorporación y ejecución de los recursos del SGP	ND	100%
	Mejorar el desempeño fiscal de la entidad territorial durante el cuatrienio	Indicador de Desempeño Fiscal	65,9 (2017)	70	Fortalecer las finanzas públicas municipales	N° de capacitaciones realizadas sobre destinación de recursos del SGP conforme a la Ley (Leyes 715 de 2001, 1176 de 2007 y sus decretos reglamentarios)	0	4
						Cumplimiento del límite de gasto de funcionamiento	desfasado	máximo 80%
						Solvencia para pagar el servicio de la deuda pública	100%	100%
						Grado de dependencia del Sistema General de Participaciones y de regalías	85%	80%
						Campañas de sensibilización en el pago de impuesto predial e industria y comercio	2	4
						Esfuerzo fiscal propio	2%	4%
						Magnitud de la inversión	ND	70%
Generación de ahorros propios	46,5	56,5						
Trabajo eficiente resultados de impacto	Mejorar el Modelo Estándar de control interno y el modelo integrado de planeación y gestión del municipio durante el cuatrienio	Nivel de avance de implementación del MECI	BAJO	ALTO	Consolidar la implementación del Modelo Estándar de Control Interno Según Decreto 943 de 2014	N° de capacitaciones realizadas para avanzar en la implementación del MIPG	0	2
					Equipo MIPG conformado	0	1	
		Nivel de implementación del Modelo Integrado Planeación y de Gestión -MIPG-	BAJO	ALTO	Consolidar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG- implementados	1	1
					N° de capacitaciones para la sensibilización de cambio de cultura MIPG	0	2	
Nivel de implementación de procesos de fortalecimiento de la gestión	BAJO	MEDIO	Fortalecer la capacidad de respuesta institucional de la administración municipal	N° de capacitaciones adelantadas tendientes al fortalecimiento institucional en la formulación de proyectos a las distintas secretarías de despacho y dependencias de la administración	0	2		



SUBPROGRAMAS	OBJETIVOS DE RESULTADO	RESULTADOS (BIENESTAR)			PRODUCTOS				
		INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE INDICADOR RESULTADO	META RESULTADO 2020 - 2023	OBJETIVO DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE INDICADOR PRODUCTO	META PRODUCTO 2020-2023	
						Porcentaje actualización parcial o total del SISBEN	BAJO	MEDIO	
						Porcentaje de implementación del Sistema de Gestión Documental	75,10%	80%	
Gestión con transparencia	Mantener la promoción de la transparencia y la rendición pública de cuentas de la administración municipal	Nivel de cumplimiento de los parámetros de rendición de cuentas según Conpes 3654 de 2010 "Informar, dialogar y retroalimentar"	MEDIO	ALTO	Rendir cuentas de manera periódica ante escenarios legítimos y capacitados	Proceso de rendición de cuentas definido y adoptado	1	4	
						N° de informes de gestión publicados en la página Web o medio oficial de comunicación	4	4	
						N° de audiencias públicas realizadas anualmente para rendir cuentas	1	4	
						Construir políticas y valores anticorrupción	N° de Planes anticorrupción municipales implementados	1	1
Conectados con la Tecnología, para un gobierno en sintonía	Fortalecer la Estrategia de Gobierno en línea y uso de las TICS en el orden territorial durante el cuatrienio	Nivel de avance en el Índice de Gobierno en línea (Alto-Medio-Bajo)	BAJO	MEDIO	Mejorar la calidad de la información y de los servicios prestados por medios electrónicos según las necesidades de los ciudadanos, empresas y servidores públicos	Nivel de implementación de Política de Gobierno en Línea	BAJO	MEDIO	
					Publicar en el Portal Único de Contratación (Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP) la información sobre la contratación	Porcentaje de publicación de los actos y contratos dentro de los tres días hábiles siguientes a su expedición	100%	100%	
					Fortalecer los sistemas electrónicos de gestión documental, siguiendo los lineamientos de la Política Anti-trámites y cero papel de Gobierno en línea en favor del medio ambiente y aporte a la mitigación del cambio climático	N° de dotaciones de equipos de oficina y de computo	ND	2	
							Nivel de reducción del uso del Papel en la entidad	BAJO	MEDIO
							N° de capacitaciones en TICS dadas a los funcionarios	0	4
							Proyectos TICS institucionales en ejecución	0	1
					N° de Equipos de cómputo obsoletos	BAJO	MEDIO		
					Impulsar procesos de capacitación y formulación de proyectos TICS con los funcionarios	Capacitaciones en la disposición y manejo de equipos de cómputo obsoletos y protección del medio ambiente	0	3	



SUBPROGRAMAS	OBJETIVOS DE RESULTADO	RESULTADOS (BIENESTAR)			PRODUCTOS			
		INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE INDICADOR RESULTADO	META RESULTADO 2020 - 2023	OBJETIVO DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE INDICADOR PRODUCTO	META PRODUCTO 2020-2023
		dispuestos apropiadamente						



JUSTICIA Y SEGURIDAD

CAPÍTULO IV: JUSTICIA Y SEGURIDAD

ARTICULO 39.- DIAGNÓSTICO JUSTICIA Y DEL DERECHO

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC se convirtió en la herramienta principal para el municipio para garantizar la protección a los ciudadanos en su vida, integridad, libertad y patrimonio económico. El número de campañas o eventos educativos y de sensibilización que conllevan a una sana convivencia tiende a aumentar entre 2016 y 2019.

INDICADOR	2016	2017	2018	2019
Número de campañas o eventos de sana convivencia	5	3	8	7

Fuente Acta de empalme Administración 2016-2019

Se promueve la solución de conflictos a través de mecanismos de conciliación y el conocimiento y acato del código de policía.

Se encuentra que, si bien hay un registro oficial de homicidios, de casos de lesiones personales y de otras violencias, también se evidencia que existen muchos casos que no se llegan a registrar por el temor en la población debido a presencia de grupos armados al margen de la ley.

123

INDICADOR	LINEA BASE
Número de campañas realizadas en contra de la posesión de armas y para minimizar lesiones personales	1
Número de socializaciones de las rutas de atención y mecanismos para combatir el delito	2
Realización de actividades de tipo lúdico- recreativo que permita disminuir las riñas en espacio público, de conformidad con el Código de Policía	1
Número de acciones para mitigar el porte y consumo de sustancias psicoactivas	3
Número de actividades tendientes a evitar la infracción a la integridad del espacio público y el medio ambiente	1
Número de campañas para prevenir la utilización de elementos pirotécnicos por personas no cualificadas	3
Realización de acciones tendientes a garantizar el respeto a las autoridades de policía y administrativas de conformidad con el Código de Policía	1
Actividades dirigidas al fortalecimiento integral del talento humano de la inspección de policía y la red de apoyo	2
Número de dotaciones tecnológicas y de logística a la Inspección de Policía	1
Número de jornadas realizadas para el acceso a la justicia	1
Número de casos resueltos a través de mecanismos de solución de conflictos	2
Aprobación e implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC	1

Fuente Acta de empalme Administración 2016-2019



ARTICULO 40.- COMPONENTE ESTRATÉGICO JUSTICIA Y DEL DERECHO

Fundamento de la Política

Los municipios tienen funciones primordiales en materia de Convivencia y Seguridad Ciudadana y es el alcalde quien representa la primera autoridad de policía del municipio. En este sentido, al momento de territorializar la política de convivencia y seguridad ciudadana, se hace necesario consolidar herramientas para la gobernanza y la planeación que brinden garantías en la construcción de ambientes seguros y territorios de paz. La seguridad ciudadana, concebida como un derecho de la ciudadanía, es un factor dinamizador que contribuye al círculo virtuoso del desarrollo social, económico, cultural y político de un territorio. A nivel macro, la seguridad ciudadana y la convivencia son elementos claves para la competitividad del país a nivel regional y en materia de inversión extranjera. A nivel micro, la garantía de entornos seguros permite el fortalecimiento de la confianza institucional por parte de los ciudadanos, incrementa las condiciones de calidad de vida, potencia la productividad del territorio y genera capital social necesario en un escenario de posconflicto.

Las situaciones que inciden en la convivencia y la seguridad ciudadana son complejas y multicausales, y están relacionadas con la dinámica territorial y poblacional. Los indicadores sociales y económicos que miden el desarrollo de los territorios, relacionadas con el desempleo, la cobertura y calidad en educación, condiciones de habitabilidad, espacio público, condiciones de vulnerabilidad en poblaciones especiales como víctimas, personas en proceso de reintegración, jóvenes, mujeres, entre otras, impactan positiva o negativamente a la convivencia y seguridad ciudadana. En este sentido, se hace necesario que las políticas territoriales dialoguen entre sí, promoviendo planes y programas intersectoriales para la gestión de contextos complejos que impacten en la convivencia y la seguridad ciudadana.

124

El actual gobierno alineado con las políticas de convivencia y seguridad ciudadana de la región, coincide con la necesidad de invertir en políticas preventivas y en menor medida en aquellas que postulan intervenciones represivas o reactivas. Es así, como toda política de convivencia y seguridad ciudadana debe incorporar un enfoque de derechos, pensando tanto en las afectaciones que sufre el ciudadano a causa de la inseguridad, como en materia de prevención del delito y resocialización de las personas que delinquen. Este enfoque aumenta su importancia en escenarios de construcción de paz, y para ello existen recursos importantes en el FONSECON y el FONSET, recursos que se hacen estratégicos y cuyo mejor instrumento de gestión es el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana –PISCC-.

En justicia, la Ley 715 de 2001 establece que los municipios podrán financiar las inspecciones de policía para la atención de las contravenciones y demás actividades de policía de competencia municipal, pudiendo incluir la financiación del pago de los gastos inherentes a la nómina de los inspectores de policía. Los demás gastos de funcionamiento de dichas dependencias deben ser financiados con ingresos corrientes de libre destinación. Con relación a la financiación de las comisarías de familia, el artículo 2.2.4.9.1.2 del Decreto 1069 de 2015 establece lo siguiente: Artículo 2.2.4.9.1.2. “Financiación de las comisarías de familia”. Para la creación, composición y organización de las comisarías de familia, los concejos distritales y municipales deberán tener en cuenta las siguientes orientaciones de orden presupuestal, conforme a la autonomía constitucional que rige a las entidades territoriales: a) Los salarios del comisario de familia y de los integrantes del equipo interdisciplinario de conformidad con lo previsto en el inciso segundo del artículo 84 de la Ley 1098



de 2006, se podrán financiar con cargo a los recursos de participación de propósito general de forzosa inversión, en otros sectores. b) Los demás gastos de funcionamiento inherentes a los servicios personales y servicios generales de dichas dependencias se atenderán con los ingresos corrientes de libre destinación, de conformidad con la Ley 617 de 2000.

Para el cumplimiento de lo anteriormente mencionado se propone la siguiente estrategia:

EJE (DIMENSIÓN)	COMPROMISO INSTITUCIONAL
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Proporcionar las condiciones para el eficaz ejercicio administrativo y de gestión municipal promoviendo el fortalecimiento institucional mediante la transparencia, la participación, el desarrollo comunitario y el uso eficiente de los bienes público, garantizando entornos de convivencia pacífica, seguros y con acceso a la justicia.
SECTOR	JUSTICIA Y SEGURIDAD
PROGRAMA	“Justicia y seguridad compromiso de todos”
OBJETIVO PROGRAMÁTICO	Promover una cultura de Paz que permita a las personas gozar de una sana convivencia, ejerciendo el acceso efectivo a la justicia.

Los subprogramas, Para el sector Justicia y seguridad, con sus respectivos objetivos e indicadores de resultado, asociados a los Objetivos de Desarrollo y los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes que incluyen la estrategia son:

SUBPROGRAMAS	OBJETIVOS DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	ALINEACIÓN ODS - NNA
Cumbitara Pacífica	Construir y mantener condiciones que permitan la convivencia pacífica	N° de homicidios registrados oficialmente	(ODS 11) (ODS 16)
		N° de casos extraoficialmente registrados de homicidios	(ODS 16)
		N° de casos de lesiones personales oficialmente registradas	(ODS 16)
		N° de casos de lesiones personales extraoficialmente registradas	(ODS 16)
		N° de casos de amenaza	(ODS 16)
		N° de casos de hurto	(ODS 16)
		N° de casos de otras violencias	(ODS 16)
		N° de comparendo por riñas en espacio público	(ODS 11) (ODS 16)
		N° de comparendos reportados por porte, consumo de sustancias prohibidas en el espacio público	(ODS 11) (ODS 16)
		N° de comparendos reportados por realizar necesidades fisiológicas en espacio público	(ODS 11) (ODS 16)
		N° de comparendos reportados por tenencia, porte y almacenamiento de artículos pirotécnicos	(ODS 11) (ODS 16)
		N° de comparendos reportados por dificultar el procedimiento de identificación e individualización por parte de la PONAL	(ODS 11) (ODS 16)
		Capacidad de respuesta de la inspección de policía (Alto-medio-bajo)	(ODS 11) (ODS 16)
		N° de personas atendidas ante funcionarios habilitados por la Ley para conciliar	(ODS 11) (ODS 16)
Nivel de implementación de las políticas de seguridad y convivencia ciudadana (Alto-medio-bajo)	(ODS 11) (ODS 16)		



SUBPROGRAMAS	OBJETIVOS DE RESULTADO	RESULTADOS (BIENESTAR)			PRODUCTOS				
		INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE INDICADOR RESULTADO	META RESULTADO 2020 - 2023	OBJETIVO DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE INDICADOR PRODUCTO	META PRODUCTO 2020-2023	
Cumbitara Pacífica	Construir y mantener condiciones que permitan la convivencia pacífica	N° de homicidios registrados oficialmente	3	2	Disminuir la criminalidad en el territorio en coordinación con las diferentes instituciones	N° de bases de datos para registros extraoficiales de homicidios	0	1	
		N° de casos extraoficialmente registrados de homicidios	0			N° de bases de datos para registros extraoficiales de lesiones personales	0	1	
		N° de casos de lesiones personales oficialmente registradas	1	0		N° de audiencias para la denuncia y registro extraoficial de homicidios y lesiones personales	0	4	
		N° de casos de lesiones personales extraoficialmente registradas	0			N° de medidas de la defensoría del pueblo, medicina legal y fiscalía general de la nación para reducir los homicidios y lesiones personales	0	4	
		N° de casos de amenaza	1	0		N° de campañas realizadas en contra de la posesión de armas y para minimizar lesiones personales	1	4	
		N° de casos de hurto	1	0		N° de armas entregadas voluntariamente	0	10	
		N° de casos de otras violencias	ND	0		N° de socializaciones de las rutas de atención y mecanismos para combatir el delito	2	4	
		N° de comparendo por riñas en espacio público	2	1	Facilitar la denuncia y fortalecer la vigilancia de casos de las otras violencias	N° de sistemas de vigilancia por videocámaras	0	1	
		N° de comparendos reportados por porte, consumo de sustancias prohibidas en el espacio público	1	1		Personas atendidas en centro de atención a víctimas de las otras violencias	ND	por demanda	
		N° de comparendos reportados por realizar necesidades fisiológicas en espacio público	1	0		N° de campañas tendientes a reducir otras violencias	ND	8	
		N° de comparendos reportados por tenencia, porte y almacenamiento de artículos pirotécnicos	3	1		N° de registros para otras violencias	0	por suceso	
						Construir estrategias que permitan fortalecer la sana convivencia y el conocimiento y respeto del código de policía	Realización de actividades de tipo lúdico- recreativo que permita disminuir las riñas en espacio público, de conformidad con el Código de Policía	1	4
							N° de acciones para mitigar el porte y consumo de sustancias psicoactivas	3	6
							N° de actividades tendientes a evitar la infracción a la integridad del espacio público y el medio ambiente	1	4
			N° de campañas para prevenir la utilización de elementos pirotécnicos por personas no calificadas	3	4				



SUBPROGRAMAS	OBJETIVOS DE RESULTADO	RESULTADOS (BIENESTAR)			PRODUCTOS			
		INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE INDICADOR RESULTADO	META RESULTADO 2020 - 2023	OBJETIVO DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE INDICADOR PRODUCTO	META PRODUCTO 2020-2023
		N° de comparendos reportados por dificultar el procedimiento de identificación e individualización por parte de la PONAL	8	4		Realización de acciones tendientes a garantizar el respeto a las autoridades de policía y administrativas de conformidad con el Código de Policía	1	4
		Capacidad de respuesta de la inspección de policía (Alto-medio-bajo)	bajo	medio	Fortalecer la capacidad de respuesta de la inspección de policía	Actividades dirigidas al fortalecimiento integral del talento humano de la inspección de policía y la red de apoyo	2	4
						N° de dotaciones tecnológicas y de logística a la Inspección de Policía	1	2
		N° de personas atendidas ante funcionarios habilitados por la Ley para conciliar	5	5	Prestar servicios gratuitos de solución de conflictos a la comunidad en general, en temas relacionados a la convivencia y asuntos susceptibles de conciliación	N° de jornadas realizadas para el acceso a la justicia	1	2
						N° de casos resueltos a través de mecanismos de solución de conflictos	2	por demanda
		Nivel de implementación de las políticas de seguridad y convivencia ciudadana (Alto-medio-bajo)	bajo	medio	En articulación con las diferentes entidades del nivel municipal, departamental y nacional, formular y ejecutar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana-PISCC	Aprobación e implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC	1	1



TITULO IV: EJE ESTRATÉGICO COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE

CAPÍTULO I: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

ARTICULO 41.- DIAGNÓSTICO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

Las amenazas de Nivel de Importancia “Muy Importante” que se encuentran en Cumbitara son: La actividad Sísmica, Remoción en masa, Amenaza por presión sobre ecosistemas forestales, Amenaza por incendios forestales (Existe una gran deforestación aunada a incendios en temporada de sequías y a la ampliación de la frontera de cultivos ilícitos), Amenaza por degradación del suelo: Desertización. Las calificadas como “Importante” están: Fenómeno ENSO (Heladas y sequías), y las de “Poca Importancia” las Inundaciones.

En el ejercicio diagnóstico realizado se identificó que los instrumentos de planeación del municipio se encuentran desactualizados o vencidos

INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN	ESTADO ACTUAL
Esquema de Ordenamiento Territorial EOT	Vencido
Catastro	Desactualizado
Plan de Gestión del Riesgo de Desastres	Vencido
Estrategia Municipal de respuesta a emergencias	Desactualizado

Fuente: Oficina de desarrollo institucional y comunitario

Corponariño mediante resolución 116 del 20 de febrero de 2014 declaró concertado los asuntos exclusivamente ambientales contenidos en la revisión excepcional del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio. El Esquema de Ordenamiento Territorial EOT fue previamente concertado desde lo ambiental mediante resolución 430 de 2002 de Corponariño y adoptado por acuerdo municipal 013 de 2004.

El EOT se encuentra vencido es necesaria su reformulación, en el cual se zonifique y defina medidas contra amenazas, deslizamiento e inundaciones (evaluación y zonificación de riesgos). Se necesita establecer estrategias de conservación para prevenir riesgos.

No se ha realizado actualización del Plan de Gestión de Riesgos y desastres del municipio, la base catastral y la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias del municipio de Cumbitara. La gestión tendiente a sustraer áreas de Ley Segunda es insuficiente para adelantar la adquisición de predios para conservación de microcuencas en áreas de reserva hídrica y zonas de reserva natural y en general para adelantar proyectos de infraestructura de interés para el municipio.



ARTICULO 42.- COMPONENTE ESTRATÉGICO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

Fundamento de la Política

La gestión del riesgo de desastres se adopta con la Ley 1523 de 2012 y se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno, desde el gobierno central, departamental y municipal, y la efectiva participación de la población.

De igual manera, el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD, es un conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, que desarrollan y ejecutan los procesos de gestión del riesgo en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, con el objetivo de desarrollar, mantener y garantizar el proceso de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres. Siendo así como los gobiernos departamentales y municipales, deben contar con una oficina asesora en gestión del riesgo de desastres, plan departamental o municipal de gestión del riesgo de desastres, fondo gestión del riesgo de desastres y estrategia de respuesta.

Los municipios con la cofinanciación de la Nación y los departamentos podrán: 1. Prevenir y atender los desastres en su jurisdicción. 2. Adecuar las áreas urbanas y rurales en zonas de alto riesgo y reubicación de asentamientos. Esta competencia debe ser desarrollada en concordancia con lo dispuesto por la Ley 1523 de 2012. Para el cumplimiento de lo anteriormente mencionado se propone la siguiente estrategia.

129

Preparar los planes y acciones específicas que orientarán el accionar en materia de prevención y respuesta de emergencias y desastres y procesos de reconstrucción social durante y postemergencia y postdesastre relacionados con pandemias y particularmente con el covid-19.

EJE (DIMENSIÓN)	COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE Y EL TERRITORIO
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Articular los programas e iniciativas de la administración municipal con el uso responsable y conservación de los recursos naturales, el ordenamiento territorial y la planificación, atención y prevención de desastres
SECTOR	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
PROGRAMA	“Gestión del Riesgo compromiso de todos”
OBJETIVO PROGRAMÁTICO	Aumentar el conocimiento del riesgo de desastres orientado a la prevención, y reducir las condiciones de amenaza y vulnerabilidad que propicien nuevos escenarios de riesgo en el municipio de Cumbitara.

Los subprogramas con sus respectivos objetivos e indicadores de resultado, asociados a los Objetivos de Desarrollo y los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes que incluyen la estrategia son:

SUBPROGRAMAS	OBJETIVOS DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	ALINEACIÓN ODS - NNA
¡La Gestión del Riesgo Compromiso de todos!	Contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible a través de la	Grado de vulnerabilidad del municipio según el Sistema Nacional para Gestión de Riesgo de Desastre	(ODS 3) (ODS 11)



	prevención, atención, control y la reducción del riesgo de desastres.	Pérdidas en infraestructura básica (VÍAS)	(ODS 9) (ODS 11)
		Pérdidas en infraestructura de servicios	(ODS 9) (ODS 11)
		Personas afectadas económicamente por la pandemia Covid 19	(ODS 9) (ODS 11)
		Personas en riesgo de supervivencia por desprotección inetebral por efecto de la pansemia Covid 19	(ODS 9) (ODS 11)
Cumbitara planea el ordenamiento de su territorio	Garantizar la capacidad del municipio para la planeación y ordenamiento territorial	Nivel de capacidad de planeación territorial (Alto, medio, bajo)	(ODS 11) (ODS 16)



SUBPROGRAMAS	OBJETIVOS DE RESULTADO	RESULTADOS (BIENESTAR)			OBJETIVO DE PRODUCTO	PRODUCTOS		
		INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE INDICADOR RESULTADO	META RESULTADO 2020 - 2023		INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE INDICADOR PRODUCTO	META PRODUCTO 2020-2023
¡La Gestión del Riesgo y las Emergencias Compromiso de todos!	Contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible a través de la prevención, atención, control y la reducción del riesgo de desastres y Emergencias	Grado de vulnerabilidad del municipio según el Sistema Nacional para Gestión de Riesgo de Desastre	Alto	Medio	Diseñar las estrategias de prevención, mitigación y atención de desastres	Sistemas de monitoreo de amenazas y alerta ante amenazas en operación	0	1
						Estudios elaborados de evaluación y zonificación del riesgo de desastres para fines de planificación de uso del territorio en función del EOT	0	1
						Obras de reducción y mitigación del riesgo de desastres ejecutadas	5	15
						N° de campañas de la estrategia de información pública para la prevención del riesgo diseñadas e implementadas	4	4
						N° de protocolos establecidos y/o actualizados para la atención de desastres de acuerdo con el Plan Municipal de Gestión del Riesgo.	5	20
						Familias en condición de alto riesgo de desastres reubicadas	0	10
		Pérdidas en infraestructura básica (VÍAS)	0	0	Preparar los planes y acciones específicas que orientarán el accionar en materia de prevención y respuesta de desastres y procesos de reconstrucción postdesastre	Plan Municipal de Gestión del Riesgo elaborado	0	1
						N° de EMRE formuladas	0	1
						Recursos presupuestales asignados al Fondo de Gestión del Riesgo	ND	380.355.000
						Convenios celebrados con organismos de respuesta para la atención de desastres (Bomberos)	2	4
						N° de corporaciones/organizaciones de carácter privado que cumplen funciones de socorro, de interés social y humanitario apoyadas	0	1
						Procesos de formación y capacitación del personal vinculado a los organismos de respuesta para la atención de desastres	0	4
						dotación de kits y equipos para atención de emergencias para el cuerpo de bomberos y demás organismos de socorro	0	4
						Espacios de infraestructura adecuados para el funcionamiento del cuerpo de bomberos y demás organismos de socorro	0	1
Personas afectadas económicamente por la pandemia Covid 19	0	0	Preparar los planes y acciones específicas que orientarán el accionar en materia de prevención y respuesta de	Dotación de bienes e insumos adquiridos para la atención de la población afectada por situaciones de emergencia y desastre (Colchonetas - kits de aseo - cobijas - productos alimenticios no perecederos, entre otros)	ND	Por demanda		
				Asistencia, atención y apoyo a la gestión en las diferentes etapas de la Pandemia Coronavirus (Covid 19)	0	Por demanda		
Personas en riesgo de supervivencia por	0	0	Estadística oficial					



SUBPROGRAMAS	OBJETIVOS DE RESULTADO	RESULTADOS (BIENESTAR)			PRODUCTOS			
		INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE INDICADOR RESULTADO	META RESULTADO 2020 - 2023	OBJETIVO DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE INDICADOR PRODUCTO	META PRODUCTO 2020-2023
		desprotección integral por efecto de la pandemia Covid 19			emergencias y desastres y procesos de reconstrucción social durante y postemergencia y postdesastre			
Cumbitara planea el ordenamiento de su territorio	Garantizar la capacidad del municipio para la planeación y ordenamiento territorial	Nivel de capacidad de planeación territorial (Alto, medio, bajo)	bajo	medio	Formular herramientas de planeación y ordenamiento territorial	Esquemas de Ordenamiento Territorial formulados con base estudios de evaluación y zonificación del riesgo de desastres	0	1
						Expediente municipal del EOT	0	1
						N° de actualizaciones catastrales	0	1
						N° de hectáreas sustraídas de ley segunda de 1959	ND	80
						Legalización de predios baldíos urbanos (Pizanda y Casco Urbano)	3	20



AMBIENTAL

CAPÍTULO II: AMBIENTAL

ARTICULO 43.- DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

La estructura ecológica principal del municipio, está constituida por las áreas de Reserva forestal del Pacífico, del enclave subxerofítico, y de las zonas de recarga acuifera.

Reserva Forestal del Pacifico

Según la Ley 2 de 1959 se constituyen en espacios geográficos de propiedad pública o privada, en los que los ecosistemas de bosque mantienen su función, aunque su estructura y composición haya sido modificada y los valores naturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su preservación, uso sostenible, restauración, conocimiento y disfrute. Según el EOT en 2010 la mayor parte del territorio municipal hace parte de esta reserva con 32.954,19 hectáreas.

Zonas de Alta Montaña y recarga acuifera

Son áreas de gran importancia por constituirse en zonas de recarga acuifera y donde nacen las principales fuentes abastecedoras de acueductos, las cuales para el caso del municipio de Cumbitara hacen parte de la reserva Forestal de Ley 2/59.

De acuerdo con el estudio de zonificación y codificación de cuencas hidrográficas elaborada por CORPONARIÑO el municipio de Cumbitara se encuentra dentro del área hidrográfica del pacifico, zona hidrográfica del Patía y subzona hidrográfica del rio Patía. Cada microcuenca corresponde a la mínima área que tributa sus aguas a una corriente principal, cuyo nombre ha tomado para designar la microcuenca. Las principales micro cuencas son: Agüito, Chapital, El Balso, Guruyaco, Honda, La Chorrera, Nulpí, Pigalte, San Pablo, Tapiales, Tierras Blancas y Yanasara

133

Enclave Subxerofítico

Cumbitara hace parte del ecosistema seco del Valle del Patía, junto con 10 municipios del departamento de Nariño, que es considerado como un ecosistema frágil único en la región y altamente amenazado y aporta una amplia gama de beneficios económicos, sociales y ambientales como la captación y almacenamiento de dióxido de carbono para la amortiguación del cambio climático global, la absorción, almacenamiento y liberación de agua lluvia y freática, son portadores de información genética de las especies locales y funciones productivas principalmente a partir numerosas especies vegetales. Las veredas Bajo Pacual y Las Delicias se enmarcan en este ecosistema integrando el 2.89% del área total del municipio y las veredas de Aminda, La Herradura, La Sala, Loma de Arroz y Pizanda el 4.96%.

Actualmente el municipio cuenta con área de ecosistemas estratégicos de 758,79 hectáreas.

Una de las estrategias seguidas a nivel mundial para la conservación de la biodiversidad y de los bienes y servicios ecosistémicos, es la declaración de Áreas Naturales Protegidas que en Cumbitara ascienden a de 122.43 hectáreas

Existe una tendencia al aumento de la deforestación, que a 2016 era de 59,19 hectáreas, aunada a incendios en temporada de sequías y a que es una práctica para dar paso a los cultivos ilícitos.



El Esquema de Ordenamiento Territorial EOT se encuentra vencido, sin expediente abierto, tampoco se han adelantado estudios de evaluación y zonificación del riesgo de desastres que sirva de insumo para la formulación del EOT. La base catastral se encuentra desactualizada.

El Plan Maestro de Alcantarillado, incluido PSMV, requiere formulación (existen 2 sistemas de tratamiento de aguas residuales con dos puntos de vertimiento). El Plan de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) se encuentra desactualizado al igual que el Plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS), que se aprobó mediante Decreto 039 de julio 25 de 2008. No se han realizado estudios de preinversión para la ampliación o adecuación del relleno sanitario del casco urbano, ubicado en la vereda Llano Grande y el cual tiene requerimientos de CORPONARIÑO que no se han ejecutado.

No se ha realizado actualización del Plan de Gestión de Riesgos y Desastres del municipio y de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias del municipio de Cumbitara, como tampoco se han adelantado estudios de evaluación y zonificación del riesgo de desastres.

INDICADOR	TENDENCIA DEL INDICADOR				VARIACIÓN DEL INDICADOR			
	2015	2016	2017	2018	15-16	16-17	17-18	18-19
Área deforestada en la entidad territorial	19,06	59,19	-	-	-	-	-	-
Manejo de desastres	97.745,50	108.469,20	-	-	-	-	-	-
Total en gestión de desastres	97.745,50	108.469,20	-	-	-	-	-	-
Área total de ecosistemas estratégicos	-	-	758,79	-	-	-	-	-
Total acumulado de eventos de desastres	-	-	19,00	-	-	-	-	-
Índice de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático	-	-	14,02	-	-	-	-	-

Fuente Terridata

INDICADOR	LINEA BASE
Áreas Protegidas locales declaradas (hectáreas)	122.43
Hectáreas restauradas o rehabilitadas con fines de protección	20
Hectáreas de ecosistemas para la regulación de la oferta hídrica conservadas	20
Áreas bajo esquemas de pagos por servicios ambientales (psa) e incentivos a la conservación	0
Actualizaciones del Inventario de ecosistemas estratégicos	0
Número de actividades en pro de la protección de ecosistemas estratégicos	0
Hectáreas adquiridas para regulación de la oferta hídrica	14
Actualizaciones del Plan Ambiental Municipal que incorporen lineamientos del Plan de uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA)	0
Número de campañas de reforestación	4
Número de proyectos financiados mediante convenios interinstitucionales para la ejecución del Plan de ordenamiento y manejo de las cuencas (POMCA) y/o del Plan de uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA).	0
Número de proyectos de capacitación realizados en promoción y control de minería legal.	0
Número de asesorías técnicas realizadas en prevención y control de minería ilegal	0
Número de proyectos orientados a beneficiar a la población dedicada a la actividad minera (barequeros)	1
Número de acciones de gobierno y/o actividades dirigidas a regular las emisiones atmosféricas por fuentes móviles, transporte, manejo domiciliario de servicios públicos	0
Iniciativas del comité interinstitucional de educación ambiental municipal (CIDEAM) en marcha	0
Número de capacitaciones para la promoción del conocimiento en la comunidad sobre riesgos de desastres y el cambio climático	4
Número de organizaciones ciudadanas que participan en temas de mejoramiento ambiental	0
Número de instituciones educativas que ejecutan actividades de mejoramiento ambiental (PRAE)	4
Campañas gratuitas o de bajo costo de esterilización, vacunación y desparasitación para mascotas, animales de compañía y en estado de abandono y de promoción, promulgación y defensa de los derechos de los animales.	6
Número de campañas en pro de fortalecer la cultura ambiental en la ciudadanía	0
Número de actividades del PTAC Departamental ejecutadas en el municipio de manera articulada	0
Número de instituciones de educación enseñando sobre cambio climático.	4

Fuente: Informe de gestión administración 2016-2019



MINERÍA

El municipio de Cumbitara goza de una alta potencialidad minera, sin embargo, se ha identificado entre las principales problemáticas del sector una escasa información referente a la población dedicada a esta actividad, restringido apoyo técnico a la población dedicada a la minería, insuficiente acompañamiento en explotación responsable, limpia y amigable con el medio ambiente del sector minero, limitada capacidad de transformación y generación de valor agregado en productos a base de oro y bajos niveles de formalización en proceso de explotación minera.

Indicador seleccionado	Tendencia del indicador				Variación del indicador		
	2016	2017	2018	2019	Variación 16-17	Variación 17-18	Variación 18-19
Capacitaciones realizadas	0	21	0	0	-	-	-
Personas capacitadas en seguridad minera	0	120	0	0	-	-	-
Reuniones de coordinación con autoridades locales y departamentales realizadas	0	0	3	0	-	-	-
Comunidades étnicas capacitadas	3	0	0	0	-	-	-
Barequeros y/o chatarreros intervenidos para eliminación del uso del mercurio	20	50	70	24	150,00%	40,00%	-65,71%

Fuente: Informe de gestión administración 2016-2019 - Guía ambiental del 2019



ARTICULO 44.- COMPONENTE ESTRATÉGICO AMBIENTAL

Fundamento de la Política

La Ley 715 de 2001 establece como competencia en materia ambiental: 1. Tomar las medidas necesarias para el control, la preservación y la defensa del medio ambiente en el municipio, en coordinación con las corporaciones autónomas regionales. 2. Promover, participar y ejecutar programas y políticas para mantener el ambiente sano. 3. Coordinar y dirigir, con la asesoría de las corporaciones autónomas regionales, las actividades permanentes de control y vigilancia ambientales, que se realicen en el territorio del municipio. 4. Ejecutar obras o proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos, así como programas de disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y de control a las emisiones contaminantes del aire. 5. Promover, cofinanciar o ejecutar, en coordinación con otras entidades públicas, comunitarias o privadas, obras y proyectos de irrigación, drenaje, recuperación de tierras, defensa contra las inundaciones y regulación de cauces o corrientes de agua. 6. Realizar las actividades necesarias para el adecuado manejo y aprovechamiento de cuencas y microcuencas hidrográficas. 7. Prestar el servicio de asistencia técnica y realizar transferencia de tecnología en lo relacionado con la defensa del medio ambiente y la protección de los recursos naturales.

Para presente administración es de suma importancia la protección animal, en la concepción de los animales como seres sintientes y que por lo tanto requieren de ciertas condiciones para su cuidado y bienestar, evitando causarles cualquier sufrimiento innecesario y promover acciones humanas basadas en el respeto a las demás especies y propender por su desarrollo natural. Se promoverá acciones con la sociedad en general para generar conciencia y evitar el maltrato animal, proteger a los mismos, y abrir el debate sobre los derechos de los animales.

136

Para el cumplimiento de lo anteriormente mencionado se propone la siguiente estrategia:

EJE (DIMENSIÓN)	COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE Y EL TERRITORIO
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Articular los programas e iniciativas de la administración municipal con el uso responsable y conservación de los recursos naturales, el ordenamiento territorial y la planificación, atención y prevención de desastres
SECTOR	MEDIO AMBIENTE
PROGRAMA	“¡El Medio Ambiente, compromiso de todos!”
OBJETIVO PROGRAMÁTICO	Desarrollar programas pedagógicos estratégicos para educar, conservar y mantener el medio ambiente y la biodiversidad controlando actividades destructivas y contaminantes en el fortalecer la cultura de protección y conservación de los recursos naturales, los ecosistemas del municipio y el medio ambiente como fuentes de vida y elementos importantes del paisaje natural de Cumbitara



Los subprogramas, para el sector Ambiental, con sus respectivos objetivos e indicadores de resultado, asociados a los Objetivos de Desarrollo y los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes que incluyen la estrategia son:

SUBPROGRAMAS	OBJETIVOS DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	ALINEACIÓN ODS - NNA
Cumbitara usa eficientemente el agua	Garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, a través del uso eficiente, articulado al ordenamiento del territorio considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social	Porcentaje de lineamientos del Plan de uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA) adoptados.	(ODS 6) (ODS 15)
Minería legal, Cumbitara Legal	Liderar la coordinación de la gestión ambiental sectorial y urbana con los sectores productivos, el gobierno y la sociedad	Nº de Programas, proyectos y actividades que promueven la legalización, el desarrollo de las actividades mineras legales y el control de la minería ilegal en ejecución Ley 685 de 2001 Artículo 161 y 249 y demás normas pertinentes	(ODS 15)
Cumbitara culta ambientalmente	Desarrollar programas de cultura ambiental ciudadana	Nº de programas de cultura ambiental ciudadana	(ODS 15)
Cumbitara se fortalece en gestión ambiental	Fortalecer las capacidades institucionales para la gestión ambiental.	Nivel de capacidad de gestión ambiental del municipio	(ODS 15) (ODS 16)



SUBPROGRAMAS	OBJETIVOS DE RESULTADO	RESULTADOS (BIENESTAR)			PRODUCTOS			
		INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE INDICADOR RESULTADO	META RESULTADO 2020 - 2023	OBJETIVO DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE INDICADOR PRODUCTO	META PRODUCTO 2020-2023
Cumbitara usa eficientemente el agua	Garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, a través del uso eficiente, articulado al ordenamiento del territorio considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social	Porcentaje de lineamientos del Plan de uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA) adoptados.	0	100	Cofinanciar la ejecución de programas y proyectos dirigidos a conservar, preservar, proteger o prevenir el deterioro y/o restaurar cuencas hidrográficas	Actualizaciones del Plan Ambiental Municipal que incorporen lineamientos del Plan de uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA)	0	1
					Nº de campañas de reforestación	4	8	
					Nº de proyectos financiados mediante convenios interinstitucionales para la ejecución del Plan de ordenamiento y manejo de las cuencas (POMCA) y/o del Plan de uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA).	0	1	
Minería legal, Cumbitara Legal	Liderar la coordinación de la gestión ambiental sectorial y urbana con los sectores productivos, el gobierno y la sociedad	Nº de Programas, proyectos y actividades que promueven la legalización, el desarrollo de las actividades mineras legales y el control de la minería ilegal en ejecución Ley 685 de 2001 Artículo 161 y 249 y demás normas pertinentes	0	2	Cumplir con las competencias asignadas a los alcaldes en la normatividad vigente en materia de control de explotación ilegal de minerales	Nº de proyectos de capacitación y asesoría realizados en promoción y control de minería legal.	0	4
					Nº de asesorías técnicas realizadas en prevención y control de minería ilegal	0	4	
					Nº de proyectos orientados a beneficiar a la población dedicada a la actividad minera legal (barequeros)	1	4	
Cumbitara culta ambientalmente	Desarrollar programas de cultura ambiental ciudadana	Nº de programas de cultura ambiental ciudadana	15	30	Identificar y mitigar problemas ambientales asociados con la cultura ambiental ciudadana	Nº de acciones de gobierno y/o actividades dirigidas a regular las emisiones atmosféricas por fuentes móviles, transporte, manejo domiciliario de servicios públicos	0	4
						Iniciativas del comité interinstitucional de educación ambiental municipal (CIDEAM) en marcha	0	4
						Nº capacitaciones para la promoción del conocimiento en la comunidad sobre riesgos de desastres y el cambio climático	4	4
						Nº de organizaciones ciudadanas que participan en temas de mejoramiento ambiental	0	1
						Nº de instituciones educativas que ejecutan actividades de mejoramiento ambiental apoyadas (PRAE)	4	4
						Campañas gratuitas o de bajo costo de esterilización, vacunación y desparasitación para mascotas, animales de compañía y en estado de abandono y de promoción, promulgación y defensa de los derechos de los animales.	6	8
						Nº de campañas en pro de fortalecer la cultura ambiental en la ciudadanía	0	8



SUBPROGRAMAS	OBJETIVOS DE RESULTADO	RESULTADOS (BIENESTAR)			PRODUCTOS			
		INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE INDICADOR RESULTADO	META RESULTADO 2020 - 2023	OBJETIVO DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE INDICADOR PRODUCTO	META PRODUCTO 2020-2023
Cumbitara se fortalece en gestión ambiental	Fortalecer las capacidades institucionales para la gestión ambiental.	Nivel de capacidad de gestión ambiental del municipio	bajo	medio	Cumplir con las competencias ambientales	Capacitaciones al personal encargado de medio ambiente en competencias ambientales	0	4
Nos adaptamos al cambio climático	Reducir la vulnerabilidad al cambio climático y aprovechar las oportunidades que se deriven del marco internacional	Planes de desarrollo territorial que involucran estrategias de gestión del cambio climático	0	1	Formular proyectos de carácter específico en el marco de la adaptación y/o la mitigación del cambio climático, de manera articulada con el Plan Territorial de adaptación Climática PTAC del departamento de Nariño	Nº de actividades del PTAC Departamental ejecutadas en el municipio de manera articulada	0	2
						Nº de instituciones de educación enseñando sobre cambio climático apoyadas	4	4
						Nº de instituciones de salud con lineamientos o proyectos de adaptación a cambio climático	0	1
						Porcentaje de inversión del presupuesto del municipio destinado a rubros relacionados con cambio climático reportado en el FUT	ND	Ejecutado por vigencias
Cumbitara con más Ecosistemas estratégicos y áreas de importancia ambiental	Garantizar la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad, sus servicios ecosistémicos y los procesos hidrológicos de los que depende la oferta de agua	Hectáreas restauradas o rehabilitadas con fines de protección Ley 99/93 Artículo 111 Ley 812/2003 Artículo 8	20	20	Garantizar la inclusión de los recursos destinados para adquisición y mantenimiento de áreas estratégicas para la conservación del recurso hídrico, dentro del plan de desarrollo municipal y el presupuesto anual respectivo, individualizándose la partida destinada para tal fin	Áreas Protegidas locales declaradas (hectáreas)	122,43	30
						Hectáreas en proceso de restauración	20	3
						Total de recursos invertidos en protección de zonas de manejo especial (zonas de páramos, subpáramos, bosques de niebla, nacimientos de aguas y zonas de recarga de acuíferos)	ND	Según Ejecución
						Predios bajo esquemas de pagos por servicios ambientales (psa) e incentivos a la conservación	0	8
						Actualizaciones del Inventario de ecosistemas estratégicos	0	1
		Nº de actividades en pro de la protección de ecosistemas estratégicos	0	8				
		Porcentaje de ingresos corrientes del municipio invertidos en adquisición de áreas estratégicas para la conservación del recurso hídrico Ley 99 de 1993 Artículo 111	1%	1%				
		Porcentaje de ingresos corrientes del municipio invertidos en mantenimiento de áreas estratégicas para la conservación del recurso hídrico Ley 99 de 1993 Artículo 111	0%	60%				
		Hectáreas adquiridas para regulación de la oferta hídrica Ley 99/93 Artículo 111	122,43	30				



TÍTULO V: POLÍTICAS TRANSVERSALES

CAPÍTULO I: POLÍTICA TRANSVERSAL EN FAVOR DE LOS DERECHOS SUPERIORES DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES

ARTICULO 45.- El Anexo 4 Muestra las estrategias programas y proyectos en favor de los NNAJ existentes a lo largo y ancho del Plan de Desarrollo y también entrega un instrumento que permitirá que la administración pueda realizar análisis e informes que permitan visibilizar lo que el municipio haga en favor de la niñez, la adolescencia y la juventud.

CAPÍTULO II: POLÍTICA TRANSVERSAL DE GÉNERO Y DE LUCHA CONTRA LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO

ARTICULO 46.- El plan de desarrollo contempla la garantía de goce de los derechos de las mujeres y cómo abordará la administración las violencias basadas en género. El Anexo 5 visibiliza la estrategia y suministra una herramienta para rendir informes de los logros obtenidos.

CAPÍTULO III: POLÍTICA TRANSVERSAL DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

ARTICULO 47.- El municipio de Cumbitara en observancia de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Ley 1448 de 2011 contempla El Anexo 6 donde se contemplan medidas para su prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral y les otorga prioridad en el acceso a la oferta social y una herramienta para visibilizar el trabajo realizado en cumplimiento de sus competencias con respecto a las víctimas.



TITULO VI: PROYECTOS SIN FUENTES DEFINIDAS DE FINANCIACIÓN

CAPÍTULO I: PROYECTOS PDET

ARTICULO 48.- DIAGNÓSTICO PDET: El artículo 1 del Decreto 893 de 2017, creó los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), como un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final, en articulación con los planes territoriales.

La implementación del PDET implica disponer efectivamente de un instrumento para que los habitantes del campo, las comunidades, los grupos étnicos, y los demás actores involucrado en la construcción de paz, junto con el Gobierno Nacional y las autoridades públicas territoriales construyan planes de acción concretos para atender sus necesidades". Estableciéndose así, como instrumento de planeación y coordinación los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR).

En el cumplimiento de los establecido en el PATR y siendo Cumbitara un de los municipios que conforman la subregión alto Patía y norte del cauca, bajo la dirección de la ART y la participación de representas y líderes de la comunidad, organizaciones civiles, instituciones públicas y privadas del nivel local, regional y nacional se realizó un trabajo de priorización.

ARTÍCULO 49.- FINANCIACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS. El Consejo de Gobierno en los términos de la ley 819 de 2003 estableció, como proyectos especiales o de importancia estratégica para el municipio los que se enuncian a continuación y se consignan en este Plan. Su financiación se gestionará a través de diferentes instrumentos con entidades nacionales, organismos internacionales o asociaciones público-privadas, entre otros:

141

ARTICULO 50.- HOJA DE RUTA PDET PARA EL PERIODO 2020-2023

El municipio al ser incluido en lo reglamentado por el Decreto Ley 893 de 2017 desarrollara los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET se constituirá como un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria la transformación estructural del campo y el ámbito rural, bajo una relación equitativa entre el campo y la urbanidad, asegurando el bienestar y el buen vivir, la protección de la riqueza pluriétnica y multicultural, el desarrollo de la economía campesina y familiar, las formas propias de producción, el desarrollo y la integración de las regiones, y el reconocimiento y la promoción a las organizaciones de mujeres rurales, y hacer del campo colombiano un escenario de reconciliación durante los próximos 10 años

El plan de desarrollo “CUMBITARA COMPROMISO DE TODOS” apoyará la implementación de los PDET y atenderá la demanda de las comunidades rurales través de la priorización de iniciativas PDET en el componente estratégico del plan.

El plan de desarrollo “CUMBITARA COMPROMISO DE TODOS” avanzará en el PDET en los siguientes pilares estratégicos: ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo, infraestructura y adecuación de tierras, salud rural, educación rural y primera infancia rural, vivienda rural, agua potable y saneamiento básico rural, reactivación económica y producción agropecuaria,



sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación, reconciliación, convivencia y construcción de paz y específicamente cumplirá con 24 de iniciativas del PM y el PATR.

ORDEN	INICIATIVA
Pilar 1: ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL Y USO DEL SUELO	
Iniciativa 1	Adelantar de manera prioritaria procesos para sustraer áreas de Ley Segunda en el municipio de Cumbitara Nariño de acuerdo con la normatividad vigente del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
Iniciativa 2	Coordinar ante las instituciones pertinentes la formalización de predios de uso público de la zona rural del municipio de Cumbitara (Nariño).
Iniciativa 3	Implementar de manera efectiva los procesos de restitución de tierras o predios a las familias que en su momento fueron desplazadas por el conflicto armado. La presente iniciativa se plantea para los corregimientos de Pizanda, Santa Rosa, Cumbitara especial y el consejo menor de Sidón.
Pilar 2: INFRAESTRUCTURA Y ADECUACIÓN DE TIERRAS	
Iniciativa 1	Realizar estudios diseños y construcción de puentes vehiculares en la zona rural de Cumbitara
Iniciativa 2	Realizar estudios, diseños y construcción de placas huellas en las zonas críticas de las vías rurales del municipio de Cumbitara Nariño
Iniciativa 3	Realizar, estudios, diseños y ampliación de la extensión de redes eléctricas en la zona rural del municipio de Cumbitara Nariño.
Pilar 3: SALUD RURAL	
Iniciativa 1	Gestionar ante MINSALUD el ajuste de la UPC para los municipios de Cumbitara, Policarpa, Los Andes, Leiva y El Rosario en el departamento de Nariño tengan una UPC diferencial acorde con los costos de atención en salud
Iniciativa 2	Realizar los estudios de factibilidad y dotación de soluciones de transporte (TAB o vehículo adecuado a la geografía de la zona) de pacientes y personal médico garantizando la atención prioritaria en el traslado de los pacientes del municipio de Cumbitara, Nariño
Iniciativa 3	Realizar estudios, diseños, mejoramiento y adecuación de la infraestructura de los puestos de salud existentes en el municipio de Cumbitara - Nariño
Pilar 4: EDUCACIÓN RURAL Y PRIMERA INFANCIA RURAL	
Iniciativa 1	Implementar programas de capacitación en manualidades y artesanías para las organizaciones de mujeres del municipio de Cumbitara Nariño
Iniciativa 2	Gestionar el montaje de granjas integrales educativas para que los estudiantes puedan realizar sus prácticas agrícolas en el municipio de Cumbitara Nariño
Iniciativa 3	Realizar un diagnóstico de caracterización, estudios técnicos, diseños y construcción de infraestructura educativa en el municipio de Cumbitara Nariño
Pilar 5: VIVIENDA RURAL, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL	
Iniciativa 1	Implementar un programa de construcción de unidades sanitarias con su respectivo tratamiento de aguas residuales en la zona rural dispersa en el municipio de Cumbitara Nariño
Iniciativa 2	Realizar estudios, diseños y mejoramiento de viviendas rural en el municipio de Cumbitara Nariño de acuerdo a los usos y costumbres, que permitan mejorar las condiciones de habitabilidad.
Iniciativa 3	Realizar estudios de factibilidad y la Implementación de un programa de construcción de vivienda digna nueva, de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad rural en el municipio de Cumbitara Nariño.
Pilar 6: REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	
Iniciativa 1	Implementar programas en infraestructura agropecuaria para postcosecha de productos que permita acopio, fermentación y secado para la línea productiva del cacao Municipio de Cumbitara
Iniciativa 2	Implementar un proyecto para para la producción de coco, chontaduro y otras especies en el Consejo Menor de Sidón, municipio de Cumbitara
Iniciativa 3	Estudios, Diseños, Construcción, Dotación y Montaje de un matadero regional en la Cordillera Municipio de Cumbitara Nariño.
Pilar 7: SISTEMA PARA LA GARANTÍA PROGRESIVA DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN	
Iniciativa 1	Establecer granjas acuícolas de auto consumo para garantizar la seguridad alimentaria de las familias de las comunidades negras de la Consejo Menor de Sidón



ORDEN	INICIATIVA
Iniciativa 2	Estructurar e implementar un programa de huertas caseras enfocado a las mujeres rurales para mejorar la soberanía alimentaria del municipio de Cumbitara Nariño.
Iniciativa 3	Promocionar la implementación de programas sostenibles de cría de especies menores para el autoconsumo de las comunidades campesinas y del Consejo Menor de Sidón del municipio de Cumbitara Nariño.
Pilar 8: RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ	
Iniciativa 1	Impulsar procesos de formación en políticas públicas, emprendimiento, DDHH, liderazgo, etnias y género a la comunidad del Municipio de Cumbitara Nariño.
Iniciativa 2	Realizar estudios, diseños y construcción de salones comunales en el municipio de Cumbitara Nariño.
Iniciativa 3	Implementar Plan de retorno a las víctimas del conflicto armado, reubicación, reparación integral e indemnización en el municipio de Cumbitara Nariño.

Para avanzar de forma eficientemente en la implementación del PDET, El plan de desarrollo y los programas que apuntan a la implementación del PDET se articularán con la metodología de la Hoja de Ruta Única como el conjunto de procedimientos técnicos que permitirán identificar, formular, ejecutar y monitorear los esfuerzos para el apoyo de la materialización de los PDET en el municipio.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 339 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 32 y 45 de la ley 152 de 1994 y el artículo 281 de la Ley 1955 de 2019, la Hoja de Ruta Única será la herramienta que permitirá articular el plan de desarrollo CUMBITARA COMPROMISO DE TODOS con las políticas y estrategias del Gobierno Nacional del PDET, de modo que se prioricen las iniciativas a través de las fuentes de financiación y las estrategias que apoyan el PDET.

Una vez implementada y validada la metodología en la Hoja de Ruta Única en el municipio de Cumbitara, los proyectos identificados serán priorizados en los programas o subprogramas que apunten al PDET. Los recursos adicionales necesarios para la implementación de los proyectos de inversión de la Hoja de Ruta podrán obtenerse de las fuentes de financiación focalizadas al PDET, siempre y cuando se incorporen en los instrumentos de planeación territorial y se realice la debida gestión por parte del municipio.



SECCIÓN III: FINANCIACIÓN Y OPERACIÓN DEL PLAN

CAPÍTULO I: MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2020-2029

ESCENARIO FINANCIERO (MILES DE PESOS)

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
TOTAL INGRESOS	14.776.589	15.272.083	15.821.626	16.481.260	17.085.947	17.698.962	18.386.350	19.038.607	19.736.411	20.387.783
CORRIENTES	13.660.982	14.111.851	14.614.985	15.226.353	15.780.844	16.341.655	16.974.752	17.570.544	18.209.626	18.799.926
TRIBUTARIOS	726.869	755.944	786.182	817.629	850.334	884.347	919.721	956.510	994.770	1.034.561
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	26.261	27.311	28.404	29.540	30.722	31.951	33.229	34.558	35.940	37.378
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	23.969	24.928	25.925	26.962	28.040	29.162	30.328	31.542	32.803	34.115
AVISOS Y TABLEROS	4.019	4.180	4.347	4.521	4.702	4.890	5.085	5.289	5.500	5.720
SOBRETASA A LA GASOLINA	130.620	135.845	141.279	146.930	152.807	158.919	165.276	171.887	178.762	185.913
CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS	160.000	166.400	173.056	179.978	187.177	194.664	202.451	210.549	218.971	227.730
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	250.000	260.000	270.400	281.216	292.465	304.163	316.330	328.983	342.142	355.828
ESTAMPILLAS PRO CULTURA	120.000	124.800	129.792	134.984	140.383	145.998	151.838	157.912	164.228	170.797
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	12.000	12.480	12.979	13.498	14.038	14.600	15.184	15.791	16.423	17.080
NO TRIBUTARIOS	19.954	20.752	21.582	22.446	23.343	24.277	25.248	26.258	27.308	28.401
TASAS Y DERECHOS	9.216	9.585	9.968	10.367	10.781	11.213	11.661	12.128	12.613	13.117
MULTAS Y SANCIONES	10.738	11.168	11.614	12.079	12.562	13.064	13.587	14.130	14.696	15.284
TRANSFERENCIAS	12.914.159	13.335.155	13.807.221	14.386.279	14.907.167	15.433.031	16.029.782	16.587.776	17.187.547	17.736.964
TRANSFERENCIAS DE LIBRE DESTINACIÓN	1.414.775	1.471.366	1.530.221	1.591.429	1.655.087	1.721.290	1.790.142	1.861.747	1.936.217	2.013.666
DEL NIVEL NACIONAL	1.410.005	1.466.405	1.525.061	1.586.064	1.649.506	1.715.487	1.784.106	1.855.470	1.929.689	2.006.877
SGP: LIBRE DESTINACIÓN	1.394.436	1.450.213	1.508.222	1.568.551	1.631.293	1.696.545	1.764.406	1.834.983	1.908.382	1.984.717
COLJUEGOS 25%	15.569	16.192	16.839	17.513	18.214	18.942	19.700	20.488	21.307	22.160
DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	4.770	4.961	5.159	5.366	5.580	5.803	6.036	6.277	6.528	6.789
DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	4.770	4.961	5.159	5.366	5.580	5.803	6.036	6.277	6.528	6.789



CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	11.499.384	11.863.789	12.277.001	12.794.850	13.252.080	13.711.741	14.239.641	14.726.029	15.251.330	15.723.298
DEL NIVEL NACIONAL	10.181.057	10.588.299	11.011.831	11.452.305	11.910.397	12.386.813	12.882.285	13.397.576	13.933.480	14.490.819
TRASFERENCIAS SGP	6.507.320	6.767.613	7.038.317	7.319.850	7.612.644	7.917.150	8.233.836	8.563.189	8.905.717	9.261.945
EDUCACIÓN	236.555	246.017	255.858	266.092	276.736	287.805	299.318	311.290	323.742	336.692
Matrícula Gratuidad SSF	164.761	171.351	178.205	185.334	192.747	200.457	208.475	216.814	225.487	234.506
Matrícula Oficial	71.794	74.666	77.652	80.758	83.989	87.348	90.842	94.476	98.255	102.185
SALUD	2.872.836	2.987.749	3.107.259	3.231.550	3.360.812	3.495.244	3.635.054	3.780.456	3.931.674	4.088.941
Régimen Subsidiado SSF	2.719.947	2.828.745	2.941.895	3.059.570	3.181.953	3.309.231	3.441.601	3.579.265	3.722.435	3.871.333
Salud Pública	152.889	159.005	165.365	171.979	178.859	186.013	193.453	201.191	209.239	217.609
PIC	107.022	111.303	115.755	120.386	125.201	130.209	135.417	140.834	146.467	152.326
Gestión de la Salud Publica	45.867	47.701	49.609	51.594	53.658	55.804	58.036	60.357	62.772	65.283
Prestación de Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AGUA POTABLE	1.396.718	1.452.587	1.510.690	1.571.118	1.633.963	1.699.321	1.767.294	1.837.986	1.911.505	1.987.965
Propósito General - Destinación	1.925.650	2.002.676	2.082.783	2.166.094	2.252.738	2.342.848	2.436.562	2.534.024	2.635.385	2.740.800
Deporte	83.008	86.328	89.781	93.373	97.108	100.992	105.032	109.233	113.602	118.146
Cultura	62.256	64.746	67.336	70.030	72.831	75.744	78.774	81.925	85.202	88.610
Libre Inversión	1.780.386	1.851.601	1.925.665	2.002.692	2.082.800	2.166.112	2.252.756	2.342.867	2.436.581	2.534.044
Fonpet	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ALIMENTACIÓN ESCOLAR	53.945	56.103	58.347	60.681	63.108	65.632	68.258	70.988	73.827	76.781
Para Bolsa Común PAE	43.156	44.882	46.678	48.545	50.486	52.506	54.606	56.790	59.062	61.424
Para Fortalecimiento del PAE	10.789	11.221	11.669	12.136	12.622	13.126	13.652	14.198	14.765	15.356
Fonpet	21.616	22.481	23.380	24.315	25.288	26.299	27.351	28.445	29.583	30.766
SGP Primera Infancia	0									
OTRAS TRANSFERENCIAS	3.673.737	3.820.686	3.973.514	4.132.454	4.297.753	4.469.663	4.648.449	4.834.387	5.027.763	5.228.873
ADRES para régimen subsidiado	3.572.065	3.714.948	3.863.546	4.018.087	4.178.811	4.345.963	4.519.802	4.700.594	4.888.618	5.084.162
COLJUEGOS 75 %	51.672	53.739	55.888	58.124	60.449	62.867	65.382	67.997	70.717	73.545
Otras Transferencias Nacionales.	50.000	52.000	54.080	56.243	58.493	60.833	63.266	65.797	68.428	71.166
DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	171.485	178.344	185.478	192.897	200.613	208.638	216.983	225.663	234.689	244.077
cofinanciación Régimen Rentas cedidas	151.485	157.544	163.846	170.400	177.216	184.305	191.677	199.344	207.318	215.610



CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Otras Transferencias Departamentales	20.000	20.800	21.632	22.497	23.397	24.333	25.306	26.319	27.371	28.466
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	1.146.842	1.097.146	1.079.691	1.149.648	1.141.071	1.116.291	1.140.372	1.102.790	1.083.161	988.403
Fortalecimiento de las Secretarías	24.439	24.928	25.426	25.935	26.454	26.983	27.522	28.073	28.634	29.207
Fondo de Compensación Regional 40%	867.062	839.346	831.419	880.252	878.092	865.209	884.187	862.445	852.095	766.886
Fondo de ahorro pensional territorial (fonpet)	255.341	232.872	222.846	243.461	236.525	224.099	228.663	212.272	202.432	192.310
RECURSOS DE CAPITAL	1.115.607	1.160.231	1.206.641	1.254.906	1.305.102	1.357.306	1.411.599	1.468.063	1.526.785	1.587.857
COFINANCIACIÓN	600.000	624.000	648.960	674.918	701.915	729.992	759.191	789.559	821.141	853.987
Cofinanciación Nacional	300.000	312.000	324.480	337.459	350.958	364.996	379.596	394.780	410.571	426.994
Cofinanciación Departamental	300.000	312.000	324.480	337.459	350.958	364.996	379.596	394.780	410.571	426.994
RECURSOS DEL CRÉDITO	1.000	1.040	1.082	1.125	1.170	1.217	1.265	1.316	1.369	1.423
RECURSOS DEL BALANCE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VENTA DE ACTIVOS	1.000	1.040	1.082	1.125	1.170	1.217	1.265	1.316	1.369	1.423
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	94.624	98.409	102.345	106.439	110.697	115.125	119.730	124.519	129.499	134.679
DONACIONES	1.000	1.040	1.082	1.125	1.170	1.217	1.265	1.316	1.369	1.423
RETIROS FONPET	420.983	437.822	455.335	473.549	492.491	512.190	532.678	553.985	576.144	599.190
Para Régimen subsidiado SSF	214.579	223.162	232.089	241.372	251.027	261.068	271.511	282.371	293.666	305.413
Para pago mesada pensional SSF	206.404	214.660	223.247	232.176	241.463	251.122	261.167	271.614	282.478	293.777
TOTAL GASTOS	14.712.557	15.205.489	15.752.368	16.409.232	17.011.038	17.621.057	18.305.329	18.954.345	19.648.778	20.296.645
Diferencia ingresos (-) Gastos	64.032	66.594	69.257	72.028	74.909	77.905	81.021	84.262	87.633	91.138
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN	13.147.411	13.577.737	14.059.506	14.648.655	15.180.038	15.716.817	16.324.920	16.894.719	17.506.768	18.068.954
TOTAL I.C.L.D	1.611.259	1.675.709	1.742.738	1.812.447	1.884.945	1.960.343	2.038.757	2.120.307	2.205.119	2.293.324
CRUCE ...	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
DESTINACIÓN DE LOS I.C.L.D	1.611.259	1.675.709	1.742.737	1.812.447	1.884.945	1.960.342	2.038.756	2.120.306	2.205.119	2.293.323
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.565.146	1.627.752	1.692.862	1.760.576	1.830.999	1.904.239	1.980.409	2.059.625	2.142.010	2.227.691
Concejo Municipal	127.929	133.046	138.368	143.903	149.659	155.645	161.871	168.346	175.080	182.083



CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Personería Municipal	131.670	136.937	142.414	148.111	154.035	160.197	166.605	173.269	180.199	187.407
Alcaldía Municipal.	1.305.547	1.357.769	1.412.080	1.468.563	1.527.305	1.588.398	1.651.933	1.718.011	1.786.731	1.858.200
Gastos de personal	1.026.621	1.067.686	1.110.393	1.154.809	1.201.001	1.249.041	1.299.003	1.350.963	1.405.002	1.461.202
Gastos generales	248.926	258.883	269.238	280.008	291.208	302.857	314.971	327.570	340.672	354.299
Transferencias	30.000	31.200	32.448	33.746	35.096	36.500	37.960	39.478	41.057	42.699
INVERSIÓN AUTÓNOMA	46.113	47.957	49.875	51.870	53.945	56.103	58.347	60.681	63.108	65.633
Fortalecimiento Institucional	30.000	31.200	32.448	33.746	35.096	36.500	37.960	39.478	41.057	42.699
1% ICLD para Compra Terrenos	16.113	16.757	17.427	18.124	18.849	19.603	20.388	21.203	22.051	22.933
INDICADOR LEY 617 DE 2000	79,29%	79,36%	79,42%	79,48%	79,54%	79,60%	79,65%	79,71%	79,76%	79,81%
TOTAL INGRESOS PROP DEST ESP.	540.738	562.368	584.862	608.257	632.587	657.890	684.206	711.574	740.037	769.639
CRUCE...	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECURSOS PROPIOS DEST. ESPECÍFICA	540.738	562.368	584.862	608.257	632.587	657.890	684.206	711.574	740.037	769.639
PROGRAMA ADULTO MAYOR	250.000	260.000	270.400	281.216	292.465	304.163	316.330	328.983	342.142	355.828
20% para fonpet	50.000	52.000	54.080	56.243	58.493	60.833	63.266	65.797	68.428	71.166
80% Programas Adulto mayor	200.000	208.000	216.320	224.973	233.972	243.331	253.064	263.186	273.714	284.662
CON ESTAMPILLA PROCULTURA	120.000	124.800	129.792	134.984	140.383	145.998	151.838	157.912	164.228	170.797
10% Para gestores Culturales	12.000	12.480	12.979	13.498	14.038	14.600	15.184	15.791	16.423	17.080
10% Para Infraestructura	12.000	12.480	12.979	13.498	14.038	14.600	15.184	15.791	16.423	17.080
20% Para Fonpet	24.000	24.960	25.958	26.997	28.077	29.200	30.368	31.582	32.846	34.159
60% Para Inversión en programas culturales	72.000	74.880	77.875	80.990	84.230	87.599	91.103	94.747	98.537	102.478
MULTAS	10.738	11.168	11.614	12.079	12.562	13.064	13.587	14.130	14.696	15.284
Convivencia ciudadana	10.738	11.168	11.614	12.079	12.562	13.064	13.587	14.130	14.696	15.284
CONTRIBUCIÓN CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS	160.000	166.400	173.056	179.978	187.177	194.664	202.451	210.549	218.971	227.730
FONSET	160.000	166.400	173.056	179.978	187.177	194.664	202.451	210.549	218.971	227.730
GASTOS DE INVERSIÓN	12.560.560	12.967.413	13.424.769	13.988.528	14.493.506	15.002.824	15.582.367	16.122.464	16.703.622	17.233.683



CONCEPTO		2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
GASTOS EDUCACIÓN		236.555	246.017	255.858	266.092	276.736	287.805	299.318	311.290	323.742	336.692
Matrícula Gratuidad SSF		164.761	171.351	178.205	185.334	192.747	200.457	208.475	216.814	225.487	234.506
Matrícula Oficial		71.794	74.666	77.652	80.758	83.989	87.348	90.842	94.476	98.255	102.185
INVERSIÓN EN SECTOR SALUD		6.878.206	7.153.334	7.439.468	7.737.046	8.046.528	8.368.389	8.703.125	9.051.250	9.413.300	9.789.832
Régimen Subsidiado SSF		6.709.748	6.978.138	7.257.263	7.547.554	7.849.456	8.163.434	8.489.972	8.829.571	9.182.753	9.550.064
SGP		2.719.947	2.828.745	2.941.895	3.059.570	3.181.953	3.309.231	3.441.601	3.579.265	3.722.435	3.871.333
ADRES		3.572.065	3.714.948	3.863.546	4.018.087	4.178.811	4.345.963	4.519.802	4.700.594	4.888.618	5.084.162
Esf. Propio Municipio (Coljuegos)		51.672	53.739	55.888	58.124	60.449	62.867	65.382	67.997	70.717	73.545
Esf. Propio Departamental		151.485	157.544	163.846	170.400	177.216	184.305	191.677	199.344	207.318	215.610
Para Régimen subsidiado SSF		214.579	223.162	232.089	241.372	251.027	261.068	271.511	282.371	293.666	305.413
SALUD PUBLICA		152.889	159.005	165.365	171.979	178.859	186.013	193.453	201.191	209.239	217.609
PIC		107.022	111.303	115.755	120.386	125.201	130.209	135.417	140.834	146.467	152.326
Gestión de la Salud Publica		45.867	47.701	49.609	51.594	53.658	55.804	58.036	60.357	62.772	65.283
Prestación de Servicios		0									
Otros gastos en salud		15.569	16.192	16.839	17.513	18.214	18.942	19.700	20.488	21.307	22.160
INVERSIÓN SGP AGUA POTABLE		1.396.718	1.452.587	1.510.690	1.571.118	1.633.963	1.699.321	1.767.294	1.837.986	1.911.505	1.987.965
Servicio de Acueducto		248.830	258.783	269.135	279.900	291.096	302.740	314.849	327.443	340.541	354.163
Servicio de Alcantarillado		387.576	403.079	419.202	435.970	453.409	471.545	490.407	510.024	530.425	551.641
Servicio de Aseo		390.233	405.842	422.076	438.959	456.517	474.778	493.769	513.520	534.061	555.423
Subsidios (Mínimo 15%)	19, 4%	270.663	281.490	292.749	304.459	316.637	329.303	342.475	356.174	370.421	385.238
PDA		99.416	103.393	107.528	111.829	116.303	120.955	125.793	130.825	136.058	141.500
PROPÓSITO GENERAL		1.925.650	2.002.676	2.082.783	2.166.094	2.252.738	2.342.848	2.436.562	2.534.024	2.635.385	2.740.800
Deporte		83.008	86.328	89.781	93.373	97.108	100.992	105.032	109.233	113.602	118.146
Cultura		62.256	64.746	67.336	70.030	72.831	75.744	78.774	81.925	85.202	88.610
SGP LIBRE INVERSIÓN		1.780.386	1.851.601	1.925.665	2.002.692	2.082.800	2.166.112	2.252.756	2.342.867	2.436.581	2.534.044
Servicios Públicos (Alumbrado P.)		290.000	301.600	313.664	326.211	339.259	352.829	366.943	381.620	396.885	412.760
Vivienda		10.000	10.400	10.816	11.249	11.699	12.167	12.653	13.159	13.686	14.233
Agropecuario		96.082	99.925	103.922	108.079	112.402	116.898	121.574	126.437	131.495	136.755



CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Transporte	590.636	614.261	638.832	664.385	690.961	718.599	747.343	777.237	808.326	840.659
Ambiental	126.000	131.040	136.282	141.733	147.402	153.298	159.430	165.807	172.440	179.337
Centros de Reclusión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Prevención y Atención de Desastres	91.000	94.640	98.426	102.363	106.457	110.715	115.144	119.750	124.540	129.521
Promoción del Desarrollo	5.000	5.200	5.408	5.624	5.849	6.083	6.327	6.580	6.843	7.117
Grupos Vulnerables	70.432	73.249	76.179	79.226	82.395	85.691	89.119	92.684	96.391	100.247
Victimas	146.000	151.840	157.914	164.230	170.799	177.631	184.737	192.126	199.811	207.804
Equipamiento	53.550	55.692	57.920	60.236	62.646	65.152	67.758	70.468	73.287	76.218
Desarrollo Comunitario	30.250	31.460	32.718	34.027	35.388	36.804	38.276	39.807	41.399	43.055
Fortalecimiento Institucional	200.000	208.000	216.320	224.973	233.972	243.331	253.064	263.186	273.714	284.662
Justicia y Seguridad	70.436	73.253	76.184	79.231	82.400	85.696	89.124	92.689	96.397	100.252
Cultura	1.000	1.040	1.082	1.125	1.170	1.217	1.265	1.316	1.369	1.423
FONPET	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	53.945	56.103	58.347	60.681	63.108	65.632	68.258	70.988	73.827	76.781
Para Bolsa Común PAE	43.156	44.882	46.678	48.545	50.486	52.506	54.606	56.790	59.062	61.424
Para Fortalecimiento del PAE	10.789	11.221	11.669	12.136	12.622	13.126	13.652	14.198	14.765	15.356
Fonpet	21.616	22.481	23.380	24.315	25.288	26.299	27.351	28.445	29.583	30.766
SGP Primera Infancia	0									
INVERSIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	1.146.842	1.097.146	1.079.691	1.149.648	1.141.071	1.116.291	1.140.372	1.102.790	1.083.161	988.403
Fortalecimiento de las Secretarías	24.439	24.928	25.426	25.935	26.454	26.983	27.522	28.073	28.634	29.207
Fondo de Compensación Regional 40%	867.062	839.346	831.419	880.252	878.092	865.209	884.187	862.445	852.095	766.886
Fondo de ahorro pensional territorial (fonpet)	255.341	232.872	222.846	243.461	236.525	224.099	228.663	212.272	202.432	192.310
INVERSIÓN CON RECURSOS DE CAPITAL	901.028	937.069	974.552	1.013.534	1.054.075	1.096.238	1.140.088	1.185.691	1.233.119	1.282.444
COFINANCIACIÓN	600.000	624.000	648.960	674.918	701.915	729.992	759.191	789.559	821.141	853.987
Cofinanciación Nacional	300.000	312.000	324.480	337.459	350.958	364.996	379.596	394.780	410.571	426.994
Cofinanciación Departamental	300.000	312.000	324.480	337.459	350.958	364.996	379.596	394.780	410.571	426.994



CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
RECURSOS DEL CRÉDITO	1.000	1.040	1.082	1.125	1.170	1.217	1.265	1.316	1.369	1.423
RECURSOS DEL BALANCE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VENTA DE ACTIVOS	1.000	1.040	1.082	1.125	1.170	1.217	1.265	1.316	1.369	1.423
CON RENDIMIENTOS FINANCIEROS	94.624	98.409	102.345	106.439	110.697	115.125	119.730	124.519	129.499	134.679
DONACIONES	1.000	1.040	1.082	1.125	1.170	1.217	1.265	1.316	1.369	1.423
RETIROS FONPET	206.404	214.660	223.247	232.176	241.463	251.122	261.167	271.614	282.478	293.777
Para pago mesada pensional SSF	206.404	214.660	223.247	232.176	241.463	251.122	261.167	271.614	282.478	293.777
SITUACIÓN DE LA DEUDA SIN NUEVO CRÉDITO	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
SALDO DEUDA	0									
Saldo Deuda a 31 diciembre año anterior	0	0	0	0	0	0				
Créditos Contratados en la presente vigencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortizaciones de la Deuda	0									
Amortizaciones Pagadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Amortizaciones por Pagar en el resto de la vigencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INTERESES DE LA DEUDA VIGENTE	0									
Intereses Pagados a la fecha de corte	0	0	0	0	0	0	0			
Intereses por Pagar en el resto de la vigencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SITUACIÓN DEL NUEVO CRÉDITO	0									
Valor del Nuevo Crédito	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortizaciones del nuevo crédito	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses del nuevo crédito	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



CONCEPTO		2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CALCULO LEY 617 DE 2000											
INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN		1.611.259	1.675.709	1.742.738	1.812.447	1.884.945	1.960.343	2.038.757	2.120.307	2.205.119	2.293.324
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		1.565.146	1.627.752	1.692.862	1.760.576	1.830.999	1.904.239	1.980.409	2.059.625	2.142.010	2.227.691
GASTOS CONCEJO MAS PERSONERÍA		259.599	269.983	280.782	292.014	303.694	315.842	328.476	341.615	355.279	369.490
NO COMPUTAN PARA LA LEY 617 DE 2000		30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000
NETOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		1.275.547	1.327.769	1.382.080	1.438.563	1.497.305	1.558.398	1.621.933	1.688.011	1.756.731	1.828.200
RAZÓN G DE FUNCIONAMIENTO / I.C.L.D.	< 80 %	79,16%	79,24%	79,31%	79,37%	79,43%	79,50%	79,56%	79,61%	79,67%	79,72%
CUMPLE LEY 617 DE 2000		SI									



CAPITULO II: ANÁLISIS VARIABLES ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y PRESUPUESTALES

ARTICULO 51.- DIAGNÓSTICO FINANCIERO.

El siguiente es estado financiero del municipio de Cumbitara realizado por parte del área financiera del mismo:

Una vez efectuado el análisis, a las ejecuciones presupuestales de Ingresos y gastos del Municipio de Cumbitara con corte al mes de marzo de 2020, los documentos de distribución de recursos del SGP proferidos por la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del DNP y la matriz de programación de recursos del monto estimado en Régimen Subsidiado en Salud para 2020 proferida por el Ministerio de Salud y protección social, se efectúan las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES:

Conforme a lo establecido por el artículo 1º de la ley 715 de 2001, “El Sistema General de Participaciones está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los **artículos 356 y 357** de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios cuya competencia se les asigna en la presente ley”.

Por otra parte, el artículo 85 de la Ley 715 de 2001, señala que le compete al Departamento Nacional de Planeación (DNP) realizar la distribución de los recursos del SGP, siendo la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (DIFP), de conformidad con el artículo 16 del Decreto 2189 de 2017 quien ejerce las funciones atribuidas al DNP relacionadas con la distribución de los recursos del SGP

152

Mediante documento de distribución **SGP 39-2019** del 24 de diciembre de 2019, se efectuó la distribución de la última doceava de las participaciones para salud, agua potable, propósito General y asignaciones especiales de la vigencia 2019.

Mediante documento de distribución **SGP 42-2020** del 20 de febrero de 2020, se efectuó la distribución de las **CINCO ONCEAVAS** de las participaciones para agua potable, propósito General y asignaciones especiales de la vigencia 2020.

Mediante documento de distribución **SGP-44-2020** se realizó distribución parcial de las doce doceavas de la participación para educación (conectividad, calidad matrícula y calidad gratuidad), vigencia 2020

Mediante documento de distribución **SGP-45-2020** se realizó distribución de las once doceavas de la participación para salud de los componentes para régimen subsidiado y subsidio a la oferta, y de las cinco onceavas del componente para salud pública, vigencia 2020.

Es importante mencionar que, durante la vigencia fiscal de 2019, mediante Documento de Distribución SGP-36-2019, se asignó al municipio de Cumbitara, la suma de **\$969 millones** por concepto de **eficiencia fiscal y administrativa**, ocupando el puesto Nro. 20 a nivel departamental, tal como se detalla a continuación:



N°	MUNICIPIO	E. FISCAL	E. ADMITIVA	TOTAL
20	CUMBITARA	616,909,617	353,007,234	969,916,851

Sin embargo, para el año 2020 el documento de distribución Nro. DD-SGP-39-2019 y DD-SGP-42-2020, apenas asignaron al municipio de Cumbitara la suma de \$391 millones, por concepto de eficiencia fiscal y administrativa, bajando hasta ocupar el puesto 36 a nivel departamental, Así:

DOCUMENTO	EFICIENCIA. FISCAL	EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	TOTAL EFICIENCIAS 2020
DD-SGP-39-2019	47,345,850	26,078,105	73,423,955
DD-SGP-42-2020	318,504,586		318,504,586
TOTAL	365,850,436	26,078,105	391,928,541

Por lo anterior, se puede observar que el Municipio de Cumbitara, prácticamente, perdió los recursos por concepto de “eficiencia administrativa”, y se reduce a la mitad aproximadamente los recursos de “eficiencia fiscal”⁵, por lo que se hace perentorio adoptar medidas administrativas y presupuestales durante 2020, para incrementar la generación de recursos propios, la gestión para la consecución de recursos de cofinanciación nacional o departamental y la reducción de los gastos de funcionamiento.

Por otra parte, el presupuesto del Municipio de Cumbitara -Nariño-, durante la vigencia fiscal de 2019, por los diferentes conceptos del Sistema General de Participaciones –SGP-, asciende a la suma de \$11,500,042,227, lo cual representa el 53.81% del total de los ingresos ejecutados tal como se muestra en el siguiente detalle:

153

ASIGNACIÓN SGP 2019

CONCEPTO	VALOR 2019
Calidad Educativa	354,238,597
Matrícula Gratuidad	110,206,557
Matrícula Oficial	244,032,040
Salud	2,843,779,986
Régimen Subsidiado	2,580,302,100
Salud Pública	263,477,886
Prestación de Servicios	0
Agua Potable	1,564,147,969
PROPÓSITO GENERAL	6,624,793,625

⁵ Ley 715 de 2001. Artículo 79.3. 10% por **eficiencia fiscal**, entendida como el crecimiento promedio de los ingresos tributarios per cápita de las tres últimas vigencias fiscales. La información sobre la ejecución de ingresos tributarios será la informada por la entidad territorial y refrendada por el Contador General antes del 30 de junio de cada año.

Ley 715 de 2001. Artículo 79.4. 10% por **eficiencia administrativa**, entendida como el incentivo al distrito o municipio que conserve o aumente su relación de inversión, con ingresos corrientes de libre destinación, por persona, en dos vigencias sucesivas. La información para la medición de este indicador, será la remitida por el municipio y refrendada por el Contador General antes del 30 de junio de cada año. Adicionalmente los municipios que demuestren que mantienen actualizado el Sistema de Información de Beneficiarios Sisbén o el que haga sus veces, tendrán derecho a una ponderación adicional en dicho indicador, de conformidad con la metodología que apruebe el Conpes



Libre Destinación	2,782,413,324
Deporte	153,721,597
Cultura	115,291,198
Libre Inversión	3,381,215,510
Fonpet(2)	192,151,996
Alimentación Escolar	113,082,050
Fonpet	0
Primera Infancia	0
TOTAL SGP	11,500,042,227

Fuente: DNP

Ahora bien, según los documentos de distribución del SGP, proferidos por la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas –DIFP- del Departamento Nacional De Planeación, y calculadas las proyecciones para la vigencia 2020 a 11 doceavas, la asignación de recursos del SGP para el Municipio de Cumbitara –Nariño-, apenas alcanza los \$7.834.775.293, como se detalle a continuación:

ASIGNACIÓN (PROYECCIÓN) SGP 2020

Concepto	Última Doceava 2019	Cinco Onceavas 2020	2020
Calidad Educativa	0	169,570,761	169,570,761
Matrícula Gratuidad	0	119,625,848	119,625,848
Matrícula Oficial	0	49,944,913	49,944,913
Salud	186,213,629	2,613,554,213	2,872,837,460
Régimen Subsidiado	167,284,983	2,552,662,865	2,719,947,848
Salud Pública	18,928,646	60,891,348	152,889,612
Prestación de			
Servicios	0	0	0
Agua Potable	110,823,650	584,497,672	1,396,718,528
Propósito General	466,157,114	1,297,240,523	3,320,086,265
Libre Destinación	195,785,988	544,841,020	1,394,436,232
Deporte	10,729,689	32,853,819	83,008,091
Cultura	8,047,267	24,640,364	62,256,068
Libre Inversión	251,594,170	694,905,320	1,780,385,874
Fonpet(2)	0	0	0
Alimentación Escolar	7,587,215	21,072,098	53,945,831
Ribereños	0	0	0
Resguardos Indígenas	0	0	0
Fonpet	21,616,449	0	21,616,449
Primera Infancia	0	0	0
TOTAL SGP	792,398,057	4,685,935,267	7,834,775,293

Fuente: DNP; Municipio



Una vez realizado el cuadro comparativo de asignación de recursos del SGP, para los años 2019 y 2020 del Municipio de Cumbitara – Nariño, se puede obtener la siguiente información:

COMPARATIVO ASIGNACIONES SGP 2019-2020

CONCEPTO	VALOR 2019	VALOR 2020	VARIACIÓN	% VAR.
Calidad Educativa	354,238,597	169,570,761	-184,667,836	-52.13%
Matrícula Gratuidad	110,206,557	119,625,848	9,419,291	8.55%
Matrícula Oficial	244,032,040	49,944,913	-194,087,127	-79.53%
Salud	2,843,779,986	2,872,837,460	29,057,474	1.02%
Régimen Subsidiado	2,580,302,100	2,719,947,848	139,645,748	5.41%
Salud Pública	263,477,886	152,889,612	-110,588,274	-41.97%
Prestación de Servicios	0	0	0	
Agua Potable	1,564,147,969	1,396,718,528	-167,429,441	-10.70%
Propósito General	6,624,793,625	3,320,086,265	-3,304,707,360	-49.88%
Libre Destinación	2,782,413,324	1,394,436,232	-1,387,977,092	-49.88%
Deporte	153,721,597	83,008,091	-70,713,506	-46.00%
Cultura	115,291,198	62,256,068	-53,035,130	-46.00%
Libre Inversión	3,381,215,510	1,780,385,874	-1,600,829,636	-47.34%
Fonpet(2)	192,151,996	0	-192,151,996	-100.00%
Alimentación Escolar	113,082,050	53,945,831	-59,136,219	-52.29%
Fonpet	1	21,616,449	21,616,448	
Primera Infancia	0	0	0	
TOTAL SGP	11,500,042,227	7,834,775,293	-3,665,266,935	-31.87%

Fuente: DNP / Municipio

155

Como puede observarse en el cuadro anterior, en la asignación de recursos por concepto de SGP para 2020, se presenta una disminución de \$3665.266.935, respecto del año 2019, lo cual representa una disminución general aproximada del 32%, situación que desde luego, genera una grave crisis financiera en el municipio de Cumbitara –Nariño-, que imposibilita atender sus necesidades básicas.

Hasta la fecha, el sector educación disminuye en un 52% aproximadamente, sin tener en cuenta que aún existe la posibilidad de una asignación posterior por parte del DNP, ya que el DD-SGP-44-2020, realiza una distribución parcial de las 12 doceavas de la participación para educación vigencia 2020, ello implicaría un grave riesgo en la prestación del servicio educativo atendiendo los estándares técnicos y administrativos requeridos. No obstante, el municipio requiere recursos para la Construcción y mantenimiento de la infraestructura, pago de servicios públicos y funcionamiento de las instituciones educativas; provisión de la canasta educativa, Programa de transporte escolar y en general actividades destinadas a mantener, evaluar y promover la calidad educativa.

Es del caso resaltar, que en el año 2019, solamente para financiar el programa de transporte escolar, una de las necesidades prioritarias, sino la más importante en Cumbitara, se requieren alrededor de \$230 millones al año, lo cual representa una inversión del 94% de los recursos del SGP Calidad por matrícula, quedando escasamente un 6% para las demás competencias en educación, de ahí que sea perentorio que el DNP asigne a este municipio y a muchos del departamento de Nariño, mayores recursos en el sector, caso contrario se presentaría, sin lugar a dudas, una crisis financiera y un problema social generado por la falta de atención en la población educativa.

De todas maneras, las asignaciones efectuadas hasta la presente fecha, en el SECTOR EDUCACIÓN son parciales y no es posible proyectar su totalidad, por cuanto el documento DD-SGP-44-2020 no



estableció el número de doceavas asignadas para 2020, limitándose a mencionar que se trata de una “asignación parcial” por lo que se debe conservar el principio de prudencia en el gasto con cargo a los rubros presupuestales de este sector.

En lo que a recursos de Alimentación Escolar se trata, también se presenta una reducción del 52%, respecto de la asignación efectuada en al año 2019.

Por otra parte, la reducción más significativa, se encuentra en el componente de SGP PROPÓSITO GENERAL que se reduce casi en un 50% de lo asignado en la vigencia 2019, Es decir que los recursos para atender el “funcionamiento”, Deporte, Cultura, y Libre Inversión en Otros Sectores, son absolutamente insuficientes, lo cual implicará realizar importantes reducciones poniendo en riesgo el cumplimiento del Programa de Gobierno y el plan de Desarrollo municipal.

CONCLUSIONES:

Actuaciones administrativas presupuestales pendientes:

1_ Pendiente reducción presupuestal en el componente de SGP LIBRE DESTINACIÓN por la suma de **\$514.987.995**

2_ Pendiente reducción presupuestal en el componente de SGP LIBRE INVERSIÓN por la suma de **\$373.080.784.**

3_ Pendiente reducción presupuestal en el componente de Asignación Especial para FONPET (SSF) por la suma de **\$184.788.239**

4_Eliminar la reducción por la suma de **\$531.144.266** en el rubro de ingresos y gastos relacionado con “S. G. P. Salud - Régimen subsidiado Continuidad”.

5_ Pendiente **ADICIÓN** presupuestal en los rubros de ingresos y gastos relacionados con “S. G. P. Salud - Régimen subsidiado Continuidad”. Por la suma de **\$333.655.296**

6_ Pendiente **Adiciones y Reducciones** en el Fondo Local de salud en lo referente a rubros de Régimen Subsidiado en salud, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	ADICIÓN	REDUCCIÓN
11020302060102	Recursos PGN- ADRES	646,704,129	0
11020302060103	Rentas cedidas Departamentales salud		53,560,061
11020302060104	COLJUEGOS 75% (SSF)	11,349,125	0

7_ Creación del rubro denominado “Transferencia esquema de bolsa común para PAE” en el sector de “SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR”, para dar cumplimiento al **Decreto 1852 de 2015** y trasladar lo correspondiente al 80% de lo asignado para Programa de Alimentación Escolar (PAE), con destino a la bolsa común de la Gobernación de Nariño



8_ Analizar y estudiar el alcance de los gastos ocasionados con cargo al rubro “**2301030301 Proyectos Saneamiento Básico**” el cual tiene una apropiación de **\$390.233.240** y del cual hay saldos por ejecutar a la fecha, por la suma de **\$265.459.640**, esto para que tales actividades y en general todas las de SGP Agua Potable, se enmarquen dentro de las actividades elegibles de que trata el artículo 11 de la Ley 1176 de 2007

No obstante lo anterior, es del caso tener en cuenta que el gobierno nacional, según comunicado del mes de febrero de 2020, a través de la página web oficial del DNP, va a implementar Medidas de transición para la aplicación de los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, con el propósito de mitigar los efectos derivados de las variaciones negativas de los datos censales en la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones -SGP 2020, había manifestado inicialmente que :

“El Gobierno nacional, consciente de la importancia que tiene el SGP para la financiación de los principales rubros de funcionamiento e inversión de las Entidades Territoriales, se encuentra realizando los análisis que sustenten la expedición de un decreto que, en el marco de la autorización legal dispuesta por el artículo 139 de la Ley 2008 de 2019⁶, permita adoptar medidas para mitigar los posibles efectos derivados de las variaciones de los datos censales en la distribución de los componentes del SGP.

El mencionado Artículo 139 de la Ley 2008 de 2019, señala que “El Gobierno nacional **mediante Decreto** podrá definir medidas de transición para la aplicación de los resultados del Censo 2018, con el propósito de mitigar efectos negativos derivados de las variaciones de los datos censales en la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones”

157

Sin embargo, el mismo comunicado ha sido modificado por el siguiente párrafo quitando la parte subrayada mencionada en el acápite anterior, así:

“El Gobierno nacional, consciente de la importancia que tiene el SGP para la financiación de los principales rubros de funcionamiento e inversión de las Entidades Territoriales, se encuentra realizando los análisis que permitan adoptar medidas para mitigar los posibles efectos derivados de las variaciones de los datos censales en la distribución de los componentes del SGP.”

Entretanto, el DNP, en conjunto con los Ministerios de Educación Nacional, de Salud y Protección Social, de Vivienda, Ciudad y Territorio y de Hacienda y Crédito Público, ha tomado la decisión de realizar una **distribución parcial** del valor de la apropiación del SGP para la vigencia 2020. Las distribuciones restantes se realizarán a partir de los parámetros que se definidos **durante el mes de mayo** del presente año, según corresponda a la programación para cada componente del SGP.

Lo anterior, sugiere que la expedición del “Decreto de compensación” de recursos del SGP, por efectos negativos en la aplicación del censo poblacional 2018, queda en incertidumbre, por lo cual habrá que esperar los resultados del análisis realizado por los diferentes ministerios para la asignación de las seis (06) doceavas faltantes de los recursos del SGP.

⁶ Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.



Aunado a lo anterior, dadas las medidas extraordinarias, por parte del gobierno nacional, para atender y conjurar la crisis que se ha presentado con ocasión de la afectación generada por el contagio del CORONAVIRUS COVID 19 y la emergencia sanitaria y social presentada en todo el país, para prevenir consecuencias que puedan desencadenar una mayor afectación de la población, proteger la salud, la salubridad y el interés público, es muy posible que los recursos del S.G.P. de departamentos y municipios se vean disminuidos en la expedición del nuevo documento de distribución de los mismos; incluso se ha mencionado ya, por parte de algunos sectores políticos, la modificación de la fórmula de distribución de los recursos del Sistema General de Regalías SGR-, para municipios y departamentos.

RECOMENDACIONES:

Realizar incremento salarial para los empleados Públicos de la Alcaldía Municipal, al porcentaje mínimo permitido por la Ley y la Jurisprudencia, es decir el IPC del año 2019 certificado por el DANE, esto es el **3.8% y en general absoluta austeridad en el gasto.**

Expedición de actos administrativos de aplazamiento o de reducción de las partidas presupuestales para la vigencia 2020, de manera que guarden concordancia exacta con las asignaciones del DNP.

Actuar con mucha prudencia financiera al momento de realizar las proyecciones de las fuentes de financiación en el “**PLAN FINANCIERO**”⁷, base para la elaboración del **PLAN INDICATIVO**⁸ de inversiones que hará parte del **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**, ya que la situación financiera que presenta el municipio es en extremo delicada.

158

Las metas del plan de desarrollo no deben generar falsas expectativas y deben estar aterrizadas a la realidad financiera del Municipio de **Cumbitara (Nar.)**, las cuales, no sobra decir, que deben ser medibles y cuantificables, para ello es necesario incluir de forma coherente y clara los compromisos asumidos en materia de resultados, así como las intervenciones puntuales (productos) para alcanzarlos y que permita la formulación y aplicación de los indicadores de gestión, que serán analizados por la comunidad y por los diferentes entes de control.

Promover iniciativas para ampliar la cobertura y la calidad de los servicios de electricidad y de gas natural en todo el municipio

⁷ El Plan Financiero es un capítulo del Marco Fiscal de Mediano Plazo –MFMP-. Es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público departamental, distrital o municipal, que tiene como base las operaciones efectivas, en consideración a las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación, compatibles con el Programa Anual de Caja.

⁸ El Plan indicativo es un instrumento que permite resumir y organizar por anualidades los compromisos asumidos por los gobernantes en el Plan de Desarrollo Territorial. El propósito central es precisar la estructura de programas de la parte estratégica del Plan de Desarrollo Territorial, es decir las metas de resultados y productos que se esperan alcanzar en cada vigencia y al terminar el período de gobierno.



CAPÍTULO III: FINANCIACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023

ARTÍCULO 52.- FINANCIACIÓN El Plan de Desarrollo 2020-2023 “Cumbitara Compromiso de Todos”. contempla las fuentes que constituyen la estructura del Plan Plurianual de Inversiones, información que se desarrolla en el ANEXO 3.

CAPÍTULO IV: PLAN DE INVERSIONES

ARTÍCULO 53.- PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES El PPI estará estructurado a partir de las Dimensiones o Ejes que sustentan el componente estratégico del Plan de Desarrollo. Cada uno de estas Dimensiones o ejes, están a su vez, compuestos de programas y subprogramas a los cuales se les asignará los montos anuales de inversión.

Los recursos básicamente se enfocarán a desarrollar las Competencias Básicas asignadas por mandato constitucional y legal al municipio, los compromisos del Programa de Gobierno, dar continuidad a procesos y programas que por su impacto positivo en el desarrollo deben mantenerse, y otros concertados en el proceso de construcción participativa del Plan de Desarrollo. Ver Anexo 3 PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES.

Los montos de cada rubro vienen asignados en millones de pesos

FUENTES DE FINANCIACIÓN:

FUENTE	2020	2021	2022	2023	TOTAL 2020-2023	%
RP I.C.L.D	30,000	30,900	31,827	32,782	125,509	0.24%
RP DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	546,113	562,496	579,371	596,752	2,284,733	4.29%
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	6,485,704	6,680,275	6,880,683	7,087,104	27,133,767	50.97%
OTRAS FUENTES NACIONALES	3,894,647	4,011,486	4,131,831	4,255,786	16,293,749	30.60%
OTRAS FUENTES DEPARTAMENTALES	151,485	156,030	160,710	165,532	633,757	1.19%
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	891,501	918,246	945,793	974,167	3,729,708	7.01%
CRÉDITO	800,000	0	0	0	800,000	1.50%
OTROS	2,237,846	0	0	0	2,237,846	4.20%
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN	15,037,29	12,359,433	12,730,216	13,112,123	53,239,068	100.00%



PLURIANUAL DE INVERSIONES

EJE	SECTOR PLAN	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	2020	2021	2022	2023	TOTAL 2020-2023	%
COMPROMISO SOCIAL	EDUCACIÓN	Educación para todos	Educación con el corazón para la niñez de nuestra región	492,151	499,215	308,191	317,437	1,617,00	3.74%
			¡Todos matriculados ninguno retirado!						
			Comunidad educada niños con futuro						
			La alfabetización compromiso de todos						
	SALUD	La salud, es compromiso de todos	Prestación de servicios de salud	7,659,512	7,326,537	7,340,333	7,560,543	29,886,925	69.10%
			Salud Publica						
			Inspección y Vigilancia						
	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Agua limpia y saneamiento básico adecuado: hacia una gestión responsable, sostenible y equitativa	Agua para mí, para ti para todos	1,566,454	1,631,694	1,681,778	1,873,693	6,753,619	15.61%
			Saneamiento con calidad, por un ambiente sano y bienestar social						
			Cumbitara más limpio						
	DEPORTES	Cumbitara deportiva activa tu vida	Intégrate al deporte por tu bienestar	93,535	145,798	150,172	121,632	511,138	1.18%
	Cumbitara en proyección al deporte en formación								
	CULTURA	Desarrollo cultural en rescate de nuestras tradiciones	Cultura viva	507,13	307,724	358,355	379,156	1,552,365	3.59%
			Construyamos cultura para todos						
Creciendo con más cultura									
VIVIENDA	Vivienda para el buen vivir	Vivienda digna para los cumbitareños	10	60,3	50	50	170,3	0.39%	
ATENCIÓN A GRUPOS	Población vulnerable sin discriminación en igualdad y equidad	Cumbitara con equidad de género	1,119,283	496,99	533,869	611,513	2,761,656	6.38%	
		Cumbitara garantiza los derechos de la población Víctima del conflicto							
		NNA gozando de sus derechos							
TOTAL EJE ESTRATÉGICO COMPROMISO SOCIAL				11,448,06	10,468,257	10,422,699	10,913,975	43,252,997	100.00%
COMPROMISO CON UN DESARROLLO ECONÓMICO PARA TODOS	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO - EMPLEO – TURISMO	Cumbitara renovada con nuevas oportunidades	¡Cumbitara emprende!	2,962	3,051	19	19	44,013	0.79%
	AGRICULTURA	Por un desarrollo agropecuario sostenible	Progreso agropecuario Cumbitara con futuro	57,123	83,387	64,801	119	324,311	5.79%
			Mejorando la calidad de vida del campesino cumbitareño						
	TRANSPORTE	Infraestructura vial para el desarrollo	Movilidad con seguridad vial	1,473,757	941,63	875,866	704,462	3,995,715	71.31%
			Mejores vías, mejor conectados						
SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO	"Energía y gas de calidad para el bienestar de nuestra comunidad"	Más Gas para Cumbitara	186,494	150	500	403	1,239,494	22.12%	
Cumbitara energética									



PLURIANUAL DE INVERSIONES

EJE	SECTOR PLAN	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	2020	2021	2022	2023	TOTAL 2020-2023	%
TOTAL EJE ESTRATÉGICO COMPROMISO CON EL DESARROLLO ECONÓMICO				1,720,336	1,178,068	1,459,667	1,245,462	5,603,533	100.00%
COMPROMISO INSTITUCIONAL	EQUIPAMIENTO	Equipamiento para todos	Equipamiento y espacios públicos accesibles para todos	400,297	55,157	76,811	158,516	690,78	19.33%
	DESARROLLO COMUNITARIO	Desarrollo, Participación y Equidad	Comprometidos en el desarrollo con equidad	30,25	31,158	32,092	33,055	126,555	3.54%
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Gobierno en acción con buen desempeño, tecnología, transparencia y participación	Gobernando con empeño, para un mejor desempeño	365,959	264,82	272,765	280,948	1,184,492	33.15%
			Trabajo eficiente resultados de impacto						
			Gestión con transparencia						
CONECTADOS CON LA TECNOLOGÍA, PARA UN GOBIERNO EN SINTONÍA									
JUSTICIA Y SEGURIDAD	Justicia y seguridad compromiso de todos	Cumbitara Pacífica	924,163	209,301	215,58	222,048	1,571,092	43.97%	
TOTAL EJE ESTRATÉGICO COMPROMISO INSTITUCIONAL				1,720,669	560,435	597,248	694,566	3,572,919	100.00%
COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE Y EL TERRITORIO	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Gestión del Riesgo compromiso de todos	¡La Gestión del Riesgo Compromiso de todos!	91	93,73	189,89	195,587	570,208	70.43%
			Cumbitara planea el ordenamiento de su territorio						
	AMBIENTAL	¡El Medio Ambiente, compromiso de todos!	Cumbitara usa eficientemente el agua	57,226	58,943	60,711	62,532	239,412	29.57%
			Minería legal, Cumbitara Legal						
			Cumbitara culta ambientalmente						
Cumbitara se fortalece en gestión ambiental									
Nos adaptamos al cambio climático									
Cumbitara con más Ecosistemas estratégicos y áreas de importancia ambiental									
TOTAL EJE ESTRATÉGICO COMPROMISO AMBIENTAL				148,226	152,673	250,601	258,12	809,62	100.00%
TOTAL PLAN DE DESARROLLO "CUMBITARA COMPROMISO DE TODOS"				15,037,29	12,359,433	12,730,216	13,112,123	53,239,068	100.00%

51

161



SECCIÓN IV: MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

CAPÍTULO I: MONITOREO

ARTÍCULO 54.- El monitoreo del PDM, permite al gobierno municipal y a la ciudadanía conocer el avance en la implementación de los programas y metas, lo que posibilita mejorar la efectividad y eficiencia de la Política municipal. El Seguimiento se desarrolla en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (Sinergia) y su estrategia para construir y monitorear planes de desarrollo a nivel municipal⁹.

Los resultados del monitoreo del Plan de Desarrollo serán reportados periódicamente al Consejo Territorial de planeación, Concejo municipal, entidades departamentales y nacionales que desarrollan sus actividades en el municipio y a la comunidad, en la vía de promover una cultura de rendición de cuentas de la administración, información pública y gestión orientada a resultados.

El esquema de monitoreo del Plan de Desarrollo está estructurado en tres niveles, un nivel estratégico en el cual el gobierno municipal monitoreará las prioridades en las que su ejecución corresponde al Consejo de Gobierno. En un segundo nivel se monitorean los temas sectoriales cuya ejecución corresponde a una dependencia o secretaria en particular, lo que permitirá conocer el avance de las responsabilidades asignadas a cada una de ellas. Y en un tercer nivel la gestión desarrollada para el cumplimiento de las metas, que permiten establecer el desempeño de las secretarías o dependencias municipales, su eficiencia y mejoramiento en función de las metas sectoriales o estratégicas, lo que permitirá establecer los avances, responsabilidades y coherencia de las acciones de las secretarías y dependencias con los propósitos del gobierno municipal.

La construcción del componente de seguimiento tendrá como referencia la secuencia lógica de la cadena de valor, elaboradas para cada uno de los programas. En donde se analizó la manera en que se articulan los distintos momentos de la política pública local, para alcanzar las metas propuestas, a la vez alineadas con las prioridades del gobierno nacional relacionadas con: Legalidad, Emprendimiento y Equidad. Este capítulo, incluye programas, indicadores de resultado y de producto con sus líneas de base y metas para el cuatrienio, que se consolidan en lo que se conoce como tablero de control.

Para la implementación del proceso de monitoreo, la Administración Municipal, cuenta con personal profesional, técnico y de servicios vinculado mediante la modalidad de contrato o nomina a cada una de las secretarías y dependencias de la entidad pública local.

En este sentido será determinante identificar y adecuar la Estructura Administrativa del municipio, lo mismo que su manual específico de funciones, el personal vinculado y el tipo de vinculación para el desempeño de las distintas competencias y por ende el seguimiento y evaluación del PDM.

El seguimiento será una tarea prioritaria para el gobierno municipal, por la importancia que reviste para el Alcalde Popular el tema de transparencia, rendición pública de cuentas, participación e información ciudadana, en este sentido se propenderá por la realización de rutinas de Consejo de Gobierno para proceder al reporte y análisis periódico, a fin de establecer el estado de avance de las metas asociadas a resultados y productos de la gestión local, generar alertas tempranas y cualificar la toma de decisiones.

⁹ Decreto 1290 de 2014 – DNP.



Los indicadores tendrán seguimiento bajo la responsabilidad de cada uno de los secretarios, secretarías y jefes de dependencia de acuerdo a las cargas asignadas. En la medida en que las metas físicas y financieras avancen se generaran reportes periódicos que se consolidaran por la secretaria de planeación en el tablero de control.

La información para el proceso de seguimiento, se gestionará la posibilidad de disponer con el soporte del Departamento Nacional de Planeación a través de herramientas tecnológicas o aplicativos más desarrollados que sirvan de apoyo al proceso de monitoreo del Plan.

El sistema de seguimiento será diseñado una vez el Plan sea Aprobado, este contará con todos los instrumentos correspondientes como Plan Indicativo, Planes de Acción, Hojas de Captura y Reporte, Hojas de vida de Indicadores, Perfilamiento Organizacional y Tableros de Control. Así mismo contará con la participación activa del equipo de gobierno, directores de entes descentralizados o de economía mixta, quienes serán los responsables directos de la calidad y oportunidad de la información que se genere.

CAPÍTULO II: LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO

ARTÍCULO 55.- LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA: La importancia de un Plan de desarrollo construido en forma participativa, dista mucho de ser el esfuerzo colectivo de los meses durante los cuales se lo formula. El valor más significativo debe reflejarse en el acompañamiento ciudadano a su ejecución durante los cuatro años de la administración municipal que lo asume. El reto y compromiso que la presente administración asume es el de garantizar la mayor participación posible en el acompañamiento y evaluación de la ejecución del presente Plan de Desarrollo. Para facilitar y garantizar un adecuado proceso de evaluación, seguimiento y monitoreo se estructurarán las siguientes líneas de acción básicas:

163

LÍNEAS DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	INDICADOR
1. Fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación y su funcionamiento de manera permanente	Evaluación y Seguimiento del Consejo Territorial de Planeación	<u>No. reuniones seguimiento realizadas</u> No. reuniones seguimiento programadas
2. Iniciativa continua de la administración Municipal para propiciar espacios de dialogo con otras instancias de los sectores público, privado, comunitario y académico.	Participación de la ciudadanía en eventos.	<u>No. de asistentes a eventos</u> Total población citada
3. Comunicación interactiva y oportuna con la ciudadanía sobre la gestión administrativa y el avance del Plan de Desarrollo.	Grado de satisfacción Comunitaria.	<u>No de población satisfecha</u> No. población a beneficiar

Finalmente, dentro de la política de participación establecida por la Administración Municipal, la evaluación, el seguimiento y control debe realizarse bajo los siguientes lineamientos generales:

El servicio con calidad y calidez a las personas, es la razón de ser de los funcionarios públicos. La administración se acercará a la ciudadanía. El mutuo respeto, la independencia y autonomía fundamentarán la relación entre la administración y los organismos de control. Cada secretaria ejecutora de los programas, diseñará e implementará un sistema de evaluación de gestión y resultados como herramienta que le permita al Concejo y a la Administración Municipal medir el logro de los objetivos y las metas del Plan de Desarrollo. Para tal objeto deberán presentar a la Corporación informes anuales que registren la totalidad de las operaciones y avances.



SECCIÓN V: MECANISMOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN

Esta etapa constituye la implementación de las decisiones tomadas a partir de los diversos instrumentos que contribuyeron al diseño y formulación del plan de desarrollo local. Es el momento en que inicia la transformación de la realidad diagnosticada en las etapas anteriores del ciclo de la planeación. Esta etapa se compone de: la Armonización Presupuestal, el Plan Indicativo, el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y el Plan de Acción.

ARTÍCULO 56.- ARMONIZACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020 CON EL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 “CUMBITARA COMPROMISO DE TODOS”: Facultase al Alcalde de Cumbitara Nariño, para hacer los ajustes al presupuesto de la vigencia fiscal de 2020, a fin de armonizarlo con el Plan Plurianual de Inversiones contenido en este Acuerdo dentro de los treinta (30) días contados a partir de su sanción y publicación.

ARTÍCULO 57.- PLAN INDICATIVO- PI- El PI propone una estructura que permite resumir y organizar por anualidades los objetivos y metas, precisando los resultados y productos que se esperan alcanzar en cada vigencia, sus diferentes fuentes de financiación y los roles y responsabilidades al interior de la entidad territorial. Su objetivo central es organizar de manera lógica las combinaciones de bienes y servicios que, al ser entregados a la comunidad (productos), contribuyen al logro de un objetivo (s) estratégico (s) en particular (resultados). Es importante resaltar que el PI, para efectos de la Evaluación de Desempeño Integral de los municipios, corresponde al insumo principal para el reporte del componente de Eficacia.

ARTÍCULO 58.- PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES –POAI- El Plan Operativo Anual de Inversiones es un elemento del sistema presupuestal basado en el plan financiero, el cual retoma anualmente el alcance del plan plurianual de inversiones incorporado en el plan de desarrollo. Así mismo, es un instrumento de gestión que permite operacionalizar los objetivos y metas por año establecidas en el plan de desarrollo con los recursos previstos de cada fuente por proyectos. Por esta razón las secretarías de Planeación territoriales –o la entidad que haga sus veces–, deben orientar y elaborar los POAI coordinadamente con la Secretaría de Hacienda, o la que haga sus veces.

ARTÍCULO 59.- PLAN DE ACCIÓN: Para efectos de la ejecución de los planes de desarrollo la ley 152 de 1994 prevé la elaboración de planes de acción y dispone que, para tal efecto, así como para la programación del gasto, se tendrán en cuenta los principios a que se refiere el artículo 3 de la misma ley. Las respectivas Secretarías y Dependencia adscritas prepararán, con la coordinación de la Secretaría de Planeación o la que haga sus veces, el correspondiente plan de acción, y lo someterá a la aprobación del Consejo de Gobierno.



DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 60.- FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y PLANIFICACIÓN MUNICIPAL. - Dentro de las medidas para el fortalecimiento del sistema de información, de acuerdo con lo previsto en la Ley 152 de 1994, las entidades territoriales estarán en la obligación de suministrarle a la Secretaría de Planeación Departamental la información necesaria que le permita elaborar los diagnósticos y realizar las labores de seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Municipal. Para estos efectos, mediante el acto administrativo correspondiente, se deberá reglamentar las condiciones necesarias para la entrega de la información pertinente. La Secretaría de Planeación Municipal será el único ente encargado de centralizar, construir y divulgar, de acuerdo con la información suministrada, los indicadores y estadísticas respectivas señaladas en las normas que regulan la materia.

ARTÍCULO 61.- CONTRATOS PLAN: Con el fin de implementar algunos objetivos y estrategias del presente Plan de Desarrollo, y complementar las acciones de política con las autoridades nacionales y territoriales, el municipio buscará, a través de la entidad u organismo respectivo, la celebración de convenios o contratos plan, que podrán incluir mecanismos de asociación público privada, conforme a las normas que regulan la materia.

ARTÍCULO 62.- VIGENCIA: El presente acuerdo rige desde la fecha de su sanción y publicación.

SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

165

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Cumbitara a los diez (10) días del mes de junio de 2020.

Nancy Elmira Diaz L
NANCI ELMIRA DIAZ LOZA
Presidente Concejo Municipal.

Jarol Montenegro.
JAROL MONTENGRO.
Secretario Concejo



**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
CUMBITARA NARIÑO,**

C E R T I F I C A:

Que el Acuerdo Nro. **006** del 10 de junio de 2020. **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 DEL MUNICIPIO DE CUMBITARA “CUMBITARA COMPROMISO DE TODOS”**. Surtió los debates reglamentarios en sesiones ordinarias desde el 1 de mayo hasta el 10 de junio de 2020

En constancia se firma en Cumbitara Nariño, a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

JOHN JAROL MONTENEGRO

Secretario.

166

REMISION.

El presente Acuerdo es remitido al Despacho del señor Alcalde, para lo de competencia.

CUMPLASE,

Cumbitara, 10 de junio de 2020

JOHN JAROL MONTENEGRO.

Secretario Concejo Municipal.



En la fecha de hoy, diez (10) de junio de dos mil veinte (2020), siendo las 4:24 p.m., se recibe en la Secretaría de la Alcaldía Municipal, el Acuerdo No. 006 de junio 10 de 2020 *POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 DEL MUNICIPIO DE CUMBITARA "CUMBITARA COMPROMISO DE TODOS"*.

Al despacho del señor alcalde para lo de su competencia.

Cumbitara junio 10 de 2020.

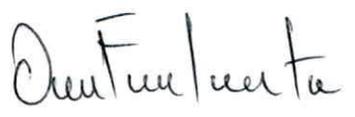

CLAUDIA L. CARDENAS R.
Secretaria ejecutiva Despacho del Alcalde

=====

Estando dentro de la oportunidad legal y sin encontrar objeción alguna, queda en la fecha SANCIONADO el Acuerdo No. 006 de junio 10 de 2020 *POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 DEL MUNICIPIO DE CUMBITARA "CUMBITARA COMPROMISO DE TODOS"*.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se firma en Cumbitara, a los once (11) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020)


OMAR EDILBERTO MELO BRAVO
Alcalde Municipal



PERSONERÍA MUNICIPAL CUMBITARA - NARIÑO

Paz, Solidaridad, Equidad.

Nit. 814.004.725-2

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE CUMBITARA NARIÑO

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo No. 006 de Junio 10 de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 DEL MUNICIPIO DE CUMBITARA "CUMBITARA COMPROMISO DE TODOS". fue publicado mediante fijación en la cartelera de la Alcaldía, los días 12, 13 y 14 de Junio del presente año.

En constancia se firma en el Despacho de la Personería Municipal de Cumbitara, a los dieciséis (16) días del mes de Junio de dos mil veinte (2020).

CARLOS HERNANDO CANSIMANCI ROSERO
Personero Municipal



Carrera 5 No. 3 - 31. Barrio Belén
Teléfono: 313 764 7286
E-mail: persocumbitara@hotmail.com
Cumbitara, Nariño, Colombia

